

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Decreto Promulgatorio del Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, suscrito en la Ciudad de México el seis de agosto de dos mil siete .....

**SECRETARIA DE MARINA**

Directiva 003/09 del 30 de septiembre de 2009, mediante la cual se regula el uso legítimo de la fuerza por parte del personal naval, en cumplimiento del ejercicio de sus funciones, en coadyuvancia al mantenimiento del Estado de Derecho .....

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Resolución por la que se concluye la revisión, se elimina la cuota compensatoria provisional y se da por terminado el compromiso de precios sobre las importaciones de malatión originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía actualmente se clasifica en las fracciones arancelarias 2930.90.12 y 3808.91.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación .....

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de 14 de agosto de 2009 dictada dentro del juicio de nulidad número 38326/06-17-07-7, emitida por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa .....

Fe de erratas al Acuerdo por el que se delegan en el Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública, facultades en materia de responsabilidad patrimonial, publicado el 23 de septiembre de 2009 .....

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal .....

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango .....

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato .....

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero .....

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Chihuahua .....

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Jalisco .....

**PODER JUDICIAL****SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente .....

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria .....

---

**AVISOS**

Judiciales y generales .....

**SEGUNDA SECCION****BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

**COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el cual se dan a conocer las especificidades en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en esta Comisión Nacional, y por el que se modifican las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que han sido sometidas a su consideración .....

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales .....

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**DECRETO Promulgatorio del Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, suscrito en la Ciudad de México el seis de agosto de dos mil siete.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El seis de agosto de dos mil siete, en la Ciudad de México, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal con la República Federativa del Brasil, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Tratado mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintiocho de abril de dos mil ocho, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del trece de junio del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo 34, numeral 1 del Tratado, se efectuaron en la ciudad de Brasilia el diecisiete de junio de dos mil ocho y en la Ciudad de México el once de septiembre de dos mil nueve.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el catorce de octubre de dos mil nueve.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el quince de octubre de dos mil nueve.

**Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

#### CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, suscrito en la Ciudad de México el seis de agosto de dos mil siete, cuyo texto en español es el siguiente:

#### TRATADO DE COOPERACIÓN SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil (en adelante denominados "las Partes"),

**CONSIDERANDO** los lazos de amistad y cooperación que unen a las Partes;

**ANIMADOS** por el deseo de fortalecer su cooperación en materia de asistencia jurídica mutua en materia penal;

**ACTUANDO** de conformidad con su legislación nacional y con pleno respeto a los principios universales de derecho internacional, en especial a los de igualdad soberana y no intervención en los asuntos internos;

Han convenido lo siguiente:

#### ARTÍCULO 1

##### OBLIGACIÓN DE CONCEDER ASISTENCIA JURÍDICA

1. Las Partes deberán, de conformidad con el presente Tratado, concederse asistencia jurídica mutua en materia penal.

2. La asistencia jurídica se prestará de acuerdo con el presente Tratado, incluso si las acciones o las omisiones que puedan surgir de las solicitudes de asistencia no son consideradas como delitos por la legislación nacional de la Parte Requerida, excepto en aquellos casos en que las solicitudes de asistencia requieran medidas precautorias, tales como ejecución de aseguramiento o embargo, cateo y decomiso.

3. El presente Tratado abarcará las investigaciones y procedimientos judiciales relativos a cualquier delito previsto por la legislación nacional de las Partes.

4. El presente Tratado se aplicará a cualquier solicitud de asistencia presentada después de su entrada en vigor, inclusive si las omisiones o actos respectivos tuvieron lugar antes de esa fecha.

5. Para los propósitos del presente Tratado, las autoridades competentes para enviar la solicitud de asistencia a su Autoridad Central son las responsables de conducir investigaciones, persecuciones o procesos judiciales de conformidad con la legislación nacional de la Parte Requirente.

## **ARTÍCULO 2**

### **AUTORIDADES CENTRALES**

1. Para asegurar la debida cooperación entre las Partes en la prestación de la asistencia jurídica objeto del presente Tratado, se designan como Autoridades Centrales, por parte de los Estados Unidos Mexicanos, a la Procuraduría General de la República y por parte de la República Federativa del Brasil, al Ministerio de Justicia. Las Partes se notificarán sin demora, por vía diplomática, sobre toda modificación de sus Autoridades Centrales y ámbitos de competencia.

2. Las Autoridades Centrales de las Partes transmitirán y recibirán directamente las solicitudes de asistencia a que se refiere el presente Tratado y las respuestas a éstas.

3. La Autoridad Central de la Parte Requerida cumplirá las solicitudes de asistencia en forma expedita o las transmitirá para su ejecución a la autoridad competente. Cuando la Autoridad Central transmita la solicitud de asistencia a una autoridad competente para su ejecución, alentará la rápida y adecuada ejecución de la solicitud de asistencia por parte de dicha autoridad.

## **ARTÍCULO 3**

### **ALCANCE DE LA ASISTENCIA JURÍDICA**

La asistencia jurídica comprenderá:

- a) notificación y entrega de documentos procesales;
- b) entrega de documentos, objetos y pruebas;
- c) intercambio de información;
- d) localización e identificación de personas y objetos;
- e) recepción de declaraciones y testimonios, así como desahogo de dictámenes periciales;
- f) ejecución de medidas sobre activos o bienes tales como órdenes de embargo o aseguramiento, cateo y decomiso de objetos, productos o instrumentos del delito;
- g) citación y traslado de testigos, víctimas y peritos para comparecer voluntariamente ante autoridad competente en la Parte Requirente;
- h) traslado temporal de personas detenidas a efectos de comparecer en el proceso penal como testigos o víctimas en el territorio de la Parte Requirente o para otras actuaciones procesales indicadas en la solicitud;
- i) devolución de activos o bienes;
- j) división de activos o bienes;
- k) autorización de la presencia o participación, durante la ejecución de una solicitud, de representantes de las autoridades competentes de la Parte Requirente;
- l) cualquier otra forma de asistencia jurídica de conformidad con los fines del presente Tratado, siempre y cuando no sea incompatible con la legislación nacional de la Parte Requerida.

**ARTÍCULO 4****LIMITACIONES EN EL ALCANCE DE LA ASISTENCIA**

1. El presente Tratado no faculta a las autoridades de una de las Partes a ejercer, en el territorio de la otra Parte, funciones cuya competencia esté exclusivamente reservada a las autoridades de esa otra Parte por su legislación nacional. La presencia y participación de autoridades de la Parte Requirente a que se refiere el Artículo 12, no se consideran contrarias a lo dispuesto en el presente numeral.

2. Las disposiciones del presente Tratado no otorgan derecho alguno a favor de personas físicas o morales en la obtención, eliminación o exclusión de pruebas o a impedir el cumplimiento de una solicitud de asistencia.

3. De la misma manera, el presente Tratado no será aplicable a:

- a) la detención de personas con fines de extradición, ni a las solicitudes de extradición;
- b) la ejecución de sentencias penales, incluido el traslado de personas condenadas; o
- c) la asistencia directa a terceros Estados.

**ARTÍCULO 5****MEDIDAS PRECAUTORIAS**

1. A solicitud expresa de la Parte Requirente y en caso de que el procedimiento requerido en la solicitud de asistencia no parezca manifiestamente inadmisibles, según la legislación nacional de la Parte Requerida, las medidas precautorias correspondientes serán ordenadas por esta última, con el fin de mantener una situación existente, de proteger intereses jurídicos amenazados o de preservar elementos de prueba.

2. En casos urgentes y siempre que se haya proporcionado la información suficiente que permita determinar que se han satisfecho las condiciones para ordenar medidas precautorias, éstas podrán ser ordenadas desde el anuncio de una solicitud de asistencia y serán canceladas, si la Parte Requirente no formaliza la solicitud de asistencia dentro del plazo concedido para dicho efecto.

**ARTÍCULO 6****FORMA Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE ASISTENCIA**

1. La solicitud de asistencia se formulará por escrito.

2. La Parte Requerida iniciará inmediatamente el cumplimiento de la solicitud de asistencia al recibirla por fax, correo electrónico u otro medio de comunicación similar, mientras que la Parte Requirente transmitirá el original firmado del documento dentro de los diez (10) días siguientes a su formulación. La Parte Requerida informará a la Parte Requirente los resultados de la ejecución de la solicitud de asistencia sólo después de haber recibido el original de la misma. Si la Parte Requirente comprueba la urgencia de la asistencia, la falta de presentación formal de la solicitud de asistencia no será obstáculo para que dentro del término antes referido, la Parte Requerida notifique los resultados de la solicitud.

3. La solicitud de asistencia deberá contener:

- a) el nombre de la Institución y de la autoridad competente que tiene a su cargo la investigación o el procedimiento penal;
- b) el propósito de la solicitud de asistencia y descripción de la asistencia jurídica solicitada;
- c) la descripción de los hechos materia de investigación o procedimiento penal, el texto de las disposiciones legales que tipifican la conducta como hecho punible y, cuando sea necesario, la cuantía del daño causado;
- d) el fundamento y descripción de cualquier procedimiento especial que la Parte Requirente desee que se practique al ejecutar la solicitud de asistencia;
- e) el plazo dentro del cual la Parte Requirente desea que la solicitud de asistencia sea cumplida; y
- f) en su caso, la petición para que asistan representantes de las autoridades competentes de la Parte Requirente a la ejecución de la solicitud de asistencia.

4. La solicitud de asistencia también contendrá, en la medida de lo posible, la información sobre:

- a) la identificación de personas sujetas a investigación o proceso judicial;

- b) el nombre completo, la fecha de nacimiento, el domicilio, el número de teléfono de las personas a ser notificadas y su relación con la investigación o proceso judicial en curso;
  - c) la ubicación y descripción del lugar a catear o inspeccionar;
  - d) la ubicación y descripción de los activos o bienes a asegurar o decomisar;
  - e) las preguntas a ser formuladas en el desahogo del testimonio o en el dictamen pericial en la Parte Requerida; y
  - f) cualquier otra información que pueda ser de utilidad para la Parte Requerida en el cumplimiento de la solicitud de asistencia.
5. Si la Parte Requerida considera que la información contenida en la solicitud de asistencia no es suficiente para efectuarla, podrá solicitar información adicional.

## **ARTÍCULO 7**

### **IDIOMAS**

1. Toda solicitud de asistencia, los documentos adjuntos y la información adicional, con fundamento en el presente Tratado, deberán acompañarse de la respectiva traducción oficial o certificada por la Autoridad Central de la Parte Requiriente al idioma de la Parte Requerida.
2. La transmisión espontánea de medios de prueba y de información, a que se refiere el Artículo 22, queda dispensada de la traducción.

## **ARTÍCULO 8**

### **DENEGACIÓN O APLAZAMIENTO DE LA SOLICITUD DE ASISTENCIA**

1. La solicitud de asistencia podrá ser denegada cuando:
  - a) el cumplimiento de la solicitud de asistencia pueda causar daño a la seguridad, al orden público u otros intereses esenciales de la Parte Requerida;
  - b) el cumplimiento de la solicitud de asistencia sea contraria a la legislación nacional de la Parte Requerida o no se ajuste a las disposiciones del presente Tratado;
  - c) la ejecución de la solicitud de asistencia sea contraria a las obligaciones internacionales de la Parte Requerida;
  - d) la solicitud de asistencia se refiera a acciones por las cuales la persona inculpada en la Parte Requiriente ya fue condenada o absuelta por los mismos hechos en la Parte Requerida o la acción penal haya prescrito;
  - e) la solicitud de asistencia se refiera a delitos militares que no estén contemplados en la legislación penal común;
  - f) la solicitud de asistencia se refiera a un delito que se considera como político en la Parte Requerida. La Parte Requerida no contemplará como delitos políticos actos cuya tipificación esté contenida en tratados internacionales que sean vinculantes para ambas Partes;
  - g) existan motivos fundados por la Parte Requerida para creer que la solicitud de asistencia se ha formulado con miras a procesar a una persona por razón de su raza, sexo, religión, nacionalidad, origen étnico, pertenencia a un grupo social determinado u opiniones políticas, o que la situación de esa persona pueda resultar perjudicada por cualquiera de esas razones;
  - h) la solicitud de asistencia se refiere a un delito que esté sancionado con la pena de muerte;
  - i) la solicitud de asistencia se refiere a hechos con base en los cuales la persona sujeta a investigación o a proceso ha sido definitivamente absuelta o condenada por la Parte Requerida; y
  - j) la solicitud de asistencia no reúne los requerimientos del presente Tratado.
2. El secreto bancario o tributario no podrá ser utilizado como argumento para negar la asistencia jurídica.
3. La Parte Requerida podrá denegar o aplazar el cumplimiento de la solicitud de asistencia cuando considere que su ejecución puede perjudicar u obstaculizar una investigación o procedimiento judicial en curso en su territorio.

4. Antes de denegar o aplazar la ejecución de una solicitud de asistencia, la Parte Requerida analizará la posibilidad de que la asistencia jurídica se conceda bajo las condiciones que considere necesarias. Si la Parte Requiriente acepta la asistencia bajo estas condiciones, ésta se desahogará conforme a las mismas.

5. Si la Parte Requerida decide denegar o aplazar la asistencia jurídica, lo informará a la Parte Requiriente por medio de su Autoridad Central, expresando los motivos de tal decisión.

## **ARTÍCULO 9**

### **VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS**

1. Los documentos remitidos en el marco del presente Tratado y certificados por las autoridades competentes o Centrales de la Parte Remitente se aceptarán sin legalización u otra forma de autenticación. No obstante lo anterior, a solicitud de la Parte Requiriente, los documentos remitidos en el marco del presente Tratado podrán ser autenticados de forma diferente conforme a lo señalado en la solicitud de asistencia, si ello no contradice la legislación nacional de la Parte Requerida.

2. Para los efectos del presente Tratado, los documentos que se reconocen como oficiales en el territorio de una de las Partes, se reconocen como tales en el territorio de la otra Parte.

## **ARTÍCULO 10**

### **CONFIDENCIALIDAD Y LIMITACIONES EN EL EMPLEO DE LA INFORMACIÓN**

1. A petición de la Autoridad Central de la Parte Requiriente y de conformidad con su ordenamiento jurídico, la Parte Requerida asegurará la confidencialidad de la recepción de la solicitud de asistencia, su contenido y cualquier actuación emprendida conforme a la misma, salvo que su levantamiento sea necesario para ejecutar el requerimiento. Si para la ejecución de la solicitud de asistencia fuera necesario el levantamiento de la confidencialidad, la Parte Requerida solicitará la autorización de la Parte Requiriente mediante comunicación escrita. Sin dicha autorización, la solicitud de asistencia no se ejecutará.

2. La Parte Requiriente no utilizará ninguna información o prueba obtenida mediante el presente Tratado para fines distintos a los declarados en la solicitud de asistencia, sin previa autorización de la Parte Requerida.

3. En casos particulares, si la Parte Requiriente necesitara divulgar y utilizar, total o parcialmente, la información o prueba para propósitos diferentes a los especificados, solicitará la autorización correspondiente a la Parte Requerida, la que podrá acceder o denegar, total o parcialmente, lo solicitado.

4. El uso de cualquier información o prueba que haya sido obtenida de conformidad con el presente Tratado y que tenga el carácter de pública en la Parte Requiriente dentro de la investigación o el procedimiento descrito en la solicitud de asistencia, no estará sujeto a la restricción a la que se refiere el numeral anterior.

## **ARTÍCULO 11**

### **EJECUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ASISTENCIA**

1. El cumplimiento de la solicitud de asistencia se llevará a cabo de conformidad con la legislación nacional de la Parte Requerida y de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado. La solicitud de asistencia se ejecutará a la brevedad.

2. La Parte Requerida cumplirá la solicitud de asistencia de acuerdo con las formas y procedimientos especiales indicados en ella por la Parte Requiriente, salvo cuando éstos sean incompatibles con la legislación nacional de la Parte Requerida.

3. La Autoridad Central de la Parte Requerida remitirá oportunamente a la Autoridad Central de la Parte Requiriente la información y las pruebas obtenidas como resultado de la ejecución de la solicitud de asistencia.

4. Cuando no sea posible cumplir con la solicitud de asistencia, en todo o en parte, la Autoridad Central de la Parte Requerida lo hará saber inmediatamente a la Autoridad Central de la Parte Requiriente e informará las razones que impidan su cumplimiento.

## **ARTÍCULO 12**

### **PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA PARTE REQUIRIENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ASISTENCIA**

1. La Parte Requiriente podrá solicitar a la Parte Requerida la presencia de representantes de sus autoridades competentes en la ejecución de la solicitud de asistencia, pudiendo requerir que en el desahogo de una prueba testimonial o pericial, sus representantes formulen preguntas por medio de la autoridad competente de la Parte Requerida.

2. La presencia y participación de representantes deberá estar previamente autorizada por la Parte Requerida, la cual informará con antelación a la Parte Requirente sobre la fecha y el lugar de la ejecución de la solicitud de asistencia.

3. La Parte Requirente remitirá la relación de los nombres, cargos y motivo de la presencia de sus representantes, con un plazo razonable de anticipación a la fecha de la ejecución de la solicitud de asistencia.

#### **ARTÍCULO 13**

##### **NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS**

1. Conforme a la solicitud de asistencia, la Autoridad Central de la Parte Requerida procederá, sin demora, a realizar o tramitar la entrega de documentos procesales.

2. El cumplimiento de la solicitud de asistencia se acreditará por medio de un documento de entrega, fechado y firmado por el destinatario o por medio de una declaración de la autoridad competente de la Parte Requerida constatando el hecho, la fecha y la forma de notificación y entrega.

#### **ARTÍCULO 14**

##### **INMUNIDADES, DERECHOS E INCAPACIDADES**

1. Si un particular que pueda verse afectado por la ejecución de la solicitud de asistencia invoca inmunidad, derecho o incapacidad según la legislación nacional de la Parte Requerida, esta invocación será resuelta por la autoridad competente de la Parte Requerida con anterioridad al cumplimiento de la solicitud de asistencia y comunicada a la Parte Requirente por medio de la Autoridad Central.

2. Si el particular invoca inmunidad, derecho o incapacidad según la legislación nacional de la Parte Requirente, tal invocación será informada por intermedio de las respectivas Autoridades Centrales, a fin de que las autoridades competentes de la Parte Requirente resuelvan al respecto.

#### **ARTÍCULO 15**

##### **OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN LA PARTE REQUERIDA**

1. La Parte Requerida recabará en su territorio declaraciones de testigos y víctimas, peritajes, documentos, objetos y demás pruebas mencionadas en la solicitud de asistencia, de conformidad con su legislación nacional y los transmitirá a la Parte Requirente.

2. Previa solicitud de la Parte Requirente, la Autoridad Central de la Parte Requerida le informará a la Autoridad Central de la otra Parte, la fecha y el lugar donde se realizará la recepción del testimonio o prueba respectiva.

3. De conformidad con el numeral 1 de este Artículo, la Parte Requerida entregará a la Parte Requirente las actas de las diligencias, al igual que los documentos, actas, archivos, pruebas u objetos, para los cuales se formuló la solicitud de asistencia.

4. A efecto de ejecutar la solicitud de asistencia, la autoridad competente de la Parte Requerida podrá apercibir, mediante citatorio, a la persona cuya presencia se requiera para comparecer y testificar o presentar documentos, archivos u objetos, en las mismas condiciones en que se haría en investigaciones o procedimientos penales en dicha Parte.

5. La Parte Requirente cumplirá toda condición acordada con la Parte Requerida relativa a los documentos u objetos que le entregue, incluyendo la protección de derecho de terceros sobre tales documentos y objetos.

6. A menos que los documentos originales sean expresamente solicitados, se proporcionarán copias certificadas por la Autoridad Central o competente de la Parte Requerida. La Parte Requerida podrá negar la entrega de los documentos originales si éstos fueran necesarios en un procedimiento penal en curso dentro de su territorio.

7. A solicitud de la Parte Requerida, la Parte Requirente devolverá a la brevedad los originales de los documentos y objetos que le hayan sido entregados, de acuerdo con el numeral 1 del presente Artículo.

#### **ARTÍCULO 16**

##### **LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y OBJETOS**

A solicitud de la Parte Requirente, las autoridades competentes de la Parte Requerida adoptarán todas las medidas contempladas en su legislación nacional para la localización e identificación de personas y objetos mencionados en la solicitud de asistencia.



**ARTÍCULO 17****COMPARECENCIA DE PERSONAS EN LA PARTE REQUIRENTE**

1. Cuando la Parte Requirente solicite la comparecencia de una persona en calidad de testigo, víctima o perito, que se encuentre en el territorio de la Parte Requerida, para rendir testimonio, peritaje u otras actuaciones procesales en su territorio, la Parte Requerida procederá a su citación y traslado según la solicitud de asistencia formulada.

2. El traslado de la persona sólo podrá realizarse si ésta manifiesta su aceptación por escrito. Asimismo, gozará de las siguientes garantías en la Parte Requirente:

- a) no se le aplicará medida de apremio o sanción alguna en caso de que no comparezca en la Parte Requirente;
- b) no será procesada, detenida o sujeta a cualquier otra restricción de libertad personal en esa Parte por cualquier hecho delictivo cometido previamente a su salida de la Parte Requerida. Sin embargo, será responsable por el contenido de la declaración testimonial o del dictamen pericial que rinda. La garantía prevista en este inciso no tendrá aplicación si la persona, estando en libertad para abandonar el territorio de la Parte Requirente, no lo deja en un periodo de treinta (30) días después de que oficialmente se le haya notificado que ya no se requiere su presencia, o habiendo partido, regresa voluntariamente al territorio de la Parte Requirente; y
- c) no estará obligada a declarar en cualquier otro procedimiento diferente al que se refiere la solicitud de asistencia.

3. La Parte Requerida notificará a la persona a ser trasladada, mediante citatorio, el que deberá contener las garantías a que se refiere el numeral anterior y señalar que los gastos de su traslado corresponderán a la Parte Requirente, de acuerdo con el Artículo 31.

4. La Parte Requerida no podrá sancionar a la persona o aplicar medidas de apremio en su contra, en caso de que ésta no comparezca a la citación.

**ARTÍCULO 18****TRASLADO PROVISIONAL DE PERSONAS DETENIDAS**

1. Toda persona detenida, independientemente de su nacionalidad, podrá ser trasladada temporalmente a la Parte Requirente, con el consentimiento de la Autoridad Central de la Parte Requerida, para prestar declaración como testigo, víctima o para otras actuaciones procesales mencionadas en la solicitud de asistencia con la condición de devolver al detenido a la Parte Requerida en el plazo indicado por ésta.

2. El plazo inicial para el traslado de la persona no podrá ser superior a noventa (90) días. El tiempo de estadía de la persona trasladada podrá ser ampliado por la Autoridad Central de la Parte Requerida, mediante una solicitud fundada de la Autoridad Central de la Parte Requirente. La forma y condiciones de traslado y el retorno de la persona, se acordará entre las Autoridades Centrales de las Partes.

3. Se denegará el traslado:

- a) si la persona detenida no consiente en ello por escrito;
- b) si su presencia es necesaria para la continuación de un proceso judicial en curso en el territorio de la Parte Requerida;
- c) si el plazo de estadía de la persona en la Parte Requirente puede exceder el término fijado para el cumplimiento de una sentencia privativa de libertad en la Parte Requerida; o
- d) si el traslado de la persona al territorio de la Parte Requirente pone en riesgo su seguridad, su salud o su vida.

4. La Parte Requirente custodiará a la persona trasladada mientras ésta permanezca en su territorio. Si las autoridades de la Parte Requerida levantan la medida restrictiva de libertad de la persona trasladada, la Parte Requirente deberá regresarla inmediatamente a la Parte Requerida.

5. El tiempo de estadía de la persona trasladada fuera del territorio de la Parte Requerida, se computará para efectos del cumplimiento de la sentencia penal que se le haya dictado en la Parte Requerida.

6. La persona detenida que no otorgue su consentimiento para comparecer ante la Parte Requirente, no podrá ser sometida a ninguna medida de apremio o sanción por este hecho.

**ARTÍCULO 19****PROTECCIÓN DE PERSONAS CITADAS O TRASLADADAS A LA PARTE REQUIRENTE**

Cuando sea necesario, la Parte Requirente asegurará la protección de las personas citadas o trasladadas a su territorio, de conformidad con los Artículos 17 y 18 del presente Tratado.

**ARTÍCULO 20****AUDIENCIA POR VIDEOCONFERENCIA**

1. Cualquier persona que deba prestar declaración como testigo o perito ante las autoridades judiciales o el Ministerio Público de la Parte Requirente y que se encuentre en el territorio de la Parte Requerida, podrá solicitar que la audiencia tenga lugar por videoconferencia de conformidad con el presente Artículo.

2. La Parte Requerida consentirá la audiencia por videoconferencia en la medida en que dicho método no resulte contrario a su legislación nacional. Si la Parte Requerida no dispone de los medios técnicos que permitan una videoconferencia, la Parte Requirente podrá ponerlos a su disposición.

3. Las reglas siguientes se aplicarán a la audiencia por videoconferencia:

- a) la audiencia será realizada en presencia de la autoridad competente de la Parte Requerida, auxiliada en caso de ser necesario por un intérprete. La autoridad también es responsable de la identificación de la persona a la que se toma declaración y del respeto de los principios fundamentales en la legislación nacional de la Parte Requerida. En el caso de que la autoridad de la Parte Requerida estimara que no se respetan los principios fundamentales de su derecho durante la audiencia, adoptará inmediatamente las medidas necesarias para velar porque dicha audiencia prosiga conforme a dichos principios;
- b) las autoridades competentes de las Partes convendrán, de ser necesario, las medidas relativas a la protección de la persona a la que se tomará declaración;
- c) la audiencia se efectuará directamente por la Parte Requirente o bajo su dirección, de conformidad con su legislación nacional; y
- d) al término de la audiencia, la autoridad competente de la Parte Requerida levantará un acta, indicando la fecha y lugar de la misma, la identidad de la persona a la que se tomó declaración, su contenido, así como las identidades y calidades de las demás personas que hayan participado en la audiencia. Este documento será transmitido a la Parte Requirente.

**ARTÍCULO 21****CASOS ESPECIALES DE ASISTENCIA**

La Parte Requerida presentará en casos especiales, en la medida en que sus autoridades competentes puedan obtenerlos, extractos de expedientes penales y/o documentos u objetos que sean necesarios en una investigación y/o procedimiento judicial, salvo aquellos documentos y objetos que contengan información que constituya secreto de Estado.

**ARTÍCULO 22****TRANSMISIÓN ESPONTÁNEA DE MEDIOS DE PRUEBA Y DE INFORMACIÓN**

1. Por conducto de las Autoridades Centrales y dentro de los límites de su legislación nacional, las autoridades competentes de cada Parte podrán, sin que hubiera sido presentada una solicitud de asistencia en ese sentido, intercambiar información y medios de prueba con respecto a hechos penalmente sancionables cuando estimen que esta transmisión es de naturaleza tal que permitiría a la otra Parte:

- a) presentar una solicitud de asistencia conforme al presente Tratado;
- b) iniciar procedimientos penales; o
- c) facilitar el desarrollo de una investigación penal en curso.

2. La Parte que proporciona la información podrá, de conformidad con su legislación nacional, sujetar su utilización por la Parte destinataria a determinadas condiciones. La Parte destinataria estará obligada a respetar dichas condiciones.

**ARTÍCULO 23****MEDIDAS SOBRE ACTIVOS O BIENES**

1. La Parte Requirente notificará a la Parte Requerida, las razones que tiene para creer que los objetos, productos o instrumentos de un delito se encuentran en el territorio de esa Parte.

2. Cuando los activos o bienes sean localizados, la autoridad competente de la Parte Requerida, a solicitud de la Parte Requirente, dictará el aseguramiento de los mismos y tomará las medidas necesarias para evitar su transacción, transferencia o enajenación, siempre y cuando lo permita su legislación nacional.

3. La cooperación a que se refiere los numerales 1 y 2 del presente Artículo, se basará en las disposiciones del presente Tratado, así como en las disposiciones correspondientes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada en 2000, en particular en sus Artículos 2, 12, 13 y 14 y se aplicará no sólo a los delitos previstos en esta Convención y en sus Protocolos en vigor para las Partes, sino también a cualquier otro hecho delictivo.

#### **ARTÍCULO 24**

##### **DECOMISO DE ACTIVOS O BIENES**

1. En caso de que la solicitud de asistencia se refiera al decomiso de objetos, productos o instrumentos del delito, la autoridad competente de la Parte Requerida podrá, si su legislación nacional lo permite:

- a) ejecutar la sentencia de decomiso dictada por una autoridad competente de la Parte Requirente; o
- b) iniciar un procedimiento con el objeto de obtener una sentencia de decomiso, conforme a su legislación nacional.

2. Además de los requisitos señalados en el Artículo 6 de este Tratado, la solicitud de asistencia deberá incluir lo siguiente:

- a) copia de la sentencia de decomiso, debidamente certificada por la autoridad que la expidió;
- b) información sobre las pruebas que sustenten la base sobre la cual se dictó la sentencia de decomiso; y
- c) indicación de que la sentencia ha causado estado, requisito al cual podrá renunciar la Parte Requerida.

3. En todo caso, se respetarán los derechos de terceros de buena fe que puedan ser afectados por la ejecución de la sentencia de decomiso en la Parte Requerida.

#### **ARTÍCULO 25**

##### **DEVOLUCIÓN DE ACTIVOS O BIENES**

1. Cuando un delito hubiere sido cometido en la Parte Requirente y exista sentencia, los activos o bienes asegurados por la Parte Requerida podrán ser devueltos a la Parte Requirente.

2. Los derechos reclamados por terceros de buena fe sobre esos activos o bienes serán respetados.

#### **ARTÍCULO 26**

##### **DEVOLUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS OBTENIDOS INDEBIDAMENTE Y DECOMISADOS**

1. La devolución de fondos públicos obtenidos indebidamente y decomisados se basará en las disposiciones del presente Tratado, así como en las disposiciones correspondientes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en 2003, en particular en su Capítulo V.

2. Por regla general, la devolución se realizará con posterioridad a la sentencia dictada en la Parte Requerida. No obstante, ésta podrá devolver los activos o bienes antes de la conclusión de sus procedimientos.

#### **ARTÍCULO 27**

##### **SOLICITUDES PARA LA DIVISIÓN DE ACTIVOS O BIENES DECOMISADOS**

1. La Parte Requerida podrá solicitar a la Parte Requirente la división de activos o bienes decomisados, de conformidad con las disposiciones del presente Tratado, incluyendo en su solicitud:

- a) la descripción de la cooperación prestada, proporcionando detalles suficientes que permitan a la Parte Requirente la identificación de los activos o bienes decomisados;
- b) el órgano u órganos gubernamentales involucrados en la ejecución de la cooperación; y
- c) la proporción de activos o bienes decomisados que a su juicio corresponde a la asistencia suministrada.

2. Si la Parte Requirente considera que ha habido cooperación de la Parte Requerida podrá, por acuerdo mutuo, dividir esos activos o bienes decomisados con esta última. La solicitud de división de activos o bienes decomisados se deberá realizar dentro del año siguiente a la fecha en que la sentencia fue dictada, a menos que las Partes acuerden lo contrario.

3. La Parte Requirente deberá, a la brevedad, informar a la Parte Requerida por intermedio de su Autoridad Central el resultado de su solicitud, expresando los motivos de su decisión.

4. Cuando hubiere víctimas identificables, la decisión sobre sus derechos podrá preceder la división de activos o bienes decomisados entre las Partes.

5. Cuando el valor de los activos o bienes decomisados convertidos en dinero o la asistencia prestada por la Parte Requerida fuere considerada menor por ambas Partes, éstas podrán acordar no realizar la división.

## **ARTÍCULO 28**

### **PAGO DE ACTIVOS O BIENES DIVIDIDOS**

1. El resultado de la división acordada entre las Partes será pagada en la moneda que las Partes determinen de mutuo acuerdo por medio de transferencia electrónica de recursos o cheque.

2. El pago será efectuado:

- a) al órgano competente o cuenta bancaria designada por la Autoridad Central mexicana, cuando los Estados Unidos Mexicanos fueren la Parte Requerida;
- b) a la República Federativa del Brasil, cuando la República Federativa del Brasil fuere la Parte Requerida y será enviado a la cuenta bancaria designada por la Autoridad Central brasileña; o
- c) a cualquier otro beneficiario o beneficiarios que la Parte Requirente designe para tal efecto.

## **ARTÍCULO 29**

### **IMPOSICIÓN DE CONDICIONES**

A menos que las Partes acuerden lo contrario, ninguna podrá imponer condiciones en cuanto al uso del resultado de la división de activos o bienes decomisados y, en particular, exigir la división con cualquier otro Estado, organización o individuo.

## **ARTÍCULO 30**

### **MECANISMOS PARA FACILITAR LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL**

1. Las Partes cooperarán adicionalmente a través de las modalidades siguientes:

- a) intercambio de experiencias en materia de investigación criminal, terrorismo, corrupción, tráfico de personas, estupefacientes e insumos químicos, blanqueo de capitales, delincuencia organizada y delitos conexos, entre otros;
- b) intercambio de información sobre modificaciones introducidas a sus sistemas judiciales y nuevos criterios jurisprudenciales en las materias que el presente Instrumento abarca; y
- c) capacitación y actualización de funcionarios encargados de la investigación y procesamiento penales.

2. Para la realización de las actividades y encuentros previstos en el presente Tratado, las Autoridades Centrales acordarán la metodología que se utilizará en cada uno de ellos, así como su duración y número de participantes.

## **ARTÍCULO 31**

### **GASTOS**

1. La Parte Requerida asumirá los gastos ordinarios de la ejecución de solicitudes de asistencia, salvo los siguientes que asumirá la Parte Requirente:

- a) gastos relativos al traslado de las personas a su territorio y de regreso, conforme a los Artículos 17 y 18 del presente Tratado y a su estadía en territorio de la Parte Requirente, así como otros gastos personales relacionados con el desahogo de la asistencia;
- b) gastos y honorarios de peritos;

- c) gastos relativos al transporte, la estadía de los representantes de autoridades competentes de la Parte Requiriente durante la ejecución de la solicitud de asistencia, de conformidad con el Artículo 12, numeral 1 del presente Tratado; y
  - d) gastos relativos al envío y devolución de objetos trasladados del territorio de la Parte Requerida al territorio de la Parte Requiriente.
2. En caso de que la solicitud de asistencia requiera de gastos cuantiosos o de carácter extraordinario, las Autoridades Centrales de las Partes se consultarán para determinar las condiciones en que se dará cumplimiento a la solicitud de asistencia, así como la manera como se sufragarán los gastos.

#### ARTÍCULO 32

#### OTROS ACUERDOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS

1. Las disposiciones del presente Tratado no afectarán una solicitud de asistencia más amplia que hubiera sido o fuera convenida entre las Partes en otros acuerdos o instrumentos jurídicos o que resultara de su legislación nacional.
2. Las Partes asegurarán la adopción de todas las medidas necesarias para dar eficacia a las disposiciones del presente Tratado.

#### ARTÍCULO 33

#### CONSULTAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Las Autoridades Centrales de las Partes, a propuesta de cualquiera de ellas, celebrarán consultas sobre temas de interpretación o aplicación del presente Tratado en general o sobre una solicitud de asistencia en específico.
2. Cualquier controversia que surja en la interpretación o aplicación del presente Tratado será resuelta por la vía diplomática.

#### ARTÍCULO 34

#### DISPOSICIONES FINALES

1. El presente Tratado entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de recepción de la última notificación, por la vía diplomática, por la cual las Partes se comuniquen el cumplimiento de sus requisitos legales internos necesarios para tal efecto.
2. El presente Tratado podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes y las modificaciones acordadas entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 1 de este Artículo.
3. El presente Tratado podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes. La denuncia surtirá efectos ciento ochenta (180) días después de la fecha de acuse de recibo, por la vía diplomática, de la notificación escrita en tal sentido.
4. La terminación del presente Tratado no afectará la conclusión de las solicitudes de asistencia que se hayan recibido durante su vigencia.

Suscrito en la Ciudad de México el seis (6) de agosto de dos mil siete (2007), en dos ejemplares originales en idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por los Estados Unidos Mexicanos: el Procurador General de la República, **Eduardo Tomás Medina Mora Icaza**.- Rúbrica.- Por la República Federativa del Brasil: el Ministro de Relaciones Exteriores, **Celso Amorim**.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, suscrito en la Ciudad de México el seis de agosto de dos mil siete.

Extiendo la presente, en veintiséis páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintitrés de septiembre de dos mil nueve, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE MARINA

**DIRECTIVA 003/09 del 30 de septiembre de 2009, mediante la cual se regula el uso legítimo de la fuerza por parte del personal naval, en cumplimiento del ejercicio de sus funciones, en coadyuvancia al mantenimiento del Estado de Derecho.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Marina.- Secretario.

### DIRECTIVA: 003/09

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracciones IV, V, VII, XX, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 193 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 y 12 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 12 y 21 de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México, 25 y 26 del Reglamento General de Deberes Navales y; en ejercicio de las atribuciones que establecen los artículos 1 y 2 fracciones II, III, IV, VI, VIII, IX y XV, 5 fracción II y 7 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Armada de México y 1, 3 y 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

### CONSIDERANDO

Que en nuestro país se han incrementado las actividades ilícitas, como son: el tráfico ilegal de estupefacientes, psicotrópicos, personas y armas; la pesca ilegal; el contrabando; el robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, entre otras conductas delictivas y a nivel internacional particularmente el narcotráfico, la piratería y el terrorismo;

Que la demanda ciudadana en materia de seguridad, exige a la Secretaría de Marina y a la Armada de México una mayor participación en asuntos de seguridad pública en contra de las actividades de la delincuencia organizada, a fin de cumplir con su responsabilidad de garantizar el Estado de Derecho;

Que los transgresores de la ley en las zonas marinas mexicanas, en ocasiones se rehúsan a detener sus embarcaciones para ser inspeccionadas, llegando a emplear armas de fuego; poniendo en peligro la integridad física del personal naval y la seguridad de las unidades operativas;

Que la amenaza a la vida y a la seguridad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, debe considerarse como una amenaza a la estabilidad de toda la sociedad;

Que el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, emitido por la Presidencia de la República, establece que esta Secretaría, entre otras cosas debe diseñar, establecer, homologar y consolidar directrices en el ejercicio del uso legítimo de la fuerza con pleno respeto a los Derechos Humanos, bajo los principios básicos para el uso de la Fuerza y Armas de Fuego;

Que el personal naval para desarrollar las diversas operaciones, cuenta con directrices escritas para el uso legítimo de la fuerza en sus diferentes ámbitos de competencia, haciéndose necesario consolidarlas en un documento rector;

Que de acuerdo con los Instrumentos Internacionales suscritos por nuestro país, el personal de la Armada de México, como funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, podrán usar la fuerza en legítima defensa, para salvaguardar un bien jurídico o en cumplimiento de un deber o en ejercicio de un derecho, siempre y cuando exista una necesidad racional en el medio empleado y dentro del principio de proporcionalidad, y

Que ante la ausencia de un ordenamiento federal que regule el uso legítimo de la fuerza por parte del personal de la Armada de México, resulta necesario contar con un instrumento que norme su conducta, les dé certidumbre en su actuar, les permita cumplir con su deber y al mismo tiempo no se violenten los Derechos Humanos de la ciudadanía, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

### DIRECTIVA PARA EL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA

**ARTICULO PRIMERO.** La presente Directiva es de carácter obligatorio y de observancia para todo el personal naval y tiene por objeto regular el uso legítimo de la fuerza en cumplimiento del ejercicio de sus funciones, en coadyuvancia al mantenimiento del Estado de Derecho.

**ARTICULO SEGUNDO.** Para efectos de la presente Directiva se entenderá por:

1. **Acto Hostil:** Ataque u otro uso de fuerza por una persona o grupo de personas, contra personal, vehículos, equipo o instalaciones de la Armada de México, o bajo su responsabilidad.
2. **Amenaza:** Toda acción u omisión tendiente a causar daños a personal, vehículos, equipo o instalaciones de la Armada de México, o bajo su responsabilidad.
3. **Arma de Fuego:** Todo objeto o instrumento que utiliza municiones con carga de pólvora.
4. **Arma:** Cualquier instrumento que pueda ser utilizado para agredir o causar daño.
5. **Armas Letales:** Las que ocasionan o pueden ocasionar lesiones graves o la muerte.
6. **Arma Incapacitante no Letal:** La que es utilizada para someter a un individuo y no está diseñada para ocasionar daño severo, como el bastón policial, sustancias irritantes, trampas poncha-llantas, esposas, granadas aturdidoras y cualquier otra innovación tecnológica que reúna estas características.
7. **Derechos Humanos:** Todas aquellas facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo, sin las cuales no se puede vivir como ser humano.
8. **Derecho de Persecución:** Facultad que tiene la Armada de México en relación al Derecho Internacional, de emprender respecto de un buque extranjero cuando tenga motivos fundados para creer que éste ha cometido una infracción a las leyes y reglamentos; mismo que deberá ejercerse de manera ininterrumpida y hasta antes que el infractor entre al Mar Territorial de un tercer Estado.
9. **Derecho de Visita:** El que tiene un buque de la Armada de México en alta mar, de visitar a un buque extranjero que no goce de completa inmunidad, siempre y cuando haya motivo razonable para sospechar que el buque:
  - a) Se dedica a la piratería.
  - b) Se dedica a la trata de esclavos.
  - c) Se utiliza para efectuar transmisiones no autorizadas.
  - d) No tiene nacionalidad.
  - e) Tiene en realidad la misma nacionalidad del buque de guerra, aunque enarbole un pabellón extranjero.
  - f) Se dedique al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
10. **Detención:** Restricción de la libertad de una persona con el fin de ponerla a disposición de la autoridad competente. La detención se efectúa en flagrancia cuando la persona es detenida en el momento de estar cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo y haber sido perseguido materialmente.
11. **Disparo de Advertencia:** El que se efectúa hacia lugares donde no cause daño a personas o cosas; empleado para hacer saber al transgresor de la ley que detenga su actividad ilícita.
12. **Disparo Discapacitante:** El que se dirige, bajo condiciones controladas, a lugares donde se observe que no se encuentren personas, o a una parte de la estructura o contra los mecanismos de gobierno, motor o neumáticos de una embarcación o vehículo a fin de lograr que se detenga.
13. **Disuasión:** Acción psicológica, política, moral o militar, capaz de obligar al adversario a desistir de una intención, actividad, agresión o ataque, por el peligro que ello puede suponerle.
14. **Flagrancia:** La detención de una persona en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo, o bien cuando sea señalada como responsable por la víctima, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito, o cuando existan en su poder objetos o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el ilícito.
15. **Fuerza Letal:** Aquella que puede causar daño físico severo o la muerte.
16. **Fuerza No Letal:** Aquella que no tiene la intención de causar la muerte o daño serio permanente.
17. **Fuerza:** La utilización de los medios físicos para imponer la voluntad.

18. **Legalidad:** El uso legítimo de la fuerza por parte del personal naval, llevada con rectitud en todo acto del servicio en base a la legislación vigente y al respeto de los Derechos Humanos.
19. **Legítima Defensa:** La acción que ejecuta el personal naval para repeler una agresión real, actual o inminente, y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista la necesidad de la defensa y se observe la racionalidad de los medios empleados y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del personal naval o de la persona a quien se defiende.
20. **Neutralizar:** El empleo de la fuerza necesaria en cumplimiento del deber, incluyendo la fuerza armada, aplicada bajo los principios y conceptos de esta Directiva, tendientes a evitar daños graves o para defender bienes jurídicos.
21. **Oportunidad:** El uso legítimo de la fuerza aplicada inmediatamente ante una situación de agresión, para evitar o neutralizar un daño o peligro inminente actual que vulnere o lesione la integridad, derechos o bienes de las personas, las libertades, la seguridad ciudadana o la paz pública.
22. **Proporcionalidad:** El uso legítimo de la fuerza adecuada en intensidad, duración y magnitud a la acción que se enfrenta o intenta repeler.
23. **Puesto de Control:** El servicio de armas instalado en un sitio determinado, en el cual el personal naval controla el desplazamiento de vehículos y personas en cumplimiento de la legislación, directivas y órdenes en apoyo al mantenimiento del Estado de Derecho.
24. **Racionalidad:** El uso legítimo de la fuerza por parte del personal naval, justificado, razonado y lógico, con relación a la situación que se le presente, en el que debe tomar en cuenta la capacidad del infractor de la ley, la resistencia presentada por éste, así como la magnitud, riesgo y nivel de intensidad del acto hostil o la intención de cometerlo, con el objeto de determinar la fuerza que vaya a emplear.
25. **Resistencia:** La negación de una o de un grupo de personas a cumplir un mandato de la autoridad, o en su caso, la oposición a que ésta ejerza sus funciones.
26. **Resistencia Violenta:** Cuando una o un grupo de personas emplea la fuerza, el amago o la amenaza para evitar que la autoridad ejerza sus funciones, o impida la ejecución o cumplimiento de un mandato legítimo.
27. **Sometimiento:** La contención que el personal naval ejerce sobre los movimientos de una persona con el fin de inmovilizarla y asegurarla.
28. **Tortura:** Todo acto que ejecute el personal naval, con la intención de causar en la persona sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella, o de un tercero, información o una confesión, o con el objeto de intimidar a las personas.
29. **Uso Legítimo de la Fuerza:** La aplicación de técnicas y tácticas con base a distintos niveles de fuerza, en apoyo al mantenimiento del Estado de Derecho, de conformidad con la presente Directiva.
30. **Ventaja:** Cuando el personal naval:
  - a) Es superior en fuerza física al infractor y le cause daños graves innecesarios, siempre y cuando el infractor no se encuentre armado.
  - b) Es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de personas que lo acompañan y le cause al infractor daños graves innecesarios.
  - c) Se vale de algún medio que debilita la defensa del infractor para causarle daños graves o innecesarios.
  - d) Se encuentre armado o de pie y el infractor se encuentre inerme, o caído y le cause daños graves o innecesarios, y
  - e) La ventaja del personal naval no se tomará en consideración en los tres primeros casos, si se obra en defensa legítima; ni en el cuarto, si el que se haya armado de pie fuera personal naval, pero hubiere corrido peligro su vida por no aprovechar esa circunstancia.

**ARTICULO TERCERO.** El personal naval al coadyuvar en el mantenimiento del Estado de Derecho desempeña un papel fundamental en la protección de la vida, la libertad y la seguridad de las personas, por lo que deberá actuar con toda energía contra quienes transgreden la ley y cuando sea necesario llevar a cabo el sometimiento, lo hará empleando todos los recursos disponibles, manteniéndose dentro de los límites que garanticen el respeto a los Derechos Humanos.



**ARTICULO CUARTO.** El personal naval tiene derecho a la protección de su vida e integridad física, al respeto a su dignidad como ser humano y autoridad por parte de la ciudadanía, por lo que es obligación de ésta, en su caso, ajustarse a las indicaciones que en ejercicio de sus funciones les comunique.

**ARTICULO QUINTO.** El personal naval al hacer uso legítimo de la fuerza lo hará sin ventaja y se apegará a los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad y oportunidad.

**ARTICULO SEXTO.** Se establecen cinco niveles para el uso legítimo de la fuerza: presencia disuasiva, persuasión verbal, reducción física de movimientos, utilización de fuerza no letal y utilización de fuerza letal.

**ARTICULO SEPTIMO.** El personal naval podrá hacer uso gradual de la fuerza en legítima defensa, en cumplimiento de un deber o en defensa de un bien jurídico.

**ARTICULO OCTAVO.** En la medida de lo posible se utilizará la disuasión o la persuasión verbal, antes de recurrir a la reducción física de movimientos, utilización de armas incapacitantes no letales y utilización de armas letales, las cuales se podrán usar solamente cuando los otros niveles del uso legítimo de la fuerza resulten ineficaces, no garanticen el logro del resultado previsto o la situación no lo permita.

**ARTICULO NOVENO.** Sólo se emplearán armas letales contra las personas en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida, o con el objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia violenta armada a su autoridad, y sólo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos.

**ARTICULO DECIMO.** El personal naval que use armas letales deberá velar, en la medida de lo posible por la vida e integridad física de la persona infractora de la ley, excepto en los casos en que esté en peligro la suya o la de terceros.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.** En el empleo de la fuerza se evitará en la medida de lo posible el daño colateral, por lo que la utilización de armas de fuego se hará sobre blancos identificados, salvaguardando la integridad de personas inocentes. Si se causan lesiones al infractor o a terceros, se les dará asistencia inmediata, trasladándolos a un hospital para su atención con las medidas de seguridad pertinentes.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.** El personal naval podrá detener a cualquier persona en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, o en cumplimiento a órdenes giradas por autoridad competente, para lo cual se identificará como "Armada de México" y aplicará el nivel de uso legítimo de la fuerza acorde a la situación; en caso de ser necesario lo inmovilizará y lo asegurará colocándole candados de mano o esposas, sin someterlo a tratos denigrantes o que sean constitutivos de tortura.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.** No se autoriza el uso de armas letales en contra de vehículos o personas que huyan o traten de huir de una inspección de carácter administrativo (como el puesto de control; acceso a instalaciones navales, estratégicas u otras; inspecciones en la mar, recintos fiscales, recintos fiscalizados o portuarios; aeronaves, entre otros), a pesar de que existan sospechas fundadas, debiéndose concretar el personal naval a realizar la persecución física.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.** En situaciones en que el conductor de un vehículo haga caso omiso a las indicaciones para detener su marcha en un puesto de control, solamente se podrá emplear armas letales en respuesta a una agresión armada que represente peligro inminente de lesiones graves o muerte, o cuando el presunto infractor intente colisionar con su vehículo al personal naval. En cualquier otra circunstancia, se intentará detener la marcha del vehículo empleando armamento incapacitante no letal, como las trampas poncha-llantas, procediendo a realizar la persecución física si la situación así lo permite.

**ARTICULO DECIMO QUINTO.** Siempre que el personal naval haga uso legítimo de la fuerza en cumplimiento de sus funciones, elaborará un informe pormenorizado dirigido a su superior jerárquico, con copia al Mando de la operación, a su unidad y al expediente de cuerpo; para lo cual, en la medida de lo posible, se deberá llevar un registro de los eventos acaecidos empleando un anotador, grabar las comunicaciones, tomar video y/o fotografías y, preservar las evidencias; a fin de estar en condiciones de reconstruir el escenario y justificar el empleo del uso legítimo de la fuerza para analizar la operación y deslindar responsabilidades.

**ARTICULO DECIMO SEXTO.** Cuando se haga uso legítimo de la fuerza y resulten personas lesionadas o muertas, el personal naval formulará de inmediato un informe por escrito, asentando las circunstancias de modo, tiempo y lugar de ejecución, preservando la escena y las evidencias, hasta en tanto intervenga la autoridad competente.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO.** El personal naval será capacitado y adiestrado permanentemente en el uso legítimo de la fuerza, sus niveles, empleo de la fuerza no letal y letal, utilizando las técnicas que causen el menor daño posible, respetando los derechos humanos, para lo cual el Estado Mayor General de la Armada, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Educación Naval y la Dirección de Derechos Humanos de la Unidad Jurídica, elaborarán y mantendrán actualizado un Manual que contenga las técnicas y procedimientos para el uso gradual de la fuerza, así como el Plan y Programa correspondiente, privilegiando los ejercicios de aplicación en casos reales.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO.** Para que el personal naval esté en condiciones de aplicar el uso legítimo de la fuerza, deberá proveérsele de equipo y armamento idóneo, de acuerdo al servicio y operaciones que vaya a realizar, para lo cual el Estado Mayor General de la Armada determinará y gestionará la satisfacción de las necesidades.

**ARTICULO DECIMO NOVENO.** Durante las inspecciones en la mar, cuando el o los tripulantes de la embarcación a inspeccionar no obedezcan la orden de detener su marcha, se aplicarán los niveles de uso legítimo de la fuerza bajo el presente procedimiento:

1. Persuasión verbal empleando los equipos de radiocomunicación, señales a brazo, acústicas o luminosas.
2. Se ejercerá el derecho de persecución y se realizarán maniobras para obligarlos a detener su marcha, utilizando la embarcación interceptora o acercando el helicóptero, si se cuenta con ellos para hacer sentir su presencia por el flujo de viento u otras maniobras que obliguen al infractor a detenerse.
3. Si él o los tripulantes de la unidad a inspeccionar se resisten a los intentos de la autoridad naval para establecer contacto, a ser inspeccionada u oponerse al derecho de visita, se procederá con el empleo de armas letales, escalonadamente de la siguiente forma:
  - a) Efectuar de uno a tres tiros de advertencia al agua o proa de la embarcación.
  - b) Continuar con la persuasión verbal empleando equipos de radiocomunicación, señales a brazo, acústicas o luminosas, enfatizando que se escalará el uso legítimo de la fuerza sobre su embarcación para detener su marcha.
  - c) Efectuar disparos discapacitantes a la embarcación con armamento orgánico a fin de inutilizarla; se dirigirán los disparos a alguna parte de la estructura donde se observe que no se encuentran tripulantes.
  - d) Si el infractor responde al disparo de advertencia o discapacitante, con disparos de arma de fuego sobre la unidad operativa, se considerará como resistencia violenta, por lo que el Comandante será el responsable de dar la orden para el empleo de las armas en defensa y resguardo de la vida del personal y seguridad de su unidad, mediante el empleo proporcional de las armas de fuego orgánicas en contra de los agresores.
  - e) Después de que se detenga la embarcación se procederá a embarcarse con las precauciones pertinentes y se realizará la detención de los infractores y se pondrán a disposición de la autoridad competente.
  - f) Si el caso lo requiere, se efectuarán las acciones necesarias de salvamento para preservar la vida humana en el mar.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente Directiva entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Esta Directiva deja sin efecto cualquier disposición que se le oponga.

"Comuníquese y Cúmplase".

Dada en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil nueve.-  
El Secretario de Marina, **Mariano Francisco Saynez Mendoza.**- Rúbrica.

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**RESOLUCION por la que se concluye la revisión, se elimina la cuota compensatoria provisional y se da por terminado el compromiso de precios sobre las importaciones de malatión originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía actualmente se clasifica en las fracciones arancelarias 2930.90.12 y 3808.91.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE CONCLUYE LA REVISION, SE ELIMINA LA CUOTA COMPENSATORIA PROVISIONAL Y SE DA POR TERMINADO EL COMPROMISO DE PRECIOS SOBRE LAS IMPORTACIONES DE MALATION ORIGINARIAS DEL REINO DE DINAMARCA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCIA ACTUALMENTE SE CLASIFICA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 2930.90.12 Y 3808.91.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

Visto el expediente administrativo Rev. 20/08 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución con base en los siguientes

### RESULTANDOS

#### Presentación de la solicitud de la investigación antidumping

1. El 27 de febrero de 2006 Tekchem, S.A.B. de C.V. (Tekchem) compareció ante la Secretaría y solicitó el inicio de la investigación antidumping contra las importaciones de malatión originarias de Dinamarca, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasificaba en las fracciones arancelarias 2930.90.12 y 3808.10.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), sin perjuicio de que pudieren reclasificarse posteriormente en alguna otra.

#### Inicio de la investigación

2. El 23 de mayo de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución por la que se aceptó la solicitud y se declaró el inicio de la investigación antidumping.

#### Resolución preliminar

3. El 22 de septiembre de 2006 la Secretaría publicó en el DOF la resolución preliminar de la investigación antidumping. Se determinó una cuota compensatoria provisional de 92.95 por ciento.

#### Compromiso del exportador

4. El 21 de diciembre de 2007 la Secretaría publicó en el DOF la resolución por la que se dio a conocer el compromiso del exportador y se suspendió el procedimiento de la investigación antidumping.

#### Otras investigaciones relacionadas

5. El 8 de septiembre de 2008 se publicó en el DOF la resolución por la que se declara el inicio de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de paratión metílico originarias de Dinamarca, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 2920.11.02 y 3808.50.01 de la TIGIE. Dicho procedimiento se encuentra relacionado con esta revisión porque las partes interesadas son las mismas –el productor nacional es Tekchem; el productor/exportador extranjero es Cheminova A/S; y el importador es Cheminova Agro de México, S.A. de C.V. (Cheminova Agro de México)– y es el mismo país de origen, Dinamarca.

6. El 25 de febrero de 2009 la Secretaría publicó en el DOF la resolución preliminar por la que se concluyó la revisión y se declaró la eliminación de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de paratión metílico originario de Dinamarca, por no haber encontrado indicios de producción nacional de dicho producto.

#### Información sobre el producto

##### A. Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

7. El 18 de junio de 2007 se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que contiene la nueva TIGIE y está vigente a partir del 1 de julio de 2007 (TIGIE 2007).

8. El 28 de junio de 2007 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de instrumentos y programas de comercio exterior, así como la tabla de correlación entre la TIGIE que estuvo vigente del 19 de enero de 2002 hasta el 30 de junio de 2007 (TIGIE 2002) y la TIGIE 2007. Los productos sujetos a revisión se clasifican en las fracciones arancelarias siguientes:

| <b>Fracción arancelaria<br/>TIGIE 2002</b> | <b>Fracción arancelaria<br/>TIGIE 2007</b> |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 2930.90.12                                 | 2930.90.12                                 |
| 3808.10.99                                 | 3808.91.99                                 |

#### **B. Mercancía sujeta a revisión y su clasificación arancelaria**

9. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la TIGIE 2007, los productos objeto del compromiso del exportador tienen la siguiente clasificación.

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>29</b>                                                  | Productos químicos orgánicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>29.30</b>                                               | Tiocompuestos orgánicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>2930.90</b>                                             | Los demás                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>2930.90.12</b>                                          | O,O-Dimetilditiofosfato de dietilmercapto succinato (Malation).                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>38</b>                                                  | Productos diversos de las industrias químicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>38.08</b>                                               | Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas. |
| <b>3808.91</b>                                             | Insecticidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>3808.91.99</b><br><b>(Anteriormente<br/>3808.10.99)</b> | Los demás.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

#### **C. Régimen Arancelario**

10. Las importaciones de las mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 2930.90.12, originarias de los países que integran la Unión Europea y de aquellos países con los que México ha suscrito tratados de libre comercio están exentas del pago de arancel, excepto las de Japón, que junto a las de otros orígenes están sujetas al pago de un arancel ad valorem de 5 por ciento. Todas las importaciones que ingresan a través de la fracción 3808.91.99 están exentas del pago de arancel.

#### **Revisión de operaciones de conformidad con el compromiso del exportador**

11. Cheminova A/S ha venido presentando a la Secretaría los informes de sus operaciones de acuerdo con el numeral 27, literales "E", "F" y "G" del compromiso del exportador. Estos obran en el expediente administrativo.

#### **Presentación de la solicitud**

12. El 19 de diciembre de 2008 Cheminova A/S solicitó el inicio del procedimiento de revisión previsto en los literales "L" y "M" del compromiso al que se refiere el punto 4 de la presente. Solicitó que se analicen las circunstancias que lo motivaron. Argumentó que actualmente no existe producción nacional del producto que fue objeto del compromiso.

#### **Solicitante**

13. Cheminova A/S es una empresa constituida conforme a las leyes de México, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Insurgentes Sur 1722, despacho 602, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F. Su objeto social es comercializar productos para la protección de cultivos, tales como insecticidas, herbicidas y fungicidas.

#### **Inicio de la revisión**

14. El 22 de mayo de 2009 se publicó en el DOF la resolución por la que se levanta la suspensión del procedimiento de investigación, se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la revisión del compromiso del exportador sobre las importaciones de malatión originarias de Dinamarca.

**Convocatoria y notificaciones**

15. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a las productoras nacionales, importadoras, exportadoras, gobiernos y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la revisión a que comparecieran en el procedimiento.

16. Con fundamento en los artículos 84 de la Ley de Comercio Exterior (LCE) y 142 de su Reglamento (RLCE), la autoridad investigadora notificó el inicio de la revisión a Tekchem, Cheminova Agro, Cheminova A/S, al Gobierno de Dinamarca y a la Delegación de la Comisión Europea en México.

17. Conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 82 de la LCE; 6.1 y 11.5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping); 40 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA); y 79 y 282 Código Federal de Procedimientos Civiles (CFPC), la Secretaría otorgó un plazo para que las partes presentaran información, argumentos y pruebas. Con la notificación se les corrió traslado de la solicitud y sus anexos. El plazo venció el 1 de junio de 2009.

**Partes interesadas**

18. Las partes interesadas de que tiene conocimiento la Secretaría son las siguientes:

**Productor nacional****Tekchem, S.A. B. de C.V.**

Oradores 19, Satélite, Naucalpan,  
C.P. 53100, Estado de México.

**Importadora****Cheminova Agro de México, S.A. de C.V.**

Av. Insurgentes Sur 1722, despacho 602  
Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F.

**Exportadora****Cheminova A/S**

Av. Insurgentes Sur 1722, despacho 602  
Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F.

**Gobierno****Delegación de la Comisión Europea en México**

Paseo de la Reforma 1675, Col. Lomas de  
Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

**Argumentos y medios de prueba****Exportadora**

19. El 19 de diciembre de 2008 Cheminova A/S solicitó el inicio de un procedimiento de revisión. Argumenta un cambio de las circunstancias que dieron origen a la cuota compensatoria y, a su vez, al compromiso del exportador vigente. Manifestó lo siguiente:

**A.** Tekchem entró en un proceso de huelga a finales de 2007, según publicó la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) el 14 de septiembre y 24 de septiembre de 2007.

**B.** Según consta en una publicación de la BMV del 25 de septiembre de 2007, Tekchem admitió su inminente quiebra en virtud del estallamiento de una huelga. El 15 de octubre de 2007 celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se aprobó solicitar la declaratoria de concurso mercantil, conforme a lo dispuesto en la Ley de Concursos Mercantiles (LCM). El 16 de octubre de 2007 la BMV publicó el acuerdo de la Asamblea.

**C.** El 24 de diciembre de 2007 Tekchem presentó la solicitud ante la Oficialía de partes de los Tribunales competentes. Se turnó al Juzgado 5o. de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, con el número de expediente 412/2007.

**D.** El 24 de marzo de 2008 se publicó en las listas de acuerdos del Juzgado 5o. de Distrito el acuerdo mediante el cual se tuvo por rendido el dictamen encomendado al visitador designado por el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM), y el Juez ordenó dar vista a las partes para que presentaran sus alegatos por escrito.

**E.** El 2 de mayo de 2008 se publicó en la BMV el Dictamen de los Auditores Independientes al Consejo de Administración y a los accionistas de Tekchem. Señala que Tekchem se vio obligada a dejar de fabricar todos sus productos debido a la situación financiera por la que atraviesa, aunado a la huelga que estalló el 21 de septiembre de 2007. El dictamen menciona que, aunque la huelga se resolviera, la empresa se encontraría imposibilitada para reiniciar sus operaciones en condiciones mercantiles normales.

**F.** Tekchem celebró un contrato de compraventa con el Estado de Guanajuato sobre sus terrenos, con la finalidad de pagar todo su pasivo laboral y se comprometió con el Gobierno del Estado a llevar a cabo el cierre seguro de sus instalaciones a mediados de 2008, así como a cancelar su licencia ambiental.

**G.** Cheminova A/S comparece para solicitar que se evalúe la pertinencia de eliminar la cuota compensatoria provisional de 92.95 por ciento impuesta a las importaciones danesas de malatión, la terminación del compromiso de precios y, de forma simultánea, la conclusión del procedimiento antidumping, ya que no existe producción nacional de la mercancía.

**H.** Tekchem se encuentra económicamente imposibilitada de seguir pagando las prestaciones de las que gozaban sus trabajadores sindicalizados y, al no haberse logrado acuerdos entre la empresa y el Sindicato Nacional de la Industria Química y Petroquímica, entró en un proceso de huelga que no tiene solución.

**I.** Tekchem representa el cien por ciento de la producción nacional de malatión, según se acreditó en la investigación antidumping original. En virtud de la huelga y el concurso mercantil, Cheminova A/S concluye que no hay producción nacional de la mercancía.

**J.** El artículo 3 de la Ley de Concursos Mercantiles establece que la quiebra tiene como finalidad la venta de la empresa del comerciante (Tekchem), de sus unidades productivas o de los bienes que la integran para el pago a los acreedores reconocidos, de lo cual desprende que ya no hay producción nacional de malatión, ya que no cuenta con los medios ni los recursos necesarios para la fabricación continua de dicha mercancía. No hay indicios que permitan suponer la posibilidad del restablecimiento de la producción nacional malatión no sólo en términos laborales, sino también financieros.

**K.** El 25 de junio de 2008 la BMV dio a conocer la publicación de la sentencia de declaración de concurso mercantil de la empresa Tekchem, donde se informa al público inversionista que en la misma fecha el Juez 5o. publicó en la página de Internet del Consejo de la Judicatura Federal el extracto de dicha sentencia, en la que resuelve que tiene 6 meses para conciliar con sus acreedores.

**L.** Cheminova A/S fundamenta su solicitud en los incisos "L" y "M" del numeral 27 del apartado de revisión del compromiso del exportador, y espera que la Secretaría, una vez analizadas las circunstancias, resuelva y lo dé por terminado.

**M.** La determinación del compromiso de precios se realizó con base en el supuesto daño a la producción nacional, pero no existen ya elementos que sustenten la vigencia de la cuota compensatoria provisional ni el compromiso de precios.

**N.** El artículo 8.4 del Acuerdo Antidumping establece que, si el exportador ofrece un compromiso de precios, puede estar en la posibilidad de solicitar que la investigación continúe, de tal forma que, si en la resolución final se determina la inexistencia de daño, el compromiso será eliminado automáticamente. Cheminova A/S no solicitó la continuación del procedimiento, pero argumenta que el Acuerdo Antidumping establece una correlación directa entre la inexistencia de daño y la facultad de mantener cuotas compensatorias o un compromiso de precios.

**O.** Afirma que la autoridad tiene conocimiento que actualmente no existe producción nacional de malatión y que no hay indicios que hagan suponer la reanudación de la producción de dicha mercancía en México.

**P.** El Estado de Guanajuato, a través del Instituto de Ecología, lanzó en febrero de 2008 una convocatoria para transformar el lugar en donde se encontraba la empresa, con la finalidad de recolectar las mejores ideas ambientales-arquitectónicas, originales, creativas, contemporáneas y viables en la reconversión de un espacio con instalaciones industriales y sin uso, en áreas arboladas con elementos y servicios que propicien la recreación y educación ambiental.

**Q.** En junio de 2008, en la entrega de los premios a los ganadores de la convocatoria mencionada, el Presidente Municipal Ignacio Luna Becerra declaró "hoy podemos decir, que Tekchem va para afuera".

**R.** Según un comunicado de prensa de la Presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato del 3 de noviembre de 2008, los trabajadores de Tekchem han sido liquidados.

**S.** El artículo 67 de la LCE establece que las cuotas compensatorias estarán vigentes durante el tiempo y en la medida necesarios para contrarrestar el daño a la rama de producción nacional; pero, si no hay industria nacional, la cuota compensatoria no tiene razón de ser.

T. Cheminova A/S manifiesta que el hecho comprobable de que no existe producción nacional de malatión tiene sustento en lo siguiente:

- a) la ausencia de producción nacional por:
  - i. estallamiento de huelga y posterior liquidación de los trabajadores,
  - ii. solicitud de declaración en concurso mercantil y publicación de sentencia, y
  - iii. paro de la fabricación de sus productos; y
- b) que no existen indicios que hagan suponer que pueda reanudarse la producción de dichas mercancías en México y, aunque pudiera reanudarse, hoy en día ya no existe producción nacional de malatión.

20. Cheminova A/S presentó las siguientes pruebas:

A. Notas de la BMV publicadas en la página de Internet [http://www.bmv.com.mx/eventore/TEKCHEM\\_eventore\\_4376.html](http://www.bmv.com.mx/eventore/TEKCHEM_eventore_4376.html), del 14, 24 y 25 de septiembre de 2007, 2 y 16 de octubre de 2007 y 2 de mayo de 2008.

B. Instrumento notarial 16,768 otorgado ante la fe del notario público 12 de Salamanca, Guanajuato el 22 de mayo de 2008, que contiene la fe de hechos que describe la exhibición de banderas de huelga en la planta de Tekchem ubicada en Salamanca así como la declaración de una persona.

C. Siete fotografías de la empresa Tekchem con banderas de huelga.

D. Documento de la BMV titulado "Publicación de Sentencia Declaración Mercantil" del 25 de junio de 2008.

E. Un disco compacto que contiene dos videos encontrados en la página de Internet <http://www.youtube.com/watch?v=LclC4NtYEW4>.

F. Artículo de El Sol de Salamanca titulado "Lanza el Instituto de Ecología Convocatoria Para Transformar el Sitio de Tekchem", del 27 de febrero de 2008, obtenido de la página de Internet <http://www.oem.com.mx/elsoldesalamanca/notas/n609018.htm>.

G. Artículo de la Presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato titulado "Con el cierre de Tekchem se cumple uno de los compromisos del Presidente Municipal Ignacio Luna Becerra en el rubro Desarrollo y Protección Ambiental, reto que asumió en su campaña ante el reclamo de la ciudadanía salmantina. Hoy, sociedad y gobierno iniciamos la transformación de esta zona, y con ello, mejoramos la calidad de vida de los habitantes de las colonias vecinas; aquí está el compromiso cumplido", del 11 de junio de 2008, obtenido de la página de Internet <http://www.salamanca.gob.mx/Prensa/Junio2008/373/inicio.htm>.

H. Artículo de la Presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato, titulado "La conformación de un grupo de nuevos empresarios surgidos de ex trabajadores de la planta Tekchem, es el primero de varios que ha impulsado el Gobierno Municipal a cargo del alcalde Ignacio Luna Becerra luego del cierre de la planta referida", del 3 de noviembre de 2008, obtenido de la página de Internet <http://www.salamanca.gob.mx/Prensa/Noviembre2008/764/inicio.htm>.

#### Otras pruebas

21. En relación con el argumento de Cheminova A/S sobre la celebración de un contrato de compraventa entre Tekchem y el Gobierno del Estado Guanajuato, mencionado en el inciso "F" del punto 19 de la presente Resolución, la Secretaría corroboró la venta de dichos terrenos mediante la publicación del 26 de febrero de 2008 en la página de Internet de la BMV [http://www.bmv.com.mx/eventore/TEKCHEM\\_eventore\\_675\\_1204044780000.html](http://www.bmv.com.mx/eventore/TEKCHEM_eventore_675_1204044780000.html).

#### Argumentos y pruebas complementarias

22. El 27 de mayo de 2009 Cheminova A/S y Cheminova Agro de México manifestaron lo siguiente:

A. El 23 de mayo de 2006 la Secretaría publicó en el DOF la resolución de inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de malatión.

B. El 22 de septiembre de 2006 se publicó la resolución preliminar de la investigación de antidumping, mediante el cual resolvió imponer cuota compensatoria provisional de 92.95 por ciento a las importaciones de malatión.

C. El 21 de diciembre de 2007 se publicó la resolución por la que se dio a conocer el compromiso de Cheminova A/S y suspendió el procedimiento de la investigación antidumping sobre las importaciones de malatión.

D. Cheminova A/S ha presentado en tiempo y forma los informes mensuales de sus operaciones de exportación correspondientes, lo cual consta en el expediente administrativo.

E. El 19 de diciembre de 2008 Cheminova A/S solicitó el inicio del procedimiento de revisión con la finalidad de que se den por terminados el compromiso del exportador, y la cuota compensatoria.

F. El 22 de mayo de 2009 se publicó la resolución por la que se levanta la suspensión del procedimiento de investigación, se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la revisión del compromiso del exportador sobre las importaciones de malatión.

G. Cheminova A/S ratifica todos y cada uno de los argumentos, manifestaciones y pruebas vertidas en sus diversas comparecencias, mismas que constituyen elementos suficientes para demostrar que no existe producción nacional de malatión. Por lo tanto, debe darse por terminado el compromiso del exportador.

H. El cambio de circunstancias consiste en que ya no hay producción nacional de malatión consiste en:

- i. Tekchem acreditó representar el cien por ciento de la producción nacional de malatión, y
- ii. dejó de producir debido al estallamiento de huelga, la posterior liquidación de los trabajadores de Tekchem, la solicitud de declaración en concurso mercantil, la publicación de la sentencia respectiva.

I. El 25 de febrero de 2009 se publicó la resolución final de la revisión de paratión metílico que concluyó el procedimiento de revisión y eliminó la cuota compensatoria definitiva.

J. Cheminova Agro de México y Cheminova A/S solicitan la publicación inmediata de la resolución final correspondiente que dé por terminada la investigación antidumping de malatión, sin la imposición de cuotas compensatorias definitivas, así como el compromiso del exportador que se derivó de dicho procedimiento.

K. La Secretaría reconoció la inexistencia de producción nacional de paratión metílico en el "Acuerdo por el que se implementa una medida de transición temporal sobre las importaciones de diversas mercancías originarias de la República Popular China" publicado en el DOF del 14 de octubre de 2008.

#### **Requerimientos de información**

23. El 10 de junio de 2008 la Secretaría requirió a la Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ) y a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) que le informaran si tienen registro de empresas que produzcan malatión en México y, en su caso, le indicaran el volumen y su participación porcentual en la rama de producción nacional.

24. El 12 de junio de 2009 la ANIQ respondió que no tiene registro de fabricantes nacionales de malatión desde 2006.

#### **Opinión de la Comisión de Comercio Exterior**

25. Declarada la conclusión del procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 68 párrafo tercero de la LCE; 9 fracción XIV de su Reglamento y 16 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE), el 24 de septiembre de 2009 la Secretaría presentó el proyecto de resolución preliminar a la Comisión de Comercio Exterior (Comisión), el cual se le había remitido previamente.

26. El Secretario Técnico de la Comisión, una vez que constató la existencia de quórum en los términos del artículo 6 del RLCE, dio inicio a la sesión.

27. La autoridad investigadora expuso detalladamente el caso y aclaró las dudas que surgieron. El proyecto se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

### **CONSIDERANDOS**

#### **Competencia**

28. La Secretaría de Economía es competente para emitir esta Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 11, 12 y 16 fracciones I y V de su Reglamento Interior; 5 fracción VII, 57 fracción III y 68 de la LCE, 99, 100 y 101 del RLCE y 11.2 del Acuerdo Antidumping.

#### **Legislación aplicable**

29. Para efectos de este procedimiento son aplicables la LCE, el RLCE, el Acuerdo Antidumping, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

#### **Revisión de la vigencia del compromiso del exportador**

30. De conformidad con el punto "L" del compromiso del exportador publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2007, la Secretaría podrá analizar las circunstancias que motivaron dicho compromiso y determinar si procede darlo por terminado.

31. Cheminova presentó su solicitud de revisión durante el mes aniversario de la publicación en el DOF del compromiso del exportador.



**Cambio de circunstancias**

**32.** De acuerdo con la resoluciones de inicio, preliminar y aquella por la que se aceptó el compromiso de precios en este procedimiento, el producto objeto de investigación tiene dos presentaciones comerciales: el grado técnico y el formulado, ya que se comercializa en diferentes concentraciones del ingrediente activo, que es el componente químico que le confiere el carácter de plaguicida específico:

**A.** El grado técnico corresponde a su máxima concentración y se utiliza principalmente para elaborar el malatión formulado.

**B.** El malatión formulado se obtiene de la mezcla del malatión grado técnico con ingredientes inertes o diluyentes para reducir la concentración del ingrediente activo, lo que permite aplicarlo en diversos cultivos para el control de diferentes plagas.

**33.** Tekchem fue el único productor nacional que compareció en el procedimiento de investigación iniciado mediante la resolución a que se refiere el punto 2 de la presente. En su solicitud de inicio, afirmó representar el 100 por ciento de la producción nacional del malatión grado técnico. Ofreció como prueba una carta de la ANIQ del 5 de diciembre de 2005 que lo corrobora. La exportadora y la importadora comparecientes manifestaron que Tekchem es el principal productor nacional de malatión grado técnico, pero afirman que existen otros productores nacionales de malatión formulado. Tekchem replicó que es el único productor nacional de malatión grado técnico.

**34.** Con base en las afirmaciones y pruebas de las partes a lo largo del procedimiento, la Secretaría está satisfecha de que Tekchem es el único productor nacional de malatión grado técnico, aunque existen otros productores de malatión formulado (que también se importa). Sin embargo, ninguno de esos otros productores manifestó interés en el procedimiento.

**35.** La Solicitante argumenta que no existe ya producción nacional de malatión grado técnico porque, en virtud de la huelga y el subsecuente concurso mercantil en los que Tekchem entró, éste dejó de producir.

**36.** La fe de hechos contenida en el Instrumento notarial 16,768 que Cheminova y Cheminova A/S ofrecieron como prueba demuestra que Tekchem entró en huelga:

"...enseguida un portón color verde del cual cuelga una bandera de color negro con rojo, luego una barda de color blanco en la cual tiene el nombre de **"TEKCHEM"**, también en color verde, procediendo a entrar a la caseta de vigilancia me atendió un hombre que no quiso proporcionar su nombre, siendo de tez morena, cabello negro con canas y bigote, que mide aproximadamente como un 1.65 un metros(sic), sesenta y cinco centímetros, vistiendo un pantalón de mezclilla en color azul y playera gris con azul en líneas delgadas, por lo que procedo a preguntarte desde cuando no se laboran en esta empresa, contestándome que desde el mes de Septiembre del año 2007 dos mil siete no laboran ni producen y que no pensaban volver a laborar ni a producir.-----

Siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día de la fecha procedo en compañía de la solicitante a trasladarnos al domicilio de la Notaria a mi cargo para redactar el ACTA DE FE DE HECHOS, dando Fe de que se llevó a cabo todo lo anterior y de que siendo las 15:10 quince horas, diez minutos del día de la fecha se concluyo el Acta.----- "...

**37.** Dicha documental pública constituye una prueba idónea que la autoridad aceptó con fundamento en los artículos 85 de la LCE, 79, 129 y 130 del CFPC, y 1, 46 fracción I y transitorio segundo de la LFPCA. Además, concuerda con las seis fotografías de la empresa Tekchem con banderas de huelga que la autoridad valoró de manera conjunta con las demás pruebas.

**38.** La Secretaría constató que las notas de la BMV ofrecidas como prueba por Cheminova y Cheminova A/S estuvieran visibles en la página de Internet <http://www.bmv.com.mx>. Estas son útiles para probar que Tekchem entró en un proceso de huelga y actualmente está en concurso mercantil. La Secretaría aceptó dichas pruebas como válidas con fundamento en los artículos 85 de la LCE, 1 y transitorio segundo de la LFPCA y 79 y 188 del CFPC. Sirve de apoyo la tesis aislada de los Tribunales Colegiados de Circuito visible en la página 113 del Tomo IV, Civil, P.R. TCC de la Novena Epoca del Apéndice (actualización 2002) del Semanario Judicial de la Federación, que establece:

**INFORMACION PROVENIENTE DE INTERNET. VALOR PROBATORIO.** El artículo 188 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en términos de lo previsto en el diverso artículo 2o. de este ordenamiento legal, dispone: "Para acreditar hechos o circunstancias en relación con el negocio que se ventila, pueden las partes presentar fotografías, escritos o notas taquigráficas, y, en general, toda clase de elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia."; asimismo, el diverso artículo 210-A, párrafo primero, de la legislación que se comenta, en lo conducente, reconoce como prueba la información generada o comunicada que conste en medios electrónicos, ópticos o en cualquiera otra tecnología; ahora bien, entre los medios de comunicación electrónicos se encuentra "internet", que constituye un sistema mundial de disseminación y obtención de

información en diversos ámbitos y, dependiendo de esto último, puede determinarse el carácter oficial o extraoficial de la noticia que al efecto se recabe, y como constituye un adelanto de la ciencia, procede, en el aspecto normativo, otorgarle valor probatorio idóneo. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 257/2000.-Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.-26 de junio de 2001.-Unanimidad de votos.-Ponente: Epicteto García Báez

39. De tal manera, la Secretaría constató que, en efecto, Tekchem entró en huelga y posteriormente se declaró en concurso mercantil.

40. La ANIQ, que había corroborado que Tekchem era el único productor de malatión, informó a la Secretaría que desde 2006 no tiene registro de fabricantes nacionales de malatión.

41. Tekchem es una sociedad anónima bursátil y, como tal, está obligada a presentar información al público a través de la BMV. Esta institución mantiene en su portal de Internet diversos comunicados de la empresa. En uno del 26 de febrero de 2008, Tekchem informa al público inversionista que, en seguimiento con las actividades tendientes al cierre de la empresa, celebró un contrato de compraventa sobre los terrenos de su propiedad, que fueron adquiridos por el Gobierno del Estado de Guanajuato y los recursos destinados en su totalidad al pago de su pasivo laboral. Los artículos periodísticos y los comunicados de prensa del Gobierno Municipal de Salamanca, Guanajuato que fueron ofrecidos como prueba, contenidos en su portal oficial de Internet, corroboran esa información de Tekchem y señalan, además, que la empresa ya ha cerrado, ha enajenado sus instalaciones productivas y ha liquidado a sus trabajadores.

42. Tekchem, además, no compareció a desvirtuar los argumentos y pruebas presentados en este procedimiento.

43. La Secretaría también ha considerado que en el procedimiento relacionado al que se refieren los puntos 5 y 6 de la presente, que involucra a las mismas partes y el mismo país de origen, aunque un producto distinto, eliminó las cuotas compensatorias sobre la base de argumentos y pruebas de que ya no existe producción nacional.

44. Por lo tanto, cuenta con elementos de convicción suficientes para concluir que las circunstancias que motivaron la adopción de las cuotas compensatorias y el compromiso de precios han cambiado, puesto que no hay ya una rama de producción nacional del producto similar al investigado y, en cualquier caso, no existe interés en que las cuotas compensatorias se mantengan.

#### **Eliminación de la cuota compensatoria y terminación del compromiso del exportador**

45. Los artículos 11.1 y 11.5 del Acuerdo Antidumping disponen que las cuotas compensatorias (derechos antidumping) y los compromisos en materia de precios, sólo permanecerán en vigor durante el tiempo y en la medida necesarios para contrarrestar el dumping que esté causando daño. El artículo 67 de la LCE contiene una disposición en el mismo sentido que, aunque se refiere a las definitivas, debe entenderse en congruencia con aquél, en el contexto del artículo 28 del mismo ordenamiento. Por consiguiente, en virtud de las razones expresadas en los numerales 28 al 42 procede dar por terminado el compromiso de precios, dar por terminadas las cuotas compensatorias impuestas mediante la resolución preliminar a que se refiere el numeral 3 de la presente y concluir la investigación sin la imposición de cuotas compensatorias definitivas, sin que sea necesario agotar la investigación.

46. Con fundamento en los artículos 6, 11.1 y 11.5 del Acuerdo Antidumping; 28, 29, 57 fracción III y 67 de la LCE; 99 del RLCE; y el literal L del compromiso del exportador a que se refiere el punto 4 de la presente se procede emitir la siguiente:

#### **RESOLUCION**

47. Se concluye el procedimiento de revisión y se da por terminado el compromiso del exportador contenido en la Resolución de la Secretaría publicada en el DOF el 21 de diciembre de 2007.

48. Se elimina la cuota compensatoria a las importaciones de malatión originaria de Dinamarca, independientemente del país de procedencia adoptada mediante resolución del 22 de septiembre de 2006 que estaba suspendida. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 2930.90.12 y 3808.91.99.

49. Se concluye la investigación iniciada mediante publicación en el DOF el 23 de mayo de 2006, sin la imposición de cuotas compensatorias definitivas.

50. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

51. Notifíquese la presente Resolución a las partes de que se tiene conocimiento.

52. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

53. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF

México, D.F., a 6 de octubre de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de 14 de agosto de 2009 dictada dentro del juicio de nulidad número 38326/06-17-07-7, emitida por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente PISI-A-MEX PTE-NC-DS-0596/2003.- Oficio 00641/30.15/4789/2009.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SENTENCIA DE 14 DE AGOSTO DE 2009 DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD NUMERO 38326/06-17-07-7, EMITIDA POR LA SEPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fecha 14 de agosto de 2009, la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 38326/06-17-07-7, promovido por la C. María Concepción Andrade León, dictó sentencia, en la que declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada de 28 de septiembre de 2006, en la cual se determinó que la citada persona física no podrá por sí mismo, o a través de interpósita persona, presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por el plazo de tres meses y multa en cantidad de \$67,657.50, dentro del expediente No. PISI-A-MEX PTE-NC-DS-0596/2003, sentencia en la que esencialmente señaló lo siguiente:

"En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:

I.- La parte actora probó su pretensión y en consecuencia;

II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, debidamente precisada en el Resultando Primero del presente fallo.

III.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA."

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

**FE de erratas al Acuerdo por el que se delegan en el Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública, facultades en materia de responsabilidad patrimonial, publicado el 23 de septiembre de 2009.**

En la Primera Sección, página 19, en el quinto párrafo del apartado de Considerandos dice:

"Que entre la unidades administrativas con que cuenta esta Secretaría para el desahogo de los asuntos de su competencia se encuentra la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades adscrita a la Contraloría Interna de esta dependencia, como se desprende del artículo 3, apartado A, fracción ~~XXIX.1~~ del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, emitir los acuerdos para instruir el procedimiento administrativo a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades, así como las demás que le sean encomendadas, y"

Debe decir:

"Que entre las unidades administrativas con que cuenta esta Secretaría para el desahogo de los asuntos de su competencia se encuentra la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades adscrita a la Contraloría Interna de esta dependencia, como se desprende del artículo 3, apartado A, fracción XIX.1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, emitir los acuerdos para instruir el procedimiento administrativo a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades, así como las demás que le sean encomendadas, y"

## SECRETARIA DE SALUD

### **CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJECUTIVO DEL DF", REPRESENTADO POR EL DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "EL EJECUTIVO DEL DF" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, insumos presupuestarios federales, insumos y bienes a "EL EJECUTIVO DEL DF" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "EL EJECUTIVO DEL DF": el Secretario de Salud; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

## II. Declara "EL EJECUTIVO DEL DF":

1. Que el Dr. José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 16 fracción IV, 29 y 54 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito y 14 fracciones III, VI y VII del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cargo que acredita con el nombramiento de fecha 9 de julio de 2008, expedido a su favor por el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son:
  - I. Entregar a la población la Cartillas Nacionales de Salud Unificadas, correspondientes a su grupo y edad.
  - II. Capacitar al personal en los contenidos de las mencionadas cartillas.
  - III. Difundir entre el personal, las Guías Técnicas que se incluyen en los anexos del presente convenio.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Xocongo número 225, quinto piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, en México, Distrito Federal.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes

## CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en "EL EJECUTIVO DEL DF" de los Programas de Acción: Escuela y Salud; Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, en adelante, "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales insumos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "EL EJECUTIVO DEL DF " y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su aplicación.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y cantidad que a continuación se describe:

| PROGRAMA DE ACCION                                | IMPORTE                                                                                       |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD | \$269,446.00 (doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) |
| ESCUELA Y SALUD                                   | \$50,842.08 (cincuenta mil ochocientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.)                      |
| <b>Total</b>                                      | <b>\$320,288.08 (trescientos veinte mil doscientos ochenta y ocho pesos 08/100 M.N.)</b>      |

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "EL EJECUTIVO DEL DF" los insumos que se detallan en el ANEXO 1 de este instrumento.

Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"EL EJECUTIVO DEL DF" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

#### PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los insumos señalados en el ANEXO 1, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS" a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud transferirá los insumos a "EL EJECUTIVO DEL DF" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.
- b) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "EL EJECUTIVO DEL DF", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO DEL DF" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "EL EJECUTIVO DEL DF", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán para la realización de las acciones y objetivos de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el ANEXO 2 de este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a "EL EJECUTIVO DEL DF" y que se detallan en el ANEXO 1 de este instrumento, se aplicarán en forma exclusiva para garantizar:

- a) La disponibilidad de los lineamientos, documentos e instrumentos técnicos para la operación de "LOS PROGRAMAS".
- b) La disponibilidad de materiales educativos y de difusión de "LOS PROGRAMAS".
- c) La disponibilidad suficiente de Cartillas Nacionales de Salud que permitan cubrir al total de su población no derechohabiente, para los grupos étnicos que correspondan de acuerdo con su composición.
- d) La disponibilidad suficiente de Guías Técnicas que permitan cubrir el total de unidades de primer y segundo nivel de atención a población no derechohabiente de "EL EJECUTIVO DEL DF".

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de “EL EJECUTIVO DEL DF”.

“EL EJECUTIVO DEL DF” deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el Almacén Central de “LA SECRETARIA” sito en Poniente 44, No. 3915, Col. Xochimanca, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F., y/o en el lugar que para tal efecto le indique la Dirección General de Promoción de la Salud.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL EJECUTIVO DEL DF”.-** “EL EJECUTIVO DEL DF” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en “LOS PROGRAMAS” establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el ANEXO 2, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.
- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a las unidades de salud, a efecto que estas últimas estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a “LOS PROGRAMAS” a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, del avance y operación de las acciones de cada uno de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de resultados y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio y que se encuentran detallados en el ANEXO 2 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII. Garantizar la operación de “LOS PROGRAMAS”, en todas las unidades aplicativas de “EL EJECUTIVO DEL DF”, conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.
- VIII. Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por “LA SECRETARIA”.
- IX. Distribuir a todas sus unidades aplicativas en forma oportuna y adecuada, así como en número suficiente las Cartillas Nacionales de Salud, que requieran, a efecto de asegurar que siempre haya disponibilidad de las mismas.
- X. Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de “LOS PROGRAMAS”.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el ANEXO 1, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el ANEXO 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO DEL DF" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "EL EJECUTIVO DEL DF", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "EL EJECUTIVO DEL DF", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "EL EJECUTIVO DEL DF", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL EJECUTIVO DEL DF".
- VIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.-** En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL EJECUTIVO DEL DF" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO DEL DF" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO DEL DF" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.



Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del D.F.: el Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega.-** Rúbrica.

#### ANEXO 1

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte “LA SECRETARIA”, y por la otra “EL EJECUTIVO DEL DF” de fecha veintitrés de septiembre de dos mil ocho.

##### Descripción de insumos

“LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD” se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$320,288.08 (trescientos veinte mil doscientos ochenta y ocho pesos 08/100 M.N.), al Distrito Federal conforme a lo siguiente:

**Programa de acción:** Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

| Concepto                                                                                                         | Cantidad | Importe             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|
| <b>Cartillas</b>                                                                                                 |          |                     |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años                                          | 33,558   | \$69,851.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años                                        | 18,554   | \$38,591.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años                                             | 25,728   | \$55,920.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años                                             | 25,974   | \$54,026.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor, de 60 Años y más                                      | 3,658    | \$8,328.00          |
| CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida | 1        | \$120.00            |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                  |          | <b>\$226,836.00</b> |
| <b>Difusión de material técnico</b>                                                                              |          |                     |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales                                            | 22       | \$1,540.00          |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales                                            | 22       | \$1,540.00          |
| Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales                                                     | 22       | \$1,540.00          |

|                                                                                                                  |    |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------|
| CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud                                  | 1  | \$120.00            |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar                                       | 73 | \$5,110.00          |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes                     | 73 | \$5,110.00          |
| CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes | 1  | \$120.00            |
| Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.                                              | 83 | \$9,960.00          |
| Manual de Mercadotecnia Social en Salud                                                                          | 35 | \$2,450.00          |
| Caja de Herramientas                                                                                             | 36 | \$9,000.00          |
| Documento de "Abogacía en Salud"                                                                                 | 42 | \$2,940.00          |
| Documento de Políticas Públicas en salud                                                                         | 42 | \$2,940.00          |
| CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud                                                            | 1  | \$120.00            |
| CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud                                                  | 1  | \$120.00            |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                  |    | <b>\$42,610.00</b>  |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                     |    | <b>\$269,446.00</b> |

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

| Concepto                                                                                                                                                                                      | Cantidad | Importe            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|
| Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables | 104      | \$2,990.00         |
| CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                         | 19       | \$2,280.00         |
| Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 832      | \$10,042.24        |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.                                                                                                                                      | 19       | \$2,280.00         |
| Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 9,984    | \$13,977.60        |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico                                                                                                                                     | 19       | \$2,280.00         |
| Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"                                                                                                                                                     | 832      | \$10,042.24        |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel                                                                                                                                       | 14       | \$1,680.00         |
| Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...                                                                                                           | 104      | \$2,990.00         |
| CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería                                                                                                                               | 19       | \$2,280.00         |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                  |          | <b>\$50,842.08</b> |

**Aportación por Programa de Acción**

| <b>Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura</b> | <b>Escuela y Salud</b> | <b>Total</b>        |
|-------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
| \$269,446.00                                    | \$50,842.08            | <b>\$320,288.08</b> |

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del D.F.: el Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.

**ANEXO 2**

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "EL EJECUTIVO DEL DF" de fecha veintitrés de septiembre de dos mil ocho.

**Objetivos, Metas e Indicadores**

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" al Distrito Federal descritos en el Anexo 1 del Convenio Específico del cual forman parte, se aplicarán a los programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los que tendrán los objetivos e indicadores de resultados que a continuación se mencionan:

**Programa de acción:** Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

| <b>Metas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Indicador</b>                                                                                                                     | <b>Fórmula de medición</b>                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cartillas</b><br>Cobertura de la población incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo:<br>a) Niñas y niños de 0 a 9 años: 2%<br>b) Adolescentes de 10 a 19 años: 3%<br>c) Mujeres de 20 a 59 años: 6%<br>d) Hombres de 20 a 59 años: 3%<br>e) Adultos mayores, de 60 años y más: 2% | Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo.                                                      | Número de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo en población no derechohabiente/ Total de población no derechohabiente por grupo de edad y sexo en la entidad                                                                     |
| <b>Difusión de material técnico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Contribuir a capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura                                                                                                                                                                 | Porcentaje de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud. | Número de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud: una nueva cultura / el total de personas de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud x 100 |

|                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                               |                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contribuir a la implementación de una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.                                                                                                    | Campaña de promoción educativa realizada                                      | Campaña de promoción educativa realizada/<br>Campaña de promoción educativa programada                                      |
| Contribuir a otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.                                                     | Porcentaje de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado   | Número de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado / total de empresas de 100 o más trabajadores x 100 |
| Contribuir a la formación del grupo de trabajo intersectorial que impulse la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población. | Grupo de trabajo intersectorial formado                                       | Número de grupos de trabajo intersectoriales que impulsan acciones de promoción de la salud                                 |
| Contribuir a que la entidad federativa cuente con la metodología de AIS para políticas públicas, programas y proyectos                                                                                                          | Políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud | Número de políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud                                     |

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

| Metas                                                                                                                                                                                            | Indicador                                                                                                   | Fórmula de medición                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capacitar y difundir al personal de salud, a la comunidad escolar y a la población. sobre los determinantes de la salud y programas prioritarios enfocado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes | Personal de salud capacitado. Comunidades escolares capacitadas. Grupos de población informada y capacitada | Número de personal de salud capacitado/Número de personal programado x 100. Número de comunidades escolares capacitados/número de comunidades escolares programados x 100. Número de grupos de la población informada/número de grupos programados. |
| Realizar el mes "Escuela y Salud"                                                                                                                                                                | Escuelas, Comunidades Escolares y Jurisdicciones Sanitarias participantes                                   | Número de Escuelas participantes/número de escuelas programadas x 100. Número de Jurisdicciones Sanitarias que participan con actividades educativas y de promoción/número de jurisdicciones sanitarias programadas para participar x 100.          |

|                                                                                                                          |                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Utilización del material elaborado para asesoría y consejería por parte del personal de salud y de la comunidad escolar. | Unidades de salud donde se aplica el material de consejería elaborado. Escuelas y comunidades escolares en las que se aplicó el material. | Número de unidades de salud que aplicaron el instrumento / Número de unidades de salud programadas para implementarlo x 100. Número de escuelas en donde se aplica el instrumento/número de escuelas programadas para ser utilizado. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del D.F.: el Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.

### ANEXO 3

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "EL EJECUTIVO DEL DF" de fecha veintitrés de septiembre de dos mil ocho.

#### Calendario de Ministraciones del Distrito Federal

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe \$320,288.08 (Trescientos veinte mil doscientos ochenta y ocho pesos 08/100 M.N.), al Distrito Federal conforme al siguiente calendario:

#### Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

| Concepto                                                                                                         | Cantidad | Periodo       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <b>Cartillas</b>                                                                                                 |          |               |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años                                          | 33,558   | Julio 2008    |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años                                        | 18,554   | Julio 2008    |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años                                             | 25,728   | Julio 2008    |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años                                             | 25,974   | Julio 2008    |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor de 60 Años y más                                       | 3,658    | Julio 2008    |
| CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida | 1        | Julio 2008    |
| <b>Difusión de material técnico</b>                                                                              |          |               |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales                                            | 22       | Julio de 2008 |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales                                            | 22       | Julio de 2008 |
| Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales                                                     | 22       | Julio de 2008 |

|                                                                                                                  |    |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|
| CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud                                  | 1  | Julio de 2008 |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar                                       | 73 | Julio de 2008 |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes                     | 73 | Julio de 2008 |
| CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes | 1  | Julio de 2008 |
| Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.                                              | 83 | Julio de 2008 |
| Manual de Mercadotecnia Social en Salud                                                                          | 35 | Julio de 2008 |
| Caja de Herramientas                                                                                             | 36 | Julio de 2008 |
| Documento de "Abogacía en Salud"                                                                                 | 42 | Julio de 2008 |
| Documento de Políticas Públicas en salud                                                                         | 42 | Julio de 2008 |
| CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud                                                            | 1  | Julio de 2008 |
| CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud                                                  | 1  | Julio de 2008 |

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

| Concepto                                                                                                                                                                                      | Cantidad | Entrega            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|
| Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables | 104      | Junio de 2008      |
| CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                         | 19       | Junio de 2008      |
| Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 832      | Agosto de 2008     |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.                                                                                                                                      | 19       | Agosto de 2008     |
| Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 9,984    | Septiembre de 2008 |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico                                                                                                                                     | 19       | Septiembre de 2008 |
| Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"                                                                                                                                                     | 832      | Mayo de 2008       |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel                                                                                                                                       | 14       | Mayo de 2008       |
| Guía técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...                                                                                                            | 104      | Octubre de 2008    |
| CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería                                                                                                                               | 19       | Octubre de 2008    |

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del D.F.: el Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, insumos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

**DECLARACIONES****I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracción I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

## II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que la Dra. Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: realizar acciones para la adecuada instrumentación de los Programas de Acción: Escuela y Salud; Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Cuauhtémoc número 225 Norte, código postal 34000, zona centro, de la ciudad de Durango, Dgo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes

## CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de los Programas de Acción: Escuela y Salud; Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, en adelante, "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales insumos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su aplicación.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y cantidad que a continuación se describe:

| PROGRAMA DE ACCION                                | IMPORTE                                                                                |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD | \$72,229.00 (setenta y dos mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)               |
| ESCUELA Y SALUD                                   | \$16,520.64 (dieciséis mil quinientos veinte pesos 64/100 M.N.)                        |
| <b>Total</b>                                      | <b>\$88,749.64 (ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 64/100 M.N.)</b> |

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se detallan en el ANEXO 1 de este instrumento.



Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

#### PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los insumos señalados en el ANEXO 1, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de “LOS PROGRAMAS” a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud transferirá los insumos a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de “LOS PROGRAMAS”, de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.
- b) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán para la realización de las acciones y objetivos de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el ANEXO 2 de este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a “LA ENTIDAD” y que se detallan en el ANEXO 1 de este Instrumento, se aplicarán en forma exclusiva para garantizar:

- a) La disponibilidad de los lineamientos, documentos e instrumentos técnicos para la operación de “LOS PROGRAMAS”.
- b) La disponibilidad de materiales educativos y de difusión de “LOS PROGRAMAS”
- c) La disponibilidad suficiente de Cartillas Nacionales de Salud que permitan cubrir al total de su población no derechohabiente, para los grupos étnicos que correspondan de acuerdo con su composición.
- d) La disponibilidad suficiente de Guías Técnicas que permitan cubrir el total de unidades de primer y segundo nivel de atención a población no derechohabiente de “LA ENTIDAD”

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el Almacén Central de “LA SECRETARIA” sito en Poniente 44, No. 3915, Col. Xochimanca, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F., y/o en el lugar que para tal efecto le indique la Dirección General de Promoción de la Salud.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.-** “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en “LOS PROGRAMAS” establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el ANEXO 2, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.
- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a las unidades de salud, a efecto que estas últimas estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a “LOS PROGRAMAS” a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, del avance y operación de las acciones de cada uno de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de resultados y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio y que se encuentran detallados en el ANEXO 2 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII. Garantizar la operación de “LOS PROGRAMAS”, en todas las unidades aplicativas de “LA ENTIDAD”, conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.
- VIII. Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por “LA SECRETARIA”.
- IX. Distribuir a todas sus unidades aplicativas en forma oportuna y adecuada, así como en número suficiente las Cartillas Nacionales de Salud, que requieran, a efecto de asegurar que siempre haya disponibilidad de las mismas.
- X. Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de “LOS PROGRAMAS”.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el ANEXO 1, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el ANEXO 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- VIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.-** En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.

### ANEXO 1

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 23 de mayo de 2008.

#### Descripción de insumos

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$88,749.64 (ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 64/100 M.N.), al Estado de Durango, conforme a lo siguiente:

**Programa de acción:** Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

| Concepto                                                                                                         | Cantidad | Importe            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|
| <b>Cartillas</b>                                                                                                 |          |                    |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años                                          | 7,344    | \$15,287.00        |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Adolescentes de 10 a 19 Años                                         | 4,256    | \$8,852.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años                                             | 4,154    | \$9,029.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Hombres de 20 a 59 Años                                              | 4,134    | \$8,599.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor, de 60 Años y más                                      | 963      | \$2,192.00         |
| CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida | 1        | \$120.00           |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                  |          | <b>\$44,079.00</b> |
| <b>Difusión de material técnico</b>                                                                              |          |                    |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales                                            | 32       | \$2,240.00         |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales                                            | 32       | \$2,240.00         |
| Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales                                                     | 32       | \$2,240.00         |
| CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud                                  | 1        | \$120.00           |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar                                       | 37       | \$2,590.00         |

|                                                                                                                  |    |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------|
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes                     | 37 | \$2,590.00         |
| CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes | 1  | \$120.00           |
| Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.                                              | 47 | \$5,640.00         |
| Manual de Mercadotecnia Social en Salud                                                                          | 23 | \$1,610.00         |
| Caja de Herramientas                                                                                             | 24 | \$6,000.00         |
| Documento de "Abogacía en Salud"                                                                                 | 18 | \$1,260.00         |
| Documento de Políticas Públicas en salud                                                                         | 18 | \$1,260.00         |
| CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud                                                            | 1  | \$120.00           |
| CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud                                                  | 1  | \$120.00           |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                  |    | <b>\$28,150.00</b> |
| <b>Total</b>                                                                                                     |    | <b>\$72,229.00</b> |

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

| Concepto                                                                                                                                                                                      | Cantidad | Importe            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|
| Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables | 32       | \$920.00           |
| CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                         | 7        | \$840.00           |
| Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 256      | \$3,089.92         |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.                                                                                                                                      | 7        | \$840.00           |
| Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 3072     | \$4,300.80         |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico                                                                                                                                     | 7        | \$840.00           |
| Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"                                                                                                                                                     | 256      | \$3,089.92         |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel                                                                                                                                       | 7        | \$840.00           |
| Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...                                                                                                           | 32       | \$920.00           |
| CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería                                                                                                                               | 7        | \$840.00           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                  |          | <b>\$16,520.64</b> |

**Aportación por Programa de Acción**

| <b>Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura</b> | <b>Escuela y Salud</b> | <b>Total</b>       |
|-------------------------------------------------|------------------------|--------------------|
| \$72,229.00                                     | \$16,520.64            | <b>\$88,749.64</b> |

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.

**ANEXO 2**

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 23 de mayo de 2008.

**Objetivos, Metas e indicadores**

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" al Estado de DURANGO descritos en el Anexo 1 del Convenio Específico del cual forman parte, se aplicarán a los programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los que tendrán los objetivos e indicadores de resultados que a continuación se mencionan:

**Programa de acción:** Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

| <b>Metas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Indicador</b>                                                                                                                     | <b>Fórmula de medición</b>                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cartillas</b><br>Cobertura de la población incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo:<br>a) Niñas y niños de 0 a 9 años: 1%<br>b) Adolescentes de 10 a 19 años: 3%<br>c) Mujeres de 20 a 59 años: 1%<br>d) Hombres de 20 a 59 años: 2%<br>e) Adultos mayores, de 60 años y más: 1% | Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo.                                                      | Número de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo en población no derechohabiente/ Total de población no derechohabiente por grupo de edad y sexo en la entidad                                                                     |
| <b>Difusión de material técnico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Contribuir a capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura                                                                                                                                                                             | Porcentaje de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud. | Número de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud: una nueva cultura / el total de personas de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud x 100 |

|                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                               |                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contribuir a la implementación de una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.                                                                                                    | Campaña de promoción educativa realizada                                      | Campaña de promoción educativa realizada/<br>Campaña de promoción educativa programada                                      |
| Contribuir a otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.                                                     | Porcentaje de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado   | Número de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado / total de empresas de 100 o más trabajadores x 100 |
| Contribuir a la formación del grupo de trabajo intersectorial que impulse la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población. | Grupo de trabajo intersectorial formado                                       | Número de grupos de trabajo intersectoriales que impulsan acciones de promoción de la salud                                 |
| Contribuir a que la entidad federativa cuente con la metodología de AIS para políticas públicas, programas y proyectos                                                                                                          | Políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud | Número de políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud                                     |

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

| Metas                                                                                                                                                                                           | Indicador                                                                                                   | Fórmula de medición                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capacitar y difundir al personal de salud, a la comunidad escolar y a la población sobre los determinantes de la salud y programas prioritarios enfocado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes | Personal de salud capacitado. Comunidades escolares capacitadas. Grupos de población informada y capacitada | Número de personal de salud capacitado/Número de personal programado x 100. Número de comunidades escolares capacitados/número de comunidades escolares programados x 100. Número de grupos de la población informada/número de grupos programados. |
| Realizar el mes "Escuela y Salud"                                                                                                                                                               | Escuelas, Comunidades Escolares y Jurisdicciones Sanitarias participantes                                   | Número de Escuelas participantes/número de escuelas programadas x 100. Número de Jurisdicciones Sanitarias que participan con actividades educativas y de promoción/número de jurisdicciones sanitarias programadas para participar x 100.          |

|                                                                                                                          |                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Utilización del material elaborado para asesoría y consejería por parte del personal de salud y de la comunidad escolar. | Unidades de salud donde se aplica el material de consejería elaborado. Escuelas y comunidades escolares en las que se aplicó el material. | Número de unidades de salud que aplicaron el instrumento / Número de unidades de salud programadas para implementarlo x 100. Número de escuelas en donde se aplica el instrumento/número de escuelas programadas para ser utilizado. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.

### ANEXO 3

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 23 de mayo de 2008.

#### Calendario de Ministraciones del Estado de Durango

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$88,749.64 (ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 64/100 M.N.), al Estado de DURANGO conforme al siguiente calendario:

#### Programa de Acción: Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

| Concepto                                                                                                         | Cantidad | Periodo       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <b>Cartillas</b>                                                                                                 |          |               |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años                                          | 7,344    | Julio 2008    |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Adolescentes de 10 a 19 Años                                         | 4,256    | Julio 2008    |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años                                             | 4,154    | Julio 2008    |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Hombres de 20 a 59 Años                                              | 4,134    | Julio 2008    |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor de 60 Años y más                                       | 963      | Julio 2008    |
| CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida | 1        | Julio 2008    |
| <b>Difusión de material técnico</b>                                                                              |          |               |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales                                            | 32       | Julio de 2008 |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales                                            | 32       | Julio de 2008 |
| Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales                                                     | 32       | Julio de 2008 |
| CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud                                  | 1        | Julio de 2008 |



|                                                                                                                  |    |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar                                       | 37 | Julio de 2008 |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes                     | 37 | Julio de 2008 |
| CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes | 1  | Julio de 2008 |
| Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.                                              | 47 | Julio de 2008 |
| Manual de Mercadotecnia Social en Salud                                                                          | 23 | Julio de 2008 |
| Caja de Herramientas                                                                                             | 24 | Julio de 2008 |
| Documento de "Abogacía en Salud"                                                                                 | 18 | Julio de 2008 |
| Documento de Políticas Públicas en salud                                                                         | 18 | Julio de 2008 |
| CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud                                                            | 1  | Julio de 2008 |
| CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud                                                  | 1  | Julio de 2008 |

#### **Programa de Acción: Escuela y Salud**

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

| <b>Concepto</b>                                                                                                                                                                               | <b>Cantidad</b> | <b>Entrega</b>     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|
| Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables | 32              | Junio de 2008      |
| CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                         | 7               | Junio de 2008      |
| Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 256             | Agosto de 2008     |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.                                                                                                                                      | 7               | Agosto de 2008     |
| Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 3072            | Septiembre de 2008 |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico                                                                                                                                     | 7               | Septiembre de 2008 |
| Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"                                                                                                                                                     | 256             | Mayo de 2008       |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel                                                                                                                                       | 7               | Mayo de 2008       |
| Guía técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...                                                                                                            | 32              | Octubre de 2008    |
| CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería                                                                                                                               | 7               | Octubre de 2008    |

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo 3, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DR. JORGE ARMANDO AGUIRRE TORRES, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", Y EL SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, LIC. MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, insumos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y Administración, el Secretario de la Gestión Pública, y el Secretario de Salud y Director General del "ISAPEG"; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

**DECLARACIONES****I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

## II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que las Secretarías de Finanzas y Administración, de la Gestión Pública, y Salud, participan en la suscripción del presente de conformidad con el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 7 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y 2, 3, 8, 12, 13 fracciones II, V y X, 24, 27 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; compareciendo a través de sus Titulares, en términos de lo previsto por los artículos 1, 2 fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, 2, 3 fracción I, 5 y 6 fracciones XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Gestión Pública; y, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; habiendo debidamente acreditado la personalidad con que se ostentan, con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el "ISAPEG" es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cuenta con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo número 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 50-B, novena parte, de fecha 25 de junio de 2001, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y que tiene por objeto ser el órgano ejecutor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos, y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad, suscrito el 20 de agosto de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997.
3. Que el Director General del "ISAPEG" acude a la celebración del presente instrumento de conformidad con lo que establecen los artículos 47, 53 y 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 8 y 17 fracciones VI y VII del Decreto Gubernativo número 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 50-B, novena parte, de fecha 25 de junio de 2001, por medio del cual se reestructura la organización interna del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
4. Que el Director General del "ISAPEG" cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en los artículos 54 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17 fracciones VI, VII y XVII del Decreto Gubernativo número 42, antes citado; 5 fracciones I y VIII del Reglamento Interior del "ISAPEG"; así como Acuerdo número JG/220801/03,49, del 22 de agosto de 2001, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó al Director General la suscripción de convenios.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: La creación de una Nueva Cultura a través de la capacitación al personal para la ejecución integrada de acciones que modifiquen los determinantes negativos de la salud y contar con los insumos que apoyen la ejecución de acciones para coadyuvar a la salud de los Guanajuatenses; así como asegurar la cobertura universal del Paquete Garantizado de acciones por grupo de edad y sexo.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa 103, segundo piso, código postal 36000, de Guanajuato, Gto.

Una vez expuesto lo anterior, y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de los Programas de Acción: Escuela y Salud; Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, en adelante, "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales insumos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su aplicación.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y cantidad que a continuación se describe:

| PROGRAMA DE ACCION                                | IMPORTE                                                                                      |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD | \$223,184.00 (doscientos veintitrés mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)           |
| ESCUELA Y SALUD                                   | \$28,161.12 (veintiocho mil ciento sesenta y un pesos 12/100 M.N.)                           |
| <b>Total</b>                                      | \$251,345.12 (doscientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.), |

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento.

Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

**PARAMETROS**

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los insumos señalados en el Anexo 1, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS" a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud transferirá los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.

- b) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán para la realización de las acciones y objetivos de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 2 de este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a "LA ENTIDAD" y que se detallan en el Anexo 1 de este Instrumento, se aplicarán en forma exclusiva para garantizar:

- a) La disponibilidad de los lineamientos, documentos e instrumentos técnicos para la operación de "LOS PROGRAMAS".
- b) La disponibilidad de materiales educativos y de difusión de "LOS PROGRAMAS".
- c) La disponibilidad suficiente de Cartillas Nacionales de Salud que permitan cubrir al total de su población no derechohabiente, para los grupos étnicos que correspondan de acuerdo con su composición.
- d) La disponibilidad suficiente de Guías Técnicas que permitan cubrir el total de unidades de primer y segundo nivel de atención a población no derechohabiente de "LA ENTIDAD".

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", por conducto del "ISAPEG", deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el Almacén Central de "LA SECRETARIA" sito en Poniente 44, No. 3915, Col. Xochimanca, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F., y/o en el lugar que para tal efecto le indique la Dirección General de Promoción de la Salud.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar, a través del "ISAPEG", los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el Anexo 2, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.
- II. Mantener bajo su custodia, a través del "ISAPEG", la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a las unidades de salud del "ISAPEG", a efecto que esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que le sean entregados por "LA SECRETARIA".

- IV. Informar, a través del "ISAPEG", a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de Dirección General de Promoción de la Salud, del avance y operación de las acciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del "ISAPEG", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de resultados y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio y que se encuentran detallados en el Anexo 2 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII. Garantizar la operación de "LOS PROGRAMAS", en todas las unidades aplicativas del "ISAPEG", conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción del "ISAPEG".
- VIII. Instrumentar, a través del "ISAPEG", mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por "LA SECRETARIA".
- IX. Distribuir, a través del "ISAPEG", a todas sus unidades aplicativas en forma oportuna y adecuada, así como en número suficiente las Cartillas Nacionales de Salud, que requieran, a efecto de asegurar que siempre haya disponibilidad de las mismas.
- X. Capacitar, a través del "ISAPEG", a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de "LOS PROGRAMAS".

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el ANEXO 1, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el ANEXO 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de "LOS PROGRAMAS", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Gestión Pública, en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Gestión Pública de "LA ENTIDAD".

**VIII.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

**IX.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.-** En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organismo de Fiscalización Superior de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.

**ANEXO 1**

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 18 de agosto de 2008.

**Descripción de insumos**

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$251,345.12 (doscientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.), al Estado de Guanajuato conforme a lo siguiente:

**Programa de acción:** Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

| Concepto                                                                                                         | Cantidad | Importe             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|
| <b>Cartillas</b>                                                                                                 |          |                     |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años                                          | 32,334   | \$67,303.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescente de 10 a 19 Años                                         | 18,953   | \$39,421.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años                                             | 19,430   | \$42,231.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Hombre de 20 a 59 Años                                               | 17,394   | \$36,180.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor, de 60 Años y más                                      | 3,812    | \$8,679.00          |
| CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida | 1        | \$120.00            |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                  |          | <b>\$193,934.00</b> |
| <b>Difusión de material técnico</b>                                                                              |          |                     |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales                                            | 16       | \$1,120.00          |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales                                            | 16       | \$1,120.00          |
| Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales                                                     | 16       | \$1,120.00          |
| CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud                                  | 1        | \$120.00            |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar                                       | 46       | \$3,220.00          |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes                     | 46       | \$3,220.00          |
| CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes | 1        | \$120.00            |
| Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.                                              | 56       | \$6,720.00          |
| Manual de Mercadotecnia Social en Salud                                                                          | 27       | \$1,890.00          |
| Caja de Herramientas                                                                                             | 28       | \$7,000.00          |



|                                                                 |    |                     |
|-----------------------------------------------------------------|----|---------------------|
| Documento de "Abogacía en Salud"                                | 24 | \$1,680.00          |
| Documento de Políticas Públicas en salud                        | 24 | \$1,680.00          |
| CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud           | 1  | \$120.00            |
| CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud | 1  | \$120.00            |
| <b>Subtotal</b>                                                 |    | <b>\$29,250.00</b>  |
| <b>Total</b>                                                    |    | <b>\$223,184.00</b> |

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

| Concepto                                                                                                                                                                                      | Cantidad | Importe            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|
| Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables | 56       | \$1,610.00         |
| CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                         | 11       | \$1,320.00         |
| Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 448      | \$5,407.36         |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.                                                                                                                                      | 11       | \$1,320.00         |
| Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 5376     | \$7,526.40         |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico                                                                                                                                     | 11       | \$1,320.00         |
| Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"                                                                                                                                                     | 448      | \$5,407.36         |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel                                                                                                                                       | 11       | \$1,320.00         |
| Guía técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...                                                                                                            | 56       | \$1,610.00         |
| CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería                                                                                                                               | 11       | \$1,320.00         |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                  |          | <b>\$28,161.12</b> |

**Aportación por Programa de Acción**

| Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura | Escuela y Salud | Total               |
|------------------------------------------|-----------------|---------------------|
| \$223,184.00                             | \$28,161.12     | <b>\$251,345.12</b> |

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres**.- Rúbrica.

**ANEXO 2**

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 18 de agosto de 2008.

**Objetivos, Metas e indicadores**

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" al Estado de Guanajuato descritos en el Anexo 1 del Convenio Específico del cual forman parte, se aplicarán a los programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los que tendrán los objetivos e indicadores de resultados que a continuación se mencionan:

**Programa de acción:** Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

| Metas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Indicador                                                                                                                            | Fórmula de medición                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cartillas</b><br>Cobertura de la población incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo:<br>a) Niñas y niños de 0 a 9 años: 1%<br>b) Adolescentes de 10 a 19 años: 2%<br>c) Mujeres de 20 a 59 años: 3%<br>d) Hombres de 20 a 59 años: 3%<br>e) Adultos mayores, de 60 años y más 1% | Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo.                                                      | Número de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo en población no derechohabiente/ Total de población no derechohabiente por grupo de edad y sexo en la entidad                                                                     |
| <b>Difusión de material técnico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Contribuir a capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura                                                                                                                                                                            | Porcentaje de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud. | Número de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud: una nueva cultura / el total de personas de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud x 100 |
| Contribuir a la implementación de una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.                                                                                                                                                                                                                           | Campaña de promoción educativa realizada                                                                                             | Campaña de promoción educativa realizada/ Campaña de promoción educativa programada                                                                                                                                                                           |
| Contribuir a otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.                                                                                                                                                                            | Porcentaje de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado                                                          | Número de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado / total de empresas de 100 o más trabajadores x 100                                                                                                                                   |

|                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                               |                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contribuir a la formación del grupo de trabajo intersectorial que impulse la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población. | Grupo de trabajo intersectorial formado                                       | Número de grupos de trabajo intersectoriales que impulsan acciones de promoción de la salud |
| Contribuir a que la entidad federativa cuente con la metodología de AIS para políticas públicas, programas y proyectos                                                                                                          | Políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud | Número de políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud     |

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

| Metas                                                                                                                                                                                            | Indicador                                                                                                         | Fórmula de medición                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capacitar y difundir al personal de salud, a la comunidad escolar y a la población. sobre los determinantes de la salud y programas prioritarios enfocado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes | Personal de salud capacitado.<br>Comunidades escolares capacitadas.<br>Grupos de población informada y capacitada | Número de personal de salud capacitado/Número de personal programado x 100.<br>Número de comunidades escolares capacitados/número de comunidades escolares programados x 100.<br>número de grupos de la población informada/número de grupos programados. |
| Realizar el mes "Escuela y Salud"                                                                                                                                                                | Escuelas, Comunidades Escolares y Jurisdicciones Sanitarias participantes                                         | Número de Escuelas participantes/número de escuelas programadas x 100.<br>Número de Jurisdicciones Sanitarias que participan con actividades educativas y de promoción/número de jurisdicciones sanitarias programadas para participar x 100.             |

|                                                                                                                          |                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Utilización del material elaborado para asesoría y consejería por parte del personal de salud y de la comunidad escolar. | Unidades de salud donde se aplica el material de consejería elaborado. Escuelas y comunidades escolares en las que se aplicó el material. | Número de unidades de salud que aplicaron el instrumento / Número de unidades de salud programadas para implementarlo x 100. Número de escuelas en donde se aplica el instrumento/número de escuelas programadas para ser utilizado. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres**.- Rúbrica.

### ANEXO 3

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 18 de agosto de 2008.

#### Calendario de Ministraciones del Estado de Guanajuato

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$251,345.12 (Doscientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.), al Estado de Guanajuato conforme al siguiente calendario:

#### Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

| Concepto                                                                   | Cantidad | Fecha de Entrega |
|----------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| <b>Cartillas</b>                                                           |          |                  |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años    | 32,334   | Octubre 2008     |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Adolescente de 10 a 19 Años    | 18,953   | Octubre 2008     |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años       | 19,430   | Octubre 2008     |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombre de 20 a 59 Años        | 17,394   | Octubre 2008     |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor de 60 Años y más | 3,812    | Octubre 2008     |

| Concepto                                                                                                         | Cantidad | Importe      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|
| <b>Difusión de material técnico</b>                                                                              |          |              |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales                                            | 16       | Octubre 2008 |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales                                            | 16       | Octubre 2008 |
| Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales                                                     | 16       | Octubre 2008 |
| CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud                                  | 1        | Octubre 2008 |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar                                       | 46       | Octubre 2008 |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes                     | 46       | Octubre 2008 |
| CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes | 1        | Octubre 2008 |
| Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.                                              | 56       | Octubre 2008 |
| Manual de Mercadotecnia Social en Salud                                                                          | 27       | Octubre 2008 |
| Caja de Herramientas                                                                                             | 28       | Octubre 2008 |
| Documento de "Abogacía en Salud"                                                                                 | 24       | Octubre 2008 |
| Documento de Políticas Públicas en salud                                                                         | 24       | Octubre 2008 |
| CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud                                                            | 1        | Octubre 2008 |
| CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud                                                  | 1        | Octubre 2008 |

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

| Concepto                                                                                                                                                                                      | Cantidad | Entrega      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|
| Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables | 56       | Octubre 2008 |
| CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                         | 11       | Octubre 2008 |

|                                                                                                               |      |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------|
| Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar | 448  | Agosto de 2008     |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.                                                      | 11   | Agosto de 2008     |
| Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar | 5376 | Septiembre de 2008 |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico                                                     | 11   | Septiembre de 2008 |
| Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"                                                                     | 448  | Octubre 2008       |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel                                                       | 11   | Octubre 2008       |
| Guía técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...                            | 56   | Octubre 2008       |
| CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería                                               | 11   | Octubre 2008       |

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo, lo firman por cuadruplicado a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres**.- Rúbrica.

#### **CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. LUIS RODRIGO BARRERA RIOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN GUERRERO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, insumos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Salud; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

**DECLARACIONES****I. De “LA SECRETARIA”:**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**II. Declara “LA ENTIDAD”:**

1. Que el Dr. Luis Rodrigo Barrera Ríos, Secretario de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 18 fracción VIII y 27 fracciones I, III, VI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son, entre otros:
  - I. Crear una Nueva Cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de Salud Pública.
  - II. Contribuir al mejoramiento de la Salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.
  - III. Capacitar y difundir al personal de salud, a la comunidad escolar y a la población, sobre los determinantes de la salud y programas prioritarios enfocados a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, en la ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en “LA ENTIDAD” de los Programas de Acción: Escuela y Salud; Promoción de la Salud; Una Nueva Cultura en Salud, en adelante, “LOS PROGRAMAS”, de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales insumos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su aplicación.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y cantidad que a continuación se describe:

| PROGRAMA DE ACCION                                | IMPORTE                                                                                |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD | \$188,549.00 (ciento ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) |
| ESCUELA Y SALUD                                   | \$25,371.00 (veinticinco mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)               |
| <b>Total</b>                                      | <b>\$213,920.00 (doscientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)</b>        |

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” los insumos que se detallan en el ANEXO 1 de este instrumento.

Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

#### PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los insumos señalados en el ANEXO 1, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de “LOS PROGRAMAS” a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:



- a) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud transferirá los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.
- b) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán para la realización de las acciones y objetivos de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el ANEXO 2 de este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a "LA ENTIDAD" y que se detallan en el ANEXO 1 de este Instrumento, se aplicarán en forma exclusiva para garantizar:

- a) La disponibilidad de los lineamientos, documentos e instrumentos técnicos para la operación de "LOS PROGRAMAS".
- b) La disponibilidad de materiales educativos y de difusión de "LOS PROGRAMAS"
- c) La disponibilidad suficiente de Cartillas Nacionales de Salud que permitan cubrir al total de su población no derechohabiente, para los grupos étnicos que correspondan de acuerdo con su composición.
- d) La disponibilidad suficiente de Guías Técnicas que permitan cubrir el total de unidades de primer y segundo nivel de atención a población no derechohabiente de "LA ENTIDAD"

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el Almacén Central de "LA SECRETARIA" sito en Poniente 44, No. 3915, Col. Xochimanca, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F., y/o en el lugar que para tal efecto le indique la Dirección General de Promoción de la Salud.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el ANEXO 2, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.
- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

- III. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a las unidades de salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de Dirección General de Promoción de la Salud, del avance y operación de las acciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de resultados y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio y que se encuentran detallados en el ANEXO 2 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII. Garantizar la operación de "LOS PROGRAMAS", en todas las unidades aplicativas de "LA ENTIDAD", conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.
- VIII. Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por "LA SECRETARIA".
- IX. Distribuir a todas sus unidades aplicativas en forma oportuna y adecuada, así como en número suficiente las Cartillas Nacionales de Salud, que requieran, a efecto de asegurar que siempre haya disponibilidad de las mismas.
- X. Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de "LOS PROGRAMAS".

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el ANEXO 1, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el ANEXO 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de "LOS PROGRAMAS", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

**VIII.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

**IX.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.-** En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Titular de los Servicios Estatales de Salud en Guerrero, **Luis R. Barrera Ríos**.- Rúbrica.

**ANEXO 1**

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 14 de mayo de 2008.

**Descripción de insumos**

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$213,920.00 (Doscientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), al Estado de Guerrero conforme a lo siguiente:

**Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD**

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

| Concepto                                                                                                         | Cantidad | Importe             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|
| <b>Cartillas</b>                                                                                                 |          |                     |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años                                          | 27,336   | \$56,900.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años                                        | 15,162   | \$31,537.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años                                             | 13,735   | \$29,853.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años                                             | 13,416   | \$27,905.00         |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor de 60 Años y más                                       | 3,234    | \$7,364.00          |
| CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida | 1        | \$120.00            |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                  |          | <b>\$153,679.00</b> |
| <b>Difusión de material técnico</b>                                                                              |          |                     |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales                                            | 14       | \$980.00            |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales                                            | 14       | \$980.00            |
| Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales                                                     | 14       | \$980.00            |
| CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud                                  | 1        | \$120.00            |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar                                       | 64       | \$4,480.00          |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes                     | 64       | \$4,480.00          |
| CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes | 1        | \$120.00            |
| Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura                                               | 74       | \$8,880.00          |
| Manual de Mercadotecnia Social en Salud                                                                          | 26       | \$1,820.00          |

|                                                                 |    |                     |
|-----------------------------------------------------------------|----|---------------------|
| Caja de Herramientas                                            | 27 | \$6,750.00          |
| Documento de "Abogacía en Salud"                                | 36 | \$2,520.00          |
| Documento de Políticas Públicas en salud                        | 36 | \$2,520.00          |
| CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud           | 1  | \$120.00            |
| CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud | 1  | \$120.00            |
| <b>Subtotal</b>                                                 |    | <b>\$34,870.00</b>  |
| <b>Total</b>                                                    |    | <b>\$188,549.00</b> |

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

| Concepto                                                                                                                                                                                      | Cantidad | Importe            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|
| Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables | 50       | \$1,437.50         |
| CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                         | 10       | \$1,200.00         |
| Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 400      | \$4,828.00         |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.                                                                                                                                      | 10       | \$1,200.00         |
| Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 4800     | \$6,720.00         |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico                                                                                                                                     | 10       | \$1,200.00         |
| Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"                                                                                                                                                     | 400      | \$4,828.00         |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel                                                                                                                                       | 11       | \$1,320.00         |
| Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...                                                                                                           | 50       | \$1,437.50         |
| CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería                                                                                                                               | 10       | \$1,200.00         |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                  |          | <b>\$25,371.00</b> |

**Aportación por Programa de Acción**

| Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura | Escuela y Salud | Total               |
|------------------------------------------|-----------------|---------------------|
| \$188,549.00                             | \$25,371.00     | <b>\$213,920.00</b> |

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Titular de los Servicios Estatales de Salud en Guerrero, **Luis R. Barrera Ríos**.- Rúbrica.

**ANEXO 2**

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 14 de mayo de 2008.

**Objetivos, Metas e indicadores**

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" al Estado de GUERRERO descritos en el Anexo 1 del Convenio Específico del cual forman parte, se aplicarán a los programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los que tendrán los objetivos e indicadores de resultados que a continuación se mencionan:

**Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD**

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

| <b>Metas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Indicador</b>                                                                                                                     | <b>Fórmula de medición</b>                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cartillas</b><br>Cobertura de la población incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo:<br>a) Niñas y niños de 0 a 9 años: 1%<br>b) Adolescentes de 10 a 19 años: 2%<br>c) Mujeres de 20 a 59 años: 1%<br>d) Hombres de 20 a 59 años: 3%<br>e) Adultos mayores, de 60 años y más: 3% | Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo.                                                      | Número de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo en población no derechohabiente/ Total de población no derechohabiente por grupo de edad y sexo en la entidad                                                                     |
| <b>Difusión de material técnico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Contribuir a capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura                                                                                                                                                                 | Porcentaje de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud. | Número de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud: una nueva cultura / el total de personas de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud x 100 |
| Contribuir a la implementación de una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física                                                                                                                                                                                                                             | Campaña de promoción educativa realizada                                                                                             | Campaña de promoción educativa realizada<br><br>/ Campaña de promoción educativa programada                                                                                                                                                                   |
| Contribuir a otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud                                                                                                                                                                              | Porcentaje de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado                                                          | Número de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado / total de empresas de 100 o más trabajadores x 100                                                                                                                                   |

|                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                               |                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contribuir a la formación del grupo de trabajo intersectorial que impulse la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población. | Grupo de trabajo intersectorial formado                                       | Número de grupos de trabajo intersectoriales que impulsan acciones de promoción de la salud |
| Contribuir a que la entidad federativa cuente con la metodología de AIS para políticas públicas, programas y proyectos                                                                                                          | Políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud | Número de políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud     |

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

| Metas                                                                                                                                                                                            | Indicador                                                                                                                                 | Fórmula de medición                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capacitar y difundir al personal de salud, a la comunidad escolar y a la población. sobre los determinantes de la salud y programas prioritarios enfocado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes | Personal de salud capacitado. Comunidades escolares capacitadas. Grupos de población informada y capacitada                               | Número de personal de salud capacitado/Número de personal programado x 100. Número de comunidades escolares capacitados/número de comunidades escolares programados x 100. Número de grupos de la población informada/número de grupos programados. |
| Realizar el mes "Escuela y Salud"                                                                                                                                                                | Escuelas, Comunidades Escolares y Jurisdicciones Sanitarias participantes                                                                 | Número de Escuelas participantes/número de escuelas programadas x 100. Número de Jurisdicciones Sanitarias que participan con actividades educativas y de promoción/número de jurisdicciones sanitarias programadas para participar x 100.          |
| Utilización del material elaborado para asesoría y consejería por parte del personal de salud y de la comunidad escolar.                                                                         | Unidades de salud donde se aplica el material de consejería elaborado. Escuelas y comunidades escolares en las que se aplicó el material. | Número de unidades de salud que aplicaron el instrumento / Número de unidades de salud programadas para implementarlo x 100. Número de escuelas en donde se aplica el instrumento/número de escuelas programadas para ser utilizado.                |

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Titular de los Servicios Estatales de Salud en Guerrero, **Luis R. Barrera Ríos**.- Rúbrica.

**ANEXO 3**

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 14 de mayo de 2008.

**Calendario de Ministraciones del Estado de GUERRERO**

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$213,920.00 (Doscientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), al Estado de Guerrero conforme al siguiente calendario:

**Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD**

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

| Concepto                                                                                                         | Cantidad | Fecha de Entrega |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| <b>Cartillas</b>                                                                                                 |          |                  |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años                                          | 27,336   | Julio 2008       |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años                                        | 15,162   | Julio 2008       |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años                                             | 13,735   | Julio 2008       |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años                                             | 13,416   | Julio 2008       |
| Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor de 60 Años y más                                       | 3,234    | Julio 2008       |
| CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida | 1        | Julio 2008       |
| <b>Difusión de material Técnico</b>                                                                              |          |                  |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales                                            | 14       | Julio de 2008    |
| Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales                                            | 14       | Julio de 2008    |
| Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales                                                     | 14       | Julio de 2008    |
| CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud                                  | 1        | Julio de 2008    |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar                                       | 64       | Julio de 2008    |
| Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes                     | 64       | Julio de 2008    |
| CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes | 1        | Julio de 2008    |
| Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura                                               | 74       | Julio de 2008    |



|                                                                 |    |               |
|-----------------------------------------------------------------|----|---------------|
| Manual de Mercadotecnia Social en Salud                         | 26 | Julio de 2008 |
| Caja de Herramientas                                            | 27 | Julio de 2008 |
| Documento de "Abogacía en Salud"                                | 36 | Julio de 2008 |
| Documento de Políticas Públicas en salud                        | 36 | Julio de 2008 |
| CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud           | 1  | Julio de 2008 |
| CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud | 1  | Julio de 2008 |

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

| Concepto                                                                                                                                                                                      | Cantidad | Entrega            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|
| Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables | 50       | Junio de 2008      |
| CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                         | 10       | Junio de 2008      |
| Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 400      | Agosto de 2008     |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.                                                                                                                                      | 10       | Agosto de 2008     |
| Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar                                                                                 | 4800     | Septiembre de 2008 |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico                                                                                                                                     | 10       | Septiembre de 2008 |
| Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"                                                                                                                                                     | 400      | Mayo de 2008       |
| CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel                                                                                                                                       | 11       | Mayo de 2008       |
| Guía técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...                                                                                                            | 50       | Octubre de 2008    |
| CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería                                                                                                                               | 10       | Octubre de 2008    |

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Titular de los Servicios Estatales de Salud en Guerrero, **Luis R. Barrera Ríos**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

### **CONVENIO de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Chihuahua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR EL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL; ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, Y EL ING. VICTOR HUGO SAENZ MORALES, DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; EL LIC. HECTOR FRANCISCO MORALES MENDOZA, DIRECTOR DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y LA LIC. RUTH IRENE OCHOA CASTILLO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa, que en coordinación con "LA SECRETARIA" se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.
- II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia; así como fortalecer sus capacidades productivas.
- III. El PAE es un instrumento de política activa de mercado de trabajo orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- IV. Con el propósito de elevar el nivel de aportación de los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, "LA SECRETARIA" ha establecido una modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", en la cual se plantea que, por cada peso que los gobiernos de las entidades federativas asignen a la ejecución del programa, "LA SECRETARIA" asignará una cantidad equivalente al doble de tal aportación (numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008).

#### **DECLARACIONES**

##### **1. "LA SECRETARIA" declara que:**

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
  - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.

- b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.
- 1.2. Como encargada del SNE, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
- 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, ha establecido la modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", señalada en el Antecedente IV.
- 1.4. Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.5. El Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2008.
- 1.6. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

**2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:**

- 2.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2. El Lic. José Reyes Baeza Terrazas, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- 2.3. Las Secretarías General de Gobierno, y de Finanzas y Administración, son dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, que de conformidad con los artículos 25 fracciones XVIII y XXI, 26 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado les compete participar en la celebración del presente instrumento.
- 2.4. El Lic. Sergio Granados Pineda, Secretario General de Gobierno, y el Lic. Cristian Rodallegas Hinojosa, Secretario de Finanzas y Administración, acreditan su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua con fechas 12 de diciembre de 2007 y 2 de julio de 2007, respectivamente.
- 2.5. El Lic. Héctor Francisco Morales Mendoza y la Lic. Ruth Irene Ochoa Castillo, Director de Trabajo y Previsión Social y Jefa del Departamento del Servicio Nacional de Empleo de Chihuahua, respectivamente, comparecen en la celebración del presente instrumento en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 4 fracción II, incisos C y V, 9, 10 fracción IV y 13 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- 2.6. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, 1er. piso, avenida Venustiano Carranza y Aldama número 901, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las Partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en el financiamiento del PAE, para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios que proporciona el SNE de la entidad.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, en el Ejercicio Fiscal 2009 las Partes se obligan a aportar los recursos establecidos en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” en un marco de reciprocidad. La modalidad de distribución de recursos denominada “Estímulo a la Aportación Estatal” opera con la metodología de asignación definida por “LA SECRETARIA”, que se expone en el numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.

Las aportaciones de “LA SECRETARIA” y de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, se formalizan con la celebración del presente Convenio, con lo cual se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por “LA SECRETARIA” para la entidad con base en la normatividad vigente.

**TERCERA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$9'386,822.56 (nueve millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos veintidós pesos 56/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría General de Gobierno del mismo, para aplicarla al financiamiento del PAE en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”.

**CUARTA.-** “LA SECRETARIA”, en contraparte, se compromete a asignar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, la cantidad de \$18'773,645.12 (dieciocho millones setecientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.) para la ejecución del PAE.

Adicionalmente, “LA SECRETARIA” asignará recursos a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la operación del PAE en la modalidad de “Criterios”, prevista en el numeral 4.1.2.1. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo. El monto total de recursos que “LA SECRETARIA” asignará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la operación del PAE en el ejercicio fiscal 2009, se encuentra previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009.

**QUINTA.-** La cantidad de recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” para la ejecución del PAE, no se incluye en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las dos Partes que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

**SEXTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acepta de conformidad que los recursos de su aportación, señalados en la Cláusula Tercera del presente Convenio, se apliquen en los Subprogramas del PAE respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos, contenida en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y en el Manual de Procedimientos del PAE.

**SEPTIMA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá utilizar hasta el 30.0% de los recursos señalados en la Cláusula Tercera del presente Convenio, exclusivamente para los conceptos de fortalecimiento del SNE y por los montos que se especifican en el Anexo 1, mismo que debidamente firmado por las Partes, pasa a formar parte integrante del presente Convenio.

**OCTAVA.-** Para los efectos de las cláusulas Sexta y Séptima del presente Convenio, los recursos de Aportación Estatal deberán coincidir con lo previsto en el Programa Anual de Planeación que la oficina del SNE de la entidad entregará a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

**NOVENA.-** Los gastos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realice en los conceptos que se mencionan en la Cláusula Séptima de este Convenio, serán reconocidos por “LA SECRETARIA” como aportaciones en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” sólo en caso de que, en cuanto finalicen los procesos de contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra, el SNE de la entidad envíe oficialmente a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, las comprobaciones de gasto correspondientes (copias de facturas), acompañadas de información en detalle sobre las compras realizadas. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra el SNE de la entidad deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de los bienes la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del SNE de la entidad en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del SNE de la entidad que lo tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá apearse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

**DECIMA.-** Si “LA SECRETARIA” no realizara la aportación a que se comprometió en la Cláusula Cuarta del presente instrumento debido a recortes de su presupuesto, la aportación estatal podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

**DECIMA PRIMERA.-** Si “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no realiza la aportación comprometida en la Cláusula Tercera del presente Convenio en los tiempos señalados en el oficio número 310/09-12-08/3213, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta “EL GOBIERNO DEL ESTADO” le fue debidamente comunicado, “LA SECRETARIA” le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las Partes convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

**DECIMA TERCERA.-** El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2009.

**DECIMA CUARTA.-** Las Partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.

**DECIMA QUINTA.-** Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, se tomarán las medidas necesarias para evitar daños o perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

**DECIMA SEXTA.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las Partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, el día veintisiete del mes de marzo de dos mil nueve, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Chihuahua, **Víctor Hugo Sáenz Morales**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio Granados Pineda**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Cristian Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Director de Trabajo y Previsión Social, **Héctor Francisco Morales Mendoza**.- Rúbrica.- La Jefa del Departamento del Servicio Nacional de Empleo, **Ruth Irene Ochoa Castillo**.- Rúbrica.

#### ANEXO 1

#### CONCEPTOS EN LOS QUE EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE CHIHUAHUA PODRA EJERCER HASTA UN 30% DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO DE ESE ESTADO SE COMPROMETIO A APORTAR EN 2009 EN LA MODALIDAD "ESTIMULO A LA APORTACION ESTATAL" PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

| CONCEPTOS                                                                                                                    | MONTO DE RECURSOS A EJERCER |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| PERSONAL DE CONCERTACION EMPRESARIAL (2) 1 CHIH. Y 1 JUAREZ                                                                  | 278,511.06                  |
| PERSONAL PARA CONSEJEROS DE EMPLEO (3) 2 BOCOYNA Y 1 PARRAL                                                                  | 300,753.18                  |
| PERSONAL PARA BOLSA DE TRABAJO (3) 1 CHIH., 1 PARRAL Y 1 JUAREZ                                                              | 314,558.57                  |
| PERSONAL PARA MOVILIDAD LABORAL (1) 1 JUAREZ                                                                                 | 114,056.45                  |
| VEHICULOS 4 UNIDADES                                                                                                         | 721,215.00                  |
| REMODELACIONES                                                                                                               | 70,000.00                   |
| MOBILIARIO                                                                                                                   | 36,182.18                   |
| EQUIPO DE ADMINISTRACION                                                                                                     | 10,000.00                   |
| BIENES INFORMATICOS                                                                                                          | 518,537.05                  |
| DESARROLLO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA EL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL RECURSO CON PARTICIPACION ESTATAL 2X1 | 41,580.00                   |
| RENTA LOCAL UNIDAD REGIONAL PARRAL                                                                                           | 197,000.00                  |
| ESTIMULO ANUAL AL PERSONAL FEDERAL 34 plazas                                                                                 | 213,653.28                  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                                                                                         | <b>2,816,046.77</b>         |

**CONVENIO de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Jalisco.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR EL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL; ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, Y EL LIC. JAIME ZUÑIGA HERNANDEZ, DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL LIC. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ PELAEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL MTRO. JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ, SECRETARIO DE FINANZAS; EL ING. ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y LA MTRA. MARIA DEL CARMEN MENDOZA FLORES, CONTRALORA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO POR EL C. JOSE ARTURO GARCIA BARAJAS, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa, que en coordinación con "LA SECRETARIA" se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.
- II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia; así como fortalecer sus capacidades productivas.
- III. El PAE es un instrumento de política activa de mercado de trabajo orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- IV. Con el propósito de elevar el nivel de aportación de los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, "LA SECRETARIA" ha establecido una modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", en la cual se plantea que, por cada peso que los gobiernos de las entidades federativas asignen a la ejecución del programa, la "LA SECRETARIA" asignará una cantidad equivalente al doble de tal aportación (numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008).

**DECLARACIONES****1. "LA SECRETARIA" declara que:**

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
  - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.

- b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.
- 1.2. Como encargada del SNE, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
- 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, ha establecido la modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", señalada en el Antecedente IV.
- 1.4. Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.5. El Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2008.
- 1.6. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

## **2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:**

- 2.1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2. El Lic. Emilio González Márquez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 14, 36, 46 y 50 fracciones XVIII y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y 1, 2, 19 fracción I, 20, 21, 22 fracciones I, II, IV y X, 30 fracción VIII, 31 fracción XXII y 41 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 2.3. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, Planta Alta, Avenida Corona, esquina Pedro Moreno, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las Partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el financiamiento del PAE, para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios que proporciona el SNE de la entidad.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, en el Ejercicio Fiscal 2009 las Partes se obligan a aportar los recursos establecidos en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" en un marco de reciprocidad. La modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" opera



con la metodología de asignación definida por "LA SECRETARIA", que se expone en el numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.

Las aportaciones de "LA SECRETARIA" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", se formalizan con la celebración del presente Convenio, con lo cual se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "LA SECRETARIA" para la entidad con base en la normatividad vigente.

**TERCERA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$14'478,668.80 (catorce millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del mismo, para aplicarla al financiamiento del PAE en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal".

**CUARTA.-** "LA SECRETARIA", en contraparte, se compromete a asignar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", la cantidad de \$28'957,337.60 (veintiocho millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.) para la ejecución del PAE.

Adicionalmente, "LA SECRETARIA" asignará recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la operación del PAE en la modalidad de "Criterios", prevista en el numeral 4.1.2.1. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo. El monto total de recursos que "LA SECRETARIA" asignará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la operación del PAE en el ejercicio fiscal 2009, se encuentra previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009.

**QUINTA.-** La cantidad de recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para la ejecución del PAE, no se incluye en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las dos Partes que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

**SEXTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acepta de conformidad que los recursos de su aportación, señalados en la Cláusula Tercera del presente Convenio, se apliquen en los Subprogramas del PAE respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos, contenida en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y en el Manual de Procedimientos del PAE.

**SEPTIMA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá utilizar hasta el 30.0% de los recursos señalados en la Cláusula Tercera del presente Convenio, exclusivamente para los conceptos de fortalecimiento del SNE y por los montos que se especifican en el Anexo 1, mismo que debidamente firmado por las Partes, pasa a formar parte integrante del presente Convenio.

**OCTAVA.-** Para los efectos de las Cláusulas Sexta y Séptima del presente Convenio, los recursos de Aportación Estatal deberán coincidir con lo previsto en el Programa Anual de Planeación que la oficina del SNE de la entidad entregará a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

**NOVENA.-** Los gastos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos que se mencionan en la Cláusula Séptima de este Convenio, serán reconocidos por "LA SECRETARIA" como aportaciones en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" sólo en caso de que, en cuanto finalicen los procesos de contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra, el SNE de la entidad envíe oficialmente a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, las comprobaciones de gasto correspondientes (copias de facturas), acompañadas de información en detalle sobre las compras realizadas. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra el SNE de la entidad deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de los bienes la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del SNE de la entidad en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del SNE de la entidad que lo tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

**DECIMA.-** Si "LA SECRETARIA" no realizara la aportación a que se comprometió en la Cláusula Cuarta del presente instrumento debido a recortes de su presupuesto, la aportación estatal podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

**DECIMA PRIMERA.-** Si "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realiza la aportación comprometida en la Cláusula Tercera del presente Convenio en los tiempos señalados en el oficio número 310/09-12-08/3215, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta "EL GOBIERNO DEL ESTADO" le fue debidamente comunicado, "LA SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las Partes convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

**DECIMA TERCERA.-** El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2009.

**DECIMA CUARTA.-** Las Partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.

**DECIMA QUINTA.-** Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, se tomarán las medidas necesarias para evitar daños o perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

**DECIMA SEXTA.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las Partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, el día treinta del mes de marzo de dos mil nueve, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Jalisco, **Jaime Zúñiga Hernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José Luis de Alba González**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social de la Entidad, **Ernesto Alfredo Espinosa Guarro**.- Rúbrica.- La Contralora del Estado, **María del Carmen Mendoza Flores**.- Rúbrica.- El Director General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, **José Arturo García Barajas**.- Rúbrica.

#### ANEXO 1

**CONCEPTOS EN LOS QUE EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE JALISCO PODRA EJERCER  
HASTA UN 30% DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO DE ESE ESTADO SE COMPROMETIO A  
APORTAR EN 2009 EN LA MODALIDAD "ESTIMULO A LA APORTACION ESTATAL" PARA EL  
FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO**

| CONCEPTOS                                               | MONTO DE RECURSOS A<br>EJERCER |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------|
| PERSONAL DE CONCERTACION EMPRESARIAL                    | \$229,506.02                   |
| PERSONAL PARA CONSEJEROS DE EMPLEO                      | \$344,259.03                   |
| PERSONAL PARA BOLSA DE TRABAJO                          | \$459,012.04                   |
| PERSONAL PARA MOVILIDAD LABORAL                         | \$229,506.02                   |
| PERSONAL PARA REPATRIADOS TRABAJANDO                    | \$114,753.01                   |
| VEHICULOS                                               | \$360,000.00                   |
| REMODELACIONES                                          | \$1,050,000.00                 |
| EQUIPO DE ADMINISTRACION                                | \$80,000.00                    |
| BIENES INFORMATICOS                                     | \$220,000.00                   |
| LINEAS TELEFONICAS                                      | \$672,812.50                   |
| GASTOS DE OPERACION                                     | \$382,388.70                   |
| PERSONAL DE CONCERTACION EMPRESARIAL CONTRATADO EN 2008 | \$196,350.00                   |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                    | <b>\$4,338,587.32</b>          |

# PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

## CIFRAS en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### CIFRAS EN MONEDA NACIONAL DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

| FIDEICOMISO                                                                                                                                                                                             | MOVIMIENTOS DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 |              |     |               |               |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------|-----|---------------|---------------|---------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                         | SALDOS AL 31 DE JUNIO 2009                             | INGRESOS     |     | RENDIMIENTOS  | EGRESOS       | SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2009 |
| 4657-4 Pensiones Complementarias para Servidores Públicos de Mando Superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación                                                                                | 245 412 669.65                                         | 34 309.68    | (1) | 3 690 179.76  | 101 715.48    | (4) 249 035 443.61              |
| 11495-2 Pensiones Complementarias Mandos Medios y Personal Operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación                                                                                       | 1 016 274 964.21                                       |              |     | 15 951 437.49 | 188 904.25    | (5) 1 032 037 497.45            |
| 14210-5 Plan de Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Económico Extraordinario a los Empleados del Poder Judicial de la Federación                                                            | 110 598 011.82                                         | 493 710.17   | (2) | 1 314 563.19  | 496 602.78    | (6) 111 909 682.40              |
| 14211-3 Administración de los Recursos Productos de la Venta de Publicaciones de la Suprema Corte para el Financiamiento de Nuevas Publicaciones y Cualquier Proyecto de Interés para el Fideicomitente | 70 655 318.75                                          | 6 130 956.47 | (3) | 922 258.61    | 110 643.15    | (7) 77 597 890.68               |
| 14348-9 Remanentes Presupuestarios del año de 1998 y anteriores                                                                                                                                         | 641 886 941.95                                         |              |     | 11 223 520.47 | 23 000.01     | (8) 653 087 462.41              |
| 2125 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA)                                                                                                | 646 232 086.12                                         |              |     | 7 373 044.69  | 26 800 523.57 | (9) 626 804 607.24              |

(1) Cuotas de recuperación por consumo de energía eléctrica de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas..

(2) Reintegros de ayudas no utilizadas al Fideicomiso y cuotas de recuperación.

(3) Venta de CD's, publicaciones y material bibliohemerográfico.

(4) Pago de pensiones mensuales vitalicias complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los funcionarios que se jubilen o retiren anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pago de estudio actuarial, y pago de comisiones bancarias por administración.

(5) Pago de pensiones mensuales vitalicias complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los servidores públicos que se jubilen o retiren anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pago de estudio actuarial, y comisiones bancarias por administración.

(6) Pago de gastos médicos extraordinarios al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad con el Acuerdo General de Administración III/2006 y del Consejo de la Judicatura Federal, y comisiones bancarias por administración.

(7) Pagos del Programa de Estímulo Económico, y comisiones bancarias por administración.

(8) Comisiones bancarias por administración.

(9) Honorarios profesionales, honorarios por servicios profesionales independientes asimilados a salarios, comisiones bancarias por administración, pago de impuestos, y recursos otorgados a los proyectos para el fortalecimiento y modernización de la impartición de justicia con alcance nacional y/o regional.

NOTA: El destino de los Fideicomisos corresponde a la denominación de los mismos

México, D.F., a 13 de octubre de 2009.- El Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Rodolfo Héctor Lara Ponte**.- Rúbrica.

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**INFORMACION** relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

INFORMACION RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 12, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12, que "Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables".

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Consejo de la Judicatura Federal presenta la siguiente información:

**1.- CONTRATO DE FIDEICOMISO 4546-2 CON EL BANCO INTERNACIONAL, S.A., AHORA H.S.B.C. MEXICO, S.A., PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO POR CONCEPTO DE LAS APORTACIONES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS DE MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.**

EL CONTRATO ALUDIDO, SE FINANCIA CON FONDOS DE CARACTER PRIVADO, PRODUCTO DE LAS APORTACIONES QUE A TRAVES DE DESCUENTOS POR NOMINA, SE EFECTUAN A LOS MAGISTRADOS Y JUECES, ASI COMO POR LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENERAN. DICHOS IMPORTES SE DESTINAN AL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS ASIGNADAS A MAGISTRADOS Y JUECES.

| SALDO AL<br>30 DE JUNIO DE<br>2009 | APORTACIONES | INTERESES  | RETIROS      | SALDO AL<br>30 DE SEPTIEMBRE<br>DE 2009 |
|------------------------------------|--------------|------------|--------------|-----------------------------------------|
| 25'740,667.80                      | 2'296,120.07 | 269,642.63 | 2'347,260.49 | 25'959,170.01                           |

**2.- CONTRATO DE FIDEICOMISO F/676 CON IXE BANCO, S.A., PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO PARA EL PAGO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.**

EL CONTRATO ALUDIDO, SE CONFORMA POR LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, ASI COMO POR OTROS INGRESOS Y LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENERAN. DICHOS IMPORTES SE DESTINAN AL PAGO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y, COMISIONES BANCARIAS POR ADMINISTRACION.

| SALDO AL 30 DE<br>JUNIO DE 2009 | OTROS<br>INGRESOS | RENDIMIENTOS<br>(1) | EGRESOS<br>(2) | SALDO AL 30 DE<br>SEPTIEMBRE DE 2009 |
|---------------------------------|-------------------|---------------------|----------------|--------------------------------------|
| 2,313'559,266.36                | 0.00              | 33'840,110.90       | 2'198,783.19   | 2,345'200,594.07                     |

(1) INCLUYE INTERESES, PLUSVALIAS Y MINUSVALIAS.

(2) PENSIONES PAGADAS A MAGISTRADOS Y JUECES, ASI COMO HONORARIOS PAGADOS AL FIDUCIARIO Y COMISIONES DE LAS CASAS DE BOLSA.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** Infórmese a la Auditoría Superior de la Federación y publíquese este documento en el Diario Oficial de la Federación.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que en sesión ordinaria de siete de octubre de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó efectuar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Información Relativa a Salos y Productos Financieros de Fideicomisos en que Participa el propio Consejo, que se Proporciona en Cumplimiento de la Obligación Establecida en el Artículo 12, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

---

## SECCION DE AVISOS

---

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Coahuila de Zaragoza**  
**Poder Judicial del Estado de Coahuila**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil**  
**Distrito Judicial de Viesca**  
**Torreón, Coah.**  
**EDICTO**

En el expediente número 252/2009, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LAURA CAMPOS BAILON en contra de GILBERTO JAVIER ZAZUETA CALDERON, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al demandado GILBERTO JAVIER ZAZUETA CALDERON, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en otro de los de mayor circulación en la República.

Torreón, Coah., a 28 de mayo de 2009.  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**Lic. Enriqueta del Carmen García Barajas**  
Rúbrica.

(R.- 295174)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado**  
**Jalapa-Equez., Veracruz**  
**EDICTO**

MIGUEL PIÑA GARCIA.

En los autos del juicio de amparo número 568/2009, promovido por Antonio Viveros Ramírez, apoderado legal de la empresa mercantil denominada PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES NACIONALES Sociedad Anónima de Capital Variable, el Ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Jalapa, mediante acuerdo de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó emplazar al referido tercero perjudicado por medio de EDICTOS al desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", "EXCELSIOR" Y "DIARIO DE XALAPA", así como los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndoles saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; y que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS.

Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2009.  
La C. Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz  
**Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega**  
Rúbrica.

(R.- 295328)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NEZAHUALCOYOTL, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

A LOS CC. MARGARITA HERNANDEZ HUERTA Y MARCELINO SALAZAR RESENDIZ

Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, ordena emplazar a ustedes como terceros perjudicados, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a deducir sus derechos; notificación que surtirá efectos a los treinta días, contados a partir del día siguiente de su última publicación, en los autos del juicio de amparo 623/2009-IV-5-A, promovido por Eduardo Celis Solis y María Eugenia López Moreno, contra actos de la Junta Especial número seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán, Texcoco, Estado de México y otra autoridad, se notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de octubre de dos mil nueve, y que se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y anexos.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Nezahualcóyotl

**María Nelly Vázquez Rivera**  
Rúbrica.

**(R.- 295347)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

GRUPO CONSTRUCTOR PROGRESO DEL SUR S.A. DE C.V. Y MANUEL ROBERTO ANTONIO CAMARGO ORDOÑEZ.

En los autos del juicio de amparo número 391/2009-IV, promovido por EDILBERTA QUIÑONES COLORADO, por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Civil y del Juez Trigésimo Quinto de lo Civil ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la ultima publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. José Pedro Palma Durán**  
Rúbrica.

**(R.- 295367)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 619/2008, promovido por BANCO INBURSA, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA contra CENTRO UNIVERSITARIO GRUPO SOL, S.C. Y OTROS, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, de esta Capital, señaló LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda del bien Inmueble afecto, ubicado en la casa número Cinco, del Conjunto en Condominio

Horizontal ubicado en el número Cuatrocientos Catorce, de la Calle de Pico de Verapaz y derechos de copropiedad que con representación del dieciocho punto dos por ciento, le corresponden en los elementos y partes comunes del referido Inmueble y terreno sobre el cual esta construída en el Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, actualmente Identificada como casa cinco el predio dieciocho, manzana cuatrocientos cincuenta y siete, de la septuagésima cuarta reglón, catastral del Distrito Federal, teniéndose como precio para la subasta la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio señalado.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Mitzi Aquino Cruz**

Rúbrica.

(R.- 295837)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

HOSANNA TLATOA CUAHUIZO, sin ser localizada, por este medio se le comunica que en el proceso 16/2008, que se instruye en contra de Gerardo Romero Moreno, por el delito contra la salud en su modalidad de posesión de heroína con fines de venta, deberá presentarse el CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, debidamente identificada, en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en Avenida Osa Menor, ochenta y dos, octavo piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, para el desahogo de la prueba testimonial a su cargo.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Jorge Austria Sierra**

Rúbrica.

(R.- 295967)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo Noveno de lo Civil**  
**EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIZARRAGA MEDRANO ARTURO JUAN en contra de JUANITA PEREZ ESPINOSA Y JOSE ROSALES MEDRANO, expediente 266/08. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil dictó un proveído que en su parte medular dice: se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda y en publica subasta del bien inmueble embargado, consistente en la casa y terreno sobre el cual se encuentra construida, ubicada en la CALLE DE RAMON NAVARRO, LOTE 17, MANZANA 214, ZONA 6, COLONIA EJIDO DE CUAUTEPEC, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN ESTE CIUDAD, siendo precio de avalúo la cantidad de \$1,844,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100) y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo en mención.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi**

Rúbrica.

(R.- 296035)



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Novena Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: CRUZ JARQUIN RAFAEL

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 1195/2008 Y 1 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO POR JIMENEZ SERRANO ROGELIO, en contra de JOSEFINA CAROLINA PEÑA ROMERO, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO CRUZ JARQUIN RAFAEL, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 2 de octubre de 2009.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala  
**Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl**  
Rúbrica.

(R.- 296074)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Octava Sala Civil**  
**EDICTO**

ARMANDO OCTAVIO PERALTA RANGEL.

En los autos del Toca 875/2009, relativo al juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO seguido por ANGELES RIOS RAFAEL, en contra de MARIA DE LOS ANGELES PERALTA RANGEL Y OTRO. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha nueve de junio del dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente  
México, D.F., a 31 de agosto de 2009.  
El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
**Lic. Rogelio Bravo Acosta**  
Rúbrica.

(R.- 296085)

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Octavo Civil**  
**Primera Instancia**  
**Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan**  
**Primera Secretaría**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 289/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL SAAVEDRA DIAZ, en contra de ARRENDADORA PLUS, S.A. DE C.V., en fecha ocho de septiembre de dos mil nueve se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA, respecto del

inmueble ubicado en BERRIOZABAL NUMERO 35, COLONIA SAN JAVIER CENTRO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA; por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$14'864,000.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil nueve, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

Secretario de Acuerdos  
**Lic. Gerardo Diosdado Maldonado**  
Rúbrica.

(R.- 296002)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del concurso mercantil 32/2008-II, DEPORTES ACOSTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal; mediante resolución de dieciocho de septiembre de dos mil nueve, se resolvió lo siguiente "...Con esta fecha DIECIOCHO de septiembre de dos mil nueve, se DECLARA EN ESTADO DE QUIEBRA, por encontrarse en la hipótesis prevista por la fracción II del artículo 167 de la Ley de Concursos Mercantiles, a la concursada DEPORTES ACOSTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE..." anunciándose por medio de edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Reforma".

Atentamente  
México, D.F., a 6 de octubre de 2009.  
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto**  
Rúbrica.

(R.- 296090)

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca**  
**Segunda Secretaría**  
**EDICTO**

En el expediente 678/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EVA ANGELINA VANEGAS ESPINOZA a través de sus endosatarios en procuración LICENCIADOS JOSÉ LUIS P. SANCHEZ FERNANDEZ Y JOSÉ LUIS GARCIA RAMIREZ en contra de JOSÉ GALICIA AVENDAÑO y TERESA DEL CARMEN GALICIA, se convocan postores, toda vez que se han señalado las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE 2009, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble embargado que se ubica en Morelos sin número en la población de Tehuixtitlan, Municipio de San Miguel Atlautla, Estado de México, cuyos datos registrales son: partida 606, volumen 126, Libro Primero, Sección primera, de tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Siendo como base del remate la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

DADO EN AMECAMECA A LOS SIETE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. DOY FE.

Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco,  
con residencia en Amecameca  
**Lic. Ana María de la Cruz Trejo**  
Rúbrica.

(R.- 296219)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo**  
**del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: MARIO REYES GARIBAY.

En cumplimiento al acuerdo de veintiséis de agosto de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo directo civil 309/2009, que promueve el licenciado José Jesús Domínguez Rodríguez, en su carácter de endosatario en procuración de Casa Ramos, Sociedad Anónima, en el que se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Mario Reyes Garibay. En consecuencia, procédase a emplazar por edictos al mencionado tercero perjudicado, respecto de la demanda de garantías promovida por el citado licenciado, en su carácter de apoderado de la parte quejosa de referencia, en contra de la resolución de nueve de febrero de dos mil nueve dictada por la Magistrado de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca 45/2009; debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento del tercero perjudicado, que quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia de la demanda de garantías y que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por debidamente emplazado y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijarán en los estrados de este tribunal colegiado.

Chihuahua, Chih., a 2 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito

**Lic. Sixto Villagómez García**

Rúbrica.

**(R.- 295068)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Poder Judicial de la Federación, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, veintiuno de agosto de dos mil nueve.

En los autos del Juicio de Amparo número 548/2009-III, promovido por Cecilia Arredondo Ramos. Por su propio derecho y en su carácter de Corredor Público número cuarenta y uno de la plaza del Distrito Federal, contra actos de la Cuarta Sala Civil y Juez Sexagésimo Primero de lo Civil ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha dieciocho de agosto de dos mil nueve, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la tercera perjudicada Bertha Jiménez de la Cuesta y Alvarez, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezca a este juicio de garantías a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las diez horas del día treinta y uno de agosto de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridad responsable a las que con antelación quedaron precisadas y como terceros perjudicados a Bertha Jiménez de la Cuesta y Alvarez, Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin y Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, y precisa como acto reclamado la sentencia emitida por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de fecha veinticinco de junio del año en curso, en el Toca de Apelación 594/2009/1, en la que confirma el proveído de fecha veinticuatro de marzo del año que transcurre, dictado por el Juez Sexagésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 699/2008.

México, D.F., a 25 de agosto de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Dolores López Avila**

Rúbrica.

**(R.- 295092)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo de lo Civil**  
**Secretaría "B"**

**Número de Expediente 70/2004**  
**C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal**  
**Lic. Carlos Aguilar Godínez**

**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en la audiencia de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PIROTE, S.A. de C.V., en contra de RODRIGUEZ PIÑEIRO AUGUSTO, expediente número 70/2004, El C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, saca a pública subasta en DECIMA ALMONEDA el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, el INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARLOS SANTANA NUMERO 44, COLONIA MOCTEZUMA PRIMERA SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15500, EN ESTA CIUDAD, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, para lo cual se deberán publicar los edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la novena almoneda siendo esta la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 90/100 M.N., por lo que efectuada dicha rebaja arroja una cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 en relación con el 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de comercio.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. María Elvira Mendoza Ledesma**

Rúbrica.

**(R.- 295672)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo número 528/2009-12, promovido por AGUSTIN BASABE MANZANARES, por conducto de su apoderado legal Manuel Basabe de León, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil, Actuario adscrito al Juzgado Primero del Ramo Civil y Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta ciudad, con fecha catorce de julio de dos mil nueve, se dictó un auto en el que se ordena emplazar a juicio al TERCERO PERJUDICADO LUIS MANUEL GUERRERO ZEMPOALTECA, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber que en la demanda de garantías como actos reclamados se señala todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil 1011/1998, promovido por Complejo Corporativo Real del Potosí, S.C. contra Luis Manuel y Alejandra, ambos apellidos Guerrero Zampoalteca, así como embargo, adjudicación y requerimiento entrega escritura de propiedad respecto bien inmueble ubicado en Navarra 469 Fraccionamiento Gálvez en esta ciudad, ostentándose el quejoso como tercero extraño a dicho procedimiento; en la inteligencia que para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de amparo al inicio anotado se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de catorce de julio de dos mil nueve, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber al tercero perjudicado, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibido para el caso de no comparecer por sí o por apoderados que puedan representarlo, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por medio de lista en los estrados del Juzgado y que deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de garantías.

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de agosto de 2009.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**María del Pilar Morales Zúñiga**

Rúbrica.

**(R.- 296070)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí**  
**EDICTO**

LUIS ALVARADO CARRERA

En el juicio de amparo 617/2009-VI del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, promovido por Luis Medina Herrera, contra actos del Juez Séptimo del Ramo Civil, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, y otras autoridades, dentro del cual le surte el carácter de tercero perjudicado, se dictó un auto en el cual se ordena emplazarlo a dicho juicio de garantías para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber que en la demanda con la que se inició, el citado quejoso reclama la sentencia dictada por el Juez Séptimo del Ramo Civil dentro del juicio extraordinario civil 411/09, promovido por Ricardo Muñoz Salazar en contra de usted, en la que se ordena la desocupación y entrega de un inmueble que refiere el quejoso es de su propiedad, ubicado en calle Yucatán 524, fraccionamiento Popular, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, así como su ejecución, es decir, el peticionario del amparo alega que es parte inaudita en dicho procedimiento.

Para publicarse conforme con lo ordenado por auto de veintiocho de agosto de dos mil nueve, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al referido tercero perjudicado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, ubicado en calle Prolongación Muñoz número 650, segundo piso, Plaza Muñoz, colonia La Loma, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a recoger copia de la demanda de amparo y estar así en posibilidades de defender sus derechos, quedando la misma a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

San Luis Potosí, S.L.P., a 2 de septiembre de 2009.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Lic. Marcos Mario García Carreto**  
Rúbrica.

**(R.- 296205)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Cuarto Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial**  
**EDICTO**  
**PRIMERA ALMONEDA**

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 443/2007, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueve Delfina García Padilla, frente a Leticia Ruíz Madrigal, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Vivienda Unifamiliar en condominio, tipo dúplex horizontal, marcada con el número 28 veintiocho, de la calle Loma la Soledad, lote 11 once, manzana 7 siete, del Conjunto Habitacional Villas de la Loma II, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias; Por el viento norte, 15.00 metros con casa 32 treinta y dos, lote número 12 doce, manzana 7 siete; por el viento Oriente, 04.50 metros con casa 29 veintinueve, lote número 9 nueve, manzana 7 siete; por el viento Sur, 15.00 metros con casa 24 veinticuatro, en condominio; por el viento poniente, 04.50 metros con la calle Loma la Soledad, que es la de su ubicación, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 13 trece de noviembre del año 2009 dos mil nueve.

CONVOQUESE POSTORES. a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días hábiles en los estrados de éste Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$287,000.50 doscientos ochenta y siete mil pesos 50/100 Moneda Nacional, y como postura legal promedio, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 1 de octubre de 2009.  
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial  
**Enock Iván Barragán Estrada**  
Rúbrica.

**(R.- 296230)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO No. 55972**

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 22-veintidós de octubre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda respecto del 50%-cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos al demandado FELIX RAUL GUAJARDO CAMPOS, dentro de los autos del expediente judicial número 686/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por MARIO HERNANDEZ CARDENAS en su carácter de endosatario en procuración de REYNALDO MARTINEZ LOPEZ, y continuado por YABIN MARTINEZ GARCIA en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas y actos de Administración del C. REYNALDO MARTINEZ LOPEZ en contra de FELIX RAUL GUAJARDO CAMPOS, respecto del 50%-cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos al demandado FELIX RAUL GUAJARDO CAMPOS, consistente en: EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (4) CUATRO, DE LA MANZANA NUMERO 72 (SETENTA Y DOS) , DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN JERONIMO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (374.00) TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : (17) DIECISIETE METROS AL NOR-ESTE Y DA FRENTE A LA CALLE CYRANO DE BERGERAC; (22.00) VEINTIDOS METROS AL SUR-ESTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (5) CINCO; (17.00) DIECISIETE METROS AL SUR-OESTE, CON EL LOTE NUMERO (7) Y (22.00) VEINTIDOS METROS AL NOR-OESTE, CON EL LOTE NUMERO (3) TRES. CUYA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: CYRANO DE BERGERAC, AL NOR-ESTE; ALEJANDRO DUNAS, AL SUR-ESTE; MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, AL SUR-OESTE Y RUBEN DARIO AL NOR-OESTE; el cual según los peritajes rendidos tiene como mejoras UNA CONSTRUCCION DE 2 PLANTAS QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE CYRANO DE BERGERAC NUMERO 910, DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN JERONIMO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$1,019,000.00 (UN MILLON DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente sumario, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$3,057,000.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se le proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 22 de septiembre de 2009.  
La C. Primer Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial en el Estado  
**Lic. Norma Nely Carreño Ramírez**  
Rúbrica.

**(R.- 295752)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO**

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, en Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 04-cuatro de noviembre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 1030/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por JOSE GUILLERMO CAÑAMAR GOMEZ y continuado por GUADALUPE POSADAS RIVERA, ambos en su carácter de Apoderados Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARCO ANTONIO MARTINEZ CASTAÑEDA y MARIANA DEL SOCORRO GONGORA MANRIQUE, del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO DE LA MANZANA NUMERO 217 DOSCIENTOS DIECISIETE DEL

FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LINDA VISTA SECTOR DIAMANTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 DIEZ METROS POR DODNE COLINDA CON LA CALLE BOSQUE DE VIENA, AL ORIENTE MIDE 16.00 DIECISEIS METROS POR DONDE COLINDA CON EL LOTE NUMERO 6 SEIS AL SUR MIDE 10.00 DIEZ METROS POR DONDE COLINDA CON EL LOTE NUMERO 10 DIEZ Y AL SUROESTE MIDE 16.00 DIECISEIS METROS POR DONDE COLINDA CON EL LOTE NUMERO 4 CUATRO, CIRCUNDADA DICHA MANZANA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NORTE CON BOSQUE DE VIENA AL SUR BOSQUE MEDITERRANERO, AL ORIENTE BOSQUE DE MEXICO Y AL PONIENTE BOSQUE TROPICAL. LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 909 NOVECIENTOS NUEVE DE LA CALLE BOSQUE DE VIENA DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LINDA VISTA SECTOR DIAMANTE EN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito tercero en discordia designado dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Hágase saber a los interesados que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a 01-uno de octubre del año 2009-dos mil nueve.- EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO DE JURISDICCION CONCURRENT EN EL ESTADO.-

C. Secretario

**Lic. Sergio Rodríguez Borja**

Rúbrica.

**(R.- 295916)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**

**Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**

**Monterrey, N.L.**

**EDICTO No. 56088**

A las 11:00-once horas del día 10-diez-de noviembre del 2009-dos mil nueve, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el Expediente Judicial número 0930/2007, promovido por Guadalupe Posadas Rivera en contra de María Isabel Sosa Martínez, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 09-NUEVE DE LA MANZANA NUMERO 121-CIENTO VEINTIUNO CON SUPERFICIE DE 156.75 M2 CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO LAS MARGARITAS PRIMER SECTOR, DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE MIDE 20.93 VEINTE METROS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS Y COLINDARON LA CALLE ALELI; AL NORESTE MIDE EN LC 4.14 MTS CUATRO METROS CATORCE CENTIMETROS Y COLINDA CON PASEO DE LAS MARGARITAS; AL NORESTE, MIDE 23.15 MTS. VEINTITRES METROS QUINCE CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE LOS ALCATRACES; Y AL SUROESTE MIDE 11.52 MTS. ONCE METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS Y COLINDA CON LOTE 8-OCHO DE LA MISMA MANZANA. LA MANZANA NUMERO 121-CIENTO VEINTIUNO, DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES: CALLES AL NORESTE, CON PASEO LAS MARGARITAS; AL SUROESTE CON LAS BUGAMBILIAS; AL SURESTE CON ALELI Y NORESTE CON ALCATRACES. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 514 (QUINIENTOS CATORCE) DE LA CALLE ALELI DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 7062, VOLUMEN 79, LIBRO 71, SECCION PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, NUEVO LEON, DE FECHA 11-ONCE DE AGOSTO DE 2006-DOS MIL SEIS.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos.

Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10% -diez por ciento del valor pericial. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes.- En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 30 de septiembre de 2009.  
C. Secretario adscrito al Juzgado Primero de Jurisdicción  
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado  
**Lic. Roberto Treviño Ramos**  
Rúbrica.

(R.- 295924)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

FORTUNE 2000 DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente 309/2009-P.C., relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por TELEvisa SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FORTUNE 2000 DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dictó con fecha primero de octubre de dos mil nueve, un auto en el cual se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se emplace a la parte demandada FORTUNE 2000 DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de EDICTOS los que deberán contener los requisitos a que se refiere el citado precepto, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, haciéndose del conocimiento a la parte demandada FORTUNE 2000 DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el inicio del Juicio Ordinario Mercantil para efecto de emplazarlo respecto de las siguientes prestaciones:

**a).-** El pago de la cantidad de \$828,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivadas de las facturas exhibidas como base de la acción, mismas que se detallaran más adelante al narrar los hechos correspondientes.

**b).-** El pago de los intereses legales sobre la suerte principal, en términos de lo previsto por los artículos 83 y 362 del Código de Comercio.

**c).-** El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.”

Apercibida que en caso de no manifestar nada al respecto, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos se tendrá por precluído su derecho para hacerlo y se le tendrá por emplazada en el presente juicio, y seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fijará en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1070 y 1071 del Código de Comercio, para tal efecto quedan a su disposición en este juzgado las copias del escrito inicial y sus anexos, con las cuales se le corre traslado.

México, D.F., a 1 de octubre de 2009.

La Secretaria  
**Lic. María Mónica Guzmán Buenrostro**  
Rúbrica.

(R.- 296182)



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO**

A las 10:00-diez horas del día 2-dos de noviembre del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 274/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el ciudadano FELIPE FERNANDO RANGEL FLORES, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano RICARDO VILLARREAL BENAVIDES, en contra de la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR CARLOS RANGEL GARCIA, y la ciudadana MARIA GUADALUPE OBLEDO ELIZONDO, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en: **a)** lote de terreno ubicado al contar (54.10) cincuenta y cuatro metros diez centímetros de la esquina que forman las calles de Constitución y Vidaurri en Santa Catarina, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (60.00) sesenta metros, con propiedad de la señora Virginia Tapia viuda de García; AL SUR (60.00) sesenta metros, con propiedad de los señores Filemón Tapia y Ramón Ayala; AL ORIENTE (26.00) veintiséis metros, con frente a la calle Constitución y AL PONIENTE (26.00) veintiséis metros, con terreno libre, cuyos datos de registro son: Inscripción número 1357, volumen 94, Libro 24, Sección I Propiedad, Unidad Santa Catarina, de fecha 22 de Septiembre de 1997 y número 1687, volumen 128, libro 68, sección propiedad, Unidad Santa Catarina, con fecha 1 de diciembre del 2008; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1,314,000.00 (un millón trescientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$876,000.00 (ochocientos setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada.

**b)** Lote de terreno marcado con el número 40 cuarenta, de la calle Constitución Norte, en Santa Catarina, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 51.00 cincuenta y un metros, y linda con área que se reserva propietario Benito González Gamez, AL SUR, mide 52.00 cincuenta y dos metros, y colinda con propiedad actual del señor Juan de Luna, AL ORIENTE, mide 7.30 siete metros, treinta centímetros, y linda con sucesores del señor Jesús García; y AL PONIENTE, mide 7.30 siete metros treinta centímetros, y linda con la calle Constitución con una superficie total de 375.95 M2, trescientos setenta y cinco metros cuadrados, noventa y cinco centímetros; dicho lote tiene como mejoras la finca marcada con el número 819 ochocientos diecinueve, de la calle Constitución Norte, del citado Municipio; cuyos datos de registro son: Inscripción número 848, volumen 88, libro 17, Sección I Propiedad, Unidad Santa Catarina, de fecha 21 de junio de 1995; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$446,000.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$297,333.33 (doscientos noventa y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada.

**c).-** El 82.04% de la finca marcada con el número 825 ochocientos veinticinco, de la calle Constitución construida sobre un terreno ubicado en Santa Catarina, Nuevo León, marcado catastralmente con el número 22 veintidós, localizado en la manzana que forman las calles de: Constitución, AL PONIENTE; Avenida Colón, AL ORIENTE; Calle Vidaurri, AL NORTE; y calle Bolívar, AL SUR; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 11.00 once metros, de frente al PONIENTE y a la calle Constitución; 51.00 cincuenta y un metros en su lado Sur y a colindar con el lote número 40 cuarenta; 18.70 dieciocho metros setenta centímetros, en su lado ORIENTE a colindar con lotes 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco; y en su lado NORTE, la forma una línea quebrada de 3 tres tramos que partiendo de su lado frente que es el PONIENTE, tira una línea hacia el Oriente de 15.00 quince metros de este punto se tira una línea recta hacia el NORTE, de 7.70 siete metros setenta centímetros, colindando por estos dos rumbos con el lote 1 uno que resultó de la subdivisión, de este

último punto se tira una línea recta hacia el Oriente de 33.00 treinta y tres metros para cerrar el perímetro colindando en este lado con el lote número 23 veintitrés, cuyos datos de registro son: Inscripción número 879, volumen 90, libro 20, sección I propiedad, unidad Santa Catarina, de fecha 13 de septiembre de 1996; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$758,000.00 (setecientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$505,333.33 (quinientos cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. Por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del juzgado menor de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base respecto del bien inmueble en que deseen participar, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 15 de septiembre de 2009.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial del Estado

**Lic. Gerardo Zapata Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 295844)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo Noveno de lo Civil**  
**Secretaría "A"**  
**Exp. 145/07**  
**EDICTO**  
**SEGUNDA ALMONEDA**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ROBOTIKA, S.A. DE C.V., CASTO ANTONIO LAZGARE BELLO, ANA GABINA VEGA GARCIA, expediente 145/07, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó diverso proveído que en su parte conducente dice: En México, Distrito Federal siendo las ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA y publica subasta... como lo solicita la parte actora se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado y ubicado en CASA MARCADA CON EL NUMERO 821, DE LA CALLE MIRAMAR, COLONIA MIRAVALLE PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, con una reducción del diez por ciento de precio primitivo es decir la cantidad de \$1'992,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100, M.N.), se determina el diez por ciento resultando la suma de \$199,200.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultando así la cantidad de \$1'792,800.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sirviendo este ultimo monto como base para el remate de la segunda almoneda y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito de diez por ciento de la cantidad fijada de \$1'792,800.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el citado remate del inmueble mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos ... . Para lo cual se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE...

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Ariel Martínez González**

Rúbrica.

(R.- 296231)

---

## AVISOS GENERALES

---

### **“DELI SUR, S.A. DE C.V.”**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que por acuerdo tomado en asamblea general extraordinaria celebrada el 11 de enero de 2008, se aprobó aumentar el capital social en la parte fija en cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos, moneda nacional) para quedar fijado en la suma de \$7'050,000.00 (siete millones cincuenta mil pesos, moneda nacional), a efecto de que los accionistas ausentes a dicha Asamblea ejerciten el derecho de preferencia a que alude dicho artículo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente publicación, bajo la premisa que de no ejercer el citado derecho, los demás accionistas podrán suscribir y pagar de inmediato el citado aumento.

El ejercicio del aludido derecho, deberá notificarse al Administrador Unico en el domicilio de la Sociedad dentro del plazo de 15 (quince) días antes señalado, en el entendido de que la suscripción y pago del aumento de capital deberá realizarse dentro de dicho plazo.

México, D.F., a 12 de octubre de 2009.  
Administrador Unico y Delegado Especial de la Asamblea  
**Rafael Alejandro Calvillo Culebro**  
Rúbrica.

**(R.- 296228)**

---

### **YUM! RESTAURANTS INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**

La asamblea general extraordinaria de socios de Yum! Restaurants International, S. de R.L. de C.V., celebrada el día 9 de octubre de 2009, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba la escisión de Yum! Restaurants International, S. de R.L. de C.V., como sociedad escidente.
2. La escisión se llevará a cabo en los términos de las bases aprobadas por la asamblea al tratar el sexto punto de la orden del día.
3. La escisión surtirá efectos después de haber transcurrido el término de 45 días posteriores a la fecha de inscripción de la presente asamblea en el Registro Público de Comercio del domicilio social y de la publicación de las bases de la escisión en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la sociedad, en los términos del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4. En el momento en que surta efectos la escisión, se constituirá la sociedad escindida bajo la denominación que, en su momento, autorice la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuyos estatutos serán conforme al proyecto que se aprueba al tratar el sexto punto de la orden del día, con un capital social cuyo monto será la cantidad de \$174'648,403.00 M.N. (ciento setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos tres pesos 00/100 moneda nacional).

Para llevar a cabo la escisión se utilizarán los estados financieros de la sociedad escidente, debidamente dictaminados por auditor externo preparados al 31 de diciembre de 2008, balance general proforma, previo a la escisión, y balance general proforma, posterior a la escisión, de la escidente, así como el balance general proforma de apertura con el que iniciará sus operaciones la sociedad escindida, mismos que se publican junto con este aviso.

Conforme a la fracción IV inciso d) del artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Yum! Restaurants International, S. de R.L. de C.V., será responsable solidaria por la totalidad de obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de socios y acreedores en el domicilio de la sociedad durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 9 de octubre de 2009.

Delegado Especial de la Asamblea

**Lic. Aurelio Valtierra Nájera**

Rúbrica.

**YUM! RESTAURANTS INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| <b>Activo</b>               | 1,955,763,266  |
| <b>Pasivo</b>               | 1,206,437,597  |
| Capital Social              | 2,246,756,417  |
| Otras cuentas               | -1,497,430,748 |
| Total Capital Contable      | 749,325,669    |
| Capital Contable más Pasivo | 1,955,763,266  |

**YUM! RESTAURANTS INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL PROFORMA ANTES DE LA ESCISION**

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| <b>Activo</b>               | 2,089,665,408  |
| <b>Pasivo</b>               | 1,358,493,253  |
| Capital Social              | 2,246,756,417  |
| Capital contable            | -1,515,584,262 |
| Total Capital Contable      | 731,172,155    |
| Capital Contable más Pasivo | 2,089,665,408  |

**YUM! RESTAURANTS INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL PROFORMA DESPUES DE LA ESCISION**

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| <b>Activo</b>               | 1,883,816,771  |
| <b>Pasivo</b>               | 1,327,293,019  |
| Capital Social              | 2,072,108,014  |
| Capital contable            | -1,515,584,262 |
| Total Capital Contable      | 556,523,752    |
| Capital Contable más Pasivo | 1,883,816,771  |

**EMPRESA ESCINDIDA**  
**BALANCE GENERAL PROFORMA DE APERTURA**

|                             |             |
|-----------------------------|-------------|
| <b>Activo</b>               | 205,848,637 |
| <b>Pasivo</b>               | 31,200,234  |
| Capital Social              | 174,648,403 |
| Capital contable            |             |
| Total Capital Contable      | 174,648,403 |
| Capital Contable más Pasivo | 205,848,637 |

Director de Contraloría

**C.P. Jorge Subirachs Cortés**

Rúbrica.

(R.- 296229)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Cámara de Diputados**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Unidad de Asuntos Jurídicos**  
**Dirección General de Responsabilidades**  
**Procedimiento DGR/C/07/2009/R/05/015**  
**Oficio DGR/C/2085/2009**

Notificación por edictos al REPRESENTANTE LEGAL DE RED NACIONAL DE ARTICULACION PRODUCTIVA, A.C.

En virtud de que se desconoce su domicilio actual, mediante acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil nueve, dictado en el procedimiento resarcitorio citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos, que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:00 horas, del décimo cuarto día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Lo anterior, debido a que se detectaron presuntas irregularidades durante la práctica de la auditoría 121, denominada "Evaluación del Programa Emprendedores con Discapacidad" (ECODIS); en el cumplimiento del objetivo de integrar a la sociedad a personas con discapacidad; la eficacia con que ECODIS operó el programa para incorporar a los discapacitados a una actividad productiva y la eficiencia de la aplicación de los recursos presupuestales para la promoción de oportunidades laborales para personas con discapacidad, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2005, entre otras, las presuntamente cometidas por esa persona moral, consistentes en: No haber comprobado en su totalidad la aplicación de los recursos que le fueron otorgados para el proyecto denominado FP2005-1823 "Centro de Articulación Productiva de la Fundación para la ayuda ECODIS, A.C.", a cargo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Fondo PYME), y en su caso, no haber reintegrado los recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio fiscal 2005, dentro del término establecido en el Reglamento de la Tesorería de la Federación y la cláusula Décima Segunda del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía y la Red Nacional de Articulación Productiva, A.C., de fecha 29 de septiembre de 2005, por la cantidad de \$9,673,736.39 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.), recursos recibidos a cargo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME), como consta en el recibo número 516 del 19 de septiembre de 2005, entregado a la Secretaría de Economía. Las irregularidades que se le atribuyen ocasionaron presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$9,673,736.39 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.), que corresponde al importe de las irregularidades citadas con antelación, en contravención a los artículos 109 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; 12, 20 fracciones IV y VI, 22, fracción XIII y 51 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y cláusula décima segunda del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, celebrado el 29 de septiembre de 2005, entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía y la Red Nacional de Articulación Productiva, A.C., Por lo anterior, se presume que dicha persona moral ha incurrido en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 50, fracción I, 51, 52, 53 y

54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, expedida mediante el "Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, por lo que deberá sujetarse al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, previsto en el artículo 57 del ordenamiento legal invocado y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño que se le imputa, por la cantidad de \$9,673,736.39 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.), que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la citada ley. En la audiencia a la que se le cita, podrá manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos; apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se imputan a su representada y por precluido el derecho de esa persona moral para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Asimismo, en términos de lo previsto por el párrafo segundo de la fracción V del artículo 57 en relación con el artículo 59 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le pone a la vista para su consulta, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 18:30 horas, las constancias que integran el expediente relativo al procedimiento resarcitorio número DGR/C/07/2009/R/05/015, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el domicilio señalado en el primer párrafo.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2009.

El Director General de Responsabilidades

**Lic. Guillermo Narváez Bellacetín**

Rúbrica.

(R.- 296005)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Cámara de Diputados**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Unidad de Asuntos Jurídicos**  
**Dirección General de Responsabilidades**  
**Procedimiento DGR/C/05/2009/R/05/012**  
**Oficio DGR/C/2998/09**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

**ASUNTO:** Citatorio para audiencia.

Representante Legal de Red Nacional de Articulación Productiva, A.C.

En el expediente citado, mediante acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil nueve, se ordenó la notificación por edictos: Con fundamento en los artículos 14, 16, 74, fr. VI, 2o. párrafo, y 79, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 4, 14, fr. IX, 16, fr. XV, 45, fr. I, 46, fr. I, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 75 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; aplicados en términos del Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado el 29 de mayo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación, 2o., número 52000, y 28, fr. III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2009, y apartado 52000, número 12 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2007, para comparecer ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en la fr. I del artículo 53 de la citada LFSF, la cual tendrá verificativo a las 11:30 horas del décimo primer día hábil siguiente al de la

notificación del presente oficio citatorio de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la referida Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54. Lo anterior debido a que se detectaron diversas irregularidades en la práctica de la auditoría número 121, denominada "Evaluación del Programa Emprendedores con Discapacidad (ECODIS)"; a la Secretaría de Economía, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2005, en el Pliego de Observaciones 071/2007 de 1 de noviembre de 2007, entre otras, las presuntamente cometidas por su representada, Red Nacional de Articulación Productiva, A.C., consistentes en comprobar inadecuadamente a la Secretaría de Economía los bienes y servicios adquiridos con 5 recibos identificados con los números 003, 004, LM10316, LM8264 y el último sin número de fechas 30 de noviembre, 12, 7, 19 y 28 de diciembre, todos de 2005, respectivamente y 18 facturas identificadas con los números 1204, 1206, 1209, 1207, 1208, 1210, 1213, 1215, 1217, A7B000 (EF 617), 006, 0001, 0001, 0001, 0004, 0001, 0002, y 0001, la primera con fecha ilegible y las posteriores del 1, 14, 1, 1, 28, 28, 30, 30, 15, 26, 2, 2 de diciembre, 2 de noviembre, 2, 2 y 2 de diciembre, todos de 2005, respectivamente, que no describen en forma desagregada el bien o servicio adquirido, ni la recepción de los mismos, por un importe de \$16'517,663.11 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.), con recursos recibidos a cargo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), como consta en el recibo número 516 del 19 de septiembre de 2005 entregado a la Secretaría de Economía y que dichos bienes correspondieran al objeto para el que fue otorgado el apoyo por cada una de las subcategorías, de la categoría autorizada, en el proyecto denominado Centro de Articulación Productiva de la Fundación Ecodis, A.C. (CAPFAE), en tal virtud los recursos debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

Las irregularidades que se le atribuyen a esa persona moral, ocasionaron que se infringieran los artículos 49 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 31 del Reglamento de la Secretaría de Economía; 15, 20, fracción IV y 22, fracción XII, de las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), así como lo pactado en la cláusula octava y décima segunda del convenio de colaboración celebrado el 29 de septiembre de 2005, entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía (SE) y la Red Nacional de Articulación Productiva, A.C. (RENAP). Por lo cual se presume que dicha persona moral ha incurrido en responsabilidad resarcitoria, en términos de los artículos 46, fr. I, 47, 48 y 49 de la referida Ley de Fiscalización Superior de la Federación, 2o., número 52000, y 28, fr. III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2009, por lo que deberá sujetarse al procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias previsto en el artículo 51, de la citada LFSF y en su caso a la obligación de resarcir el daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por el monto que se le imputa por la cantidad de \$16'517,663.11 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.), que se actualizará para efectos de su pago en la forma y términos que establece el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. En la audiencia a la que se le cita podrá ofrecer pruebas y formular alegatos apercibido que de no comparecer sin justa causa, precluirá su derecho de ofrecer pruebas o alegar y se resolverá con los elementos que obren en el respectivo expediente relativo al procedimiento resarcitorio número DGR/C/05/2009/R/05/012, mismo que se le pone a la vista para su consulta en días hábiles y dentro del horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación en el domicilio arriba citado.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2009.

El Director General de Responsabilidades

**Lic. Guillermo Narváez Bellacétin**

Rúbrica.

**(R.- 296058)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Gerencia Regional de Transmisión Oriente**  
**CONVOCATORIA GRTOR-003/2009**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de octubre de 2009 en la licitación pública número LPTNOT0309 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

| No. de lote | Descripción                              | Cantidad y unidad de medida | Valor mínimo para venta \$ | Depósito en garantía |
|-------------|------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| 1           | Camión Chasís cabina F-1314/52           | 1.00 u.i.                   | 29,430.00                  | 2,943.00             |
| 2           | Camioneta Silverado 3500 chasís cabina   | 1.00 u.i.                   | 27,303.38                  | 2,730.34             |
| 3           | Camioneta pick up                        | 1.00 u.i.                   | 19,751.04                  | 1,975.11             |
| 4           | Camioneta pick up                        | 1.00 u.i.                   | 14,280.57                  | 1,428.06             |
| 5           | Cuatrimoto                               | 1.00 u.i.                   | 9,720.00                   | 972.00               |
| 6           | Desecho ferroso de segunda               | 8,850.00 kg                 | 1.26                       | 1,115.10             |
| 7           | Desecho ferroso de tercera               | 17,486.00 kg                | 1.12                       | 1,958.44             |
| 8           | Desecho ferroso vehicular                | 2,750.00 kg                 | 2.91                       | 800.25               |
| 9           | Cable de cobre y forro de plástico autos | 218.00 kg                   | 18.44                      | 402.00               |
| 10          | Aluminio                                 | 403.00 kg                   | 15.53                      | 625.86               |
| 11          | Cable de aluminio (ACSR)                 | 4,750.00.kg                 | 18.80                      | 8,930.00             |
| 12          | Cobre desnudo                            | 280.00 kg                   | *****                      | *****                |
| 13          | Cable Cu paralelo con forro              | 65.00 kg                    | 17.50                      | 113.75               |
| 14          | Artículos de porcelana con herraje       | 21,334.00 kg                | 0.37                       | 789.36               |
| 15          | Llantas segmentadas y/o no renovables    | 2,024.00 kg                 | 0.15                       | 30.36                |
| 16          | Plástico                                 | 2,083.00 kg                 | 0.78                       | 162.48               |

\*\*\*\*\* Los interesados en adquirir el lote número 12, deberán acudir o hablar por teléfono al Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., teléfonos 01 (229) 9895082 y/o 9895073, el día 29 de octubre de 2009, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 15 al 28 de octubre de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$900.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta convenio CIE número 627003, referencia número CIE-3054PJ00005 en el Banco Bancomer y enviar copia legible del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01 (229) 9895009 o acudir a las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicadas en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., con el LAE. Juan Antonio López Alarcón, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, teléfonos 01 (229) 9895082 o 9895073, extensiones 31870, 31880 o 30383, en horario de 10:00 a 13:00 horas, los días 15 al 28 de octubre de 2009 o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01 (55) 5229-4400, extensiones 92804, 92805 y 92806, en horario de 10:00 a 13:00 horas, los días 15 al 28 de octubre de 2009, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 15 al 29 de octubre de 2009, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se



efectuará el día 30 de octubre de 2009, en horario de 8:00 a 9:00 horas, en la sala 1 y 2 del CEDECI de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques certificados o de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 30 de octubre de 2009 a las 11:30 horas, en la sala 1 y 2 del CEDECI de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 30 de octubre de 2009, al término de la evaluación de las propuestas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Lugar y fecha de publicación: México, D.F., a 15 de octubre de 2009.

Atentamente

Gerente Regional

**Ing. Felipe de Jesús Vaquero Esparza**

Rúbrica.

**(R.- 296150)**

**Comisión Federal de Electricidad**

**División de Distribución Jalisco**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 29 de octubre de 2009, en la licitación pública número LPDJAL0309, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

| <b>Lote</b> | <b>Descripción</b>                 | <b>Cantidad y unidad de medida</b> |      | <b>Valor mínimo de venta</b> | <b>Depósito en garantía</b> |
|-------------|------------------------------------|------------------------------------|------|------------------------------|-----------------------------|
| 1           | Artículos de porcelana c/herraje   | 5,002                              | kg   | 0.37                         | 185.07                      |
| 2           | Aceite quemado y/o usado           | 2,200                              | Lts. | 5.00                         | 1,100.00                    |
| 3           | Aluminio granular                  | 2,161                              | kg   | 7.93                         | 1,713.67                    |
| 4           | Cable de aluminio (ACSR)           | 57,355                             | kg   | 18.80                        | 107,827.40                  |
| 5           | Cable de aluminio con forro        | 2,306                              | kg   | 15.57                        | 3,590.44                    |
| 6           | Cable de cobre concéntrico         | 109                                | kg   | 31.82                        | 346.84                      |
| 7           | Cable de cobre forrado             | 4,428                              | kg   | 17.50                        | 7,749.00                    |
| 8           | Cable de fuerza                    | 22,076                             | Pza. | 16.07                        | 35,476.13                   |
| 9           | Cobre desnudo                      | 36,945.8                           | kg   | **                           | **                          |
| 10          | Cuchillas cortacircuito c/aislante | 1,850                              | kg   | 0.94                         | 173.90                      |
| 11          | Desecho ferroso de segunda         | 50,482                             | kg   | 1.26                         | 6,360.73                    |
| 12          | Desecho ferroso primera especial   | 3,636                              | kg   | 2.67                         | 970.81                      |
| 13          | Llantas de desecho (no renovables) | 2,160                              | kg   | 0.15                         | 32.40                       |
| 14          | Madera de empaque                  | 373                                | Pza. | 0.21                         | 7.83                        |

|    |                                               |        |      |       |           |
|----|-----------------------------------------------|--------|------|-------|-----------|
| 15 | Medidores de energía eléctrica                | 4,103  | kg   | 17.78 | 7,295.13  |
| 16 | Plástico                                      | 12,234 | kg   | 0.78  | 954.25    |
| 17 | Poste de concreto (varias medidas)            | 2,160  | Pza. | 20.40 | 4,406.40  |
| 18 | Poste de madera                               | 26,956 | kg   | 0.20  | 539.12    |
| 19 | Tambos de lámina 200 lts. buenos              | 1      | Pza. | 39.13 | 3.91      |
| 20 | Tambos de lámina 200 lts. Regulares           | 83     | Pza. | 20.22 | 167.83    |
| 21 | Transf. de distribución y potencia con aceite | 20,757 | kg   | 2.10  | 4,358.97  |
| 22 | Transf. de distribución y potencia sin aceite | 17,870 | kg   | 14.51 | 25,929.37 |
| 23 | Transformadores de corriente                  | 679    | kg   | 3.07  | 208.45    |
| 24 | Vidrio pedacearía                             | 1,407  | kg   | 0.06  | 8.44      |

\*\* Los interesados en adquirir el lote número 9 deberán acudir o solicitar por teléfono al Departamento de Abastecimientos Divisional con oficinas en Avenida 16 de Septiembre número 455, colonia Centro, Guadalajara, Jal., el día 28 de octubre del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas, para conocer el valor mínimo para venta y del depósito en garantía de dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Jalisco, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 15 al 27 de octubre de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$10,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta 0141449370 de BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al teléfono 0133-313414 29 o acudir a las oficinas ubicadas en Avenida 16 de Septiembre número 455, 5o. piso, edificio anexo, zona Centro en Guadalajara, Jalisco, en horario de 8:30 a 15:00 horas, o solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (0155) 52-29-44-00, extensiones 92787 y 92788, de 9:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 15 al 27 de octubre de 2009, en horario de 8:30 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 29 de octubre de 2009 en horario de 9:00 a 9:30 en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 29 de octubre de 2009, a las 11:00 horas, en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 29 de octubre de 2009 a las 13:00 horas, en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 15 de octubre de 2009.

Gerente Divisional

**Ing. Antonio Macías Padilla**

Rúbrica.

**(R.- 296216)**

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**  
**Dirección Jurídica del ISSSTE-Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 117 de la Ley General de Bienes Nacionales, y de conformidad con los numerales 9.2, 9.3, 9.4, 9.6, 9.8, 9.11, 9.22 y 9.27, de los "Lineamientos Generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE", se convoca a las personas físicas y morales de los sectores público, social y privado, con excepción de los que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la enajenación a título oneroso de los 15 bienes inmuebles que se describen a continuación:

Primera convocatoria

| No. de licitación                                                                                                                                              | Costo de bases | Venta de bases                              | Visita al predio                  | Junta de aclaraciones                | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/002/2009                                                                                                                                       | \$8,000.00     | Del 16 de octubre al 3 de noviembre de 2009 | 3 de noviembre 2009<br>12:00 Hrs. | 3 de noviembre de 2009<br>14:00 Hrs. | 4 de noviembre de 2009<br>12:00 Hrs.                        |               |                      |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                                           |                |                                             |                                   | Unidad de medida                     | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal        |
| Terreno urbano invadido en calle Carril de San Lucas (predio denominado San Lucas Atoyatenco) s/n, colonia San Lucas Atoyatenco, San Martín Texmelucan, Puebla |                |                                             |                                   | Terreno urbano                       | 25,412.810 m <sup>2</sup>                                   | Habitacional  | \$19'645,000.00 M.N. |

| No. de licitación                                                                                                                                 | Costo de bases | Venta de bases                              | Visita al predio                     | Junta de aclaraciones                | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/003/2009                                                                                                                          | \$4,000.00     | Del 16 de octubre al 5 de noviembre de 2009 | 5 de noviembre de 2009<br>12:00 Hrs. | 5 de noviembre de 2009<br>14:00 Hrs. | 6 de noviembre de 2009<br>12:00 Hrs.                        |               |                     |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                              |                |                                             |                                      | Unidad de medida                     | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal       |
| Terreno urbano en Ignacio Allende, calle Aldama y avenida Independencia s/n, colonia Fovissste Tabachines, Los Mochis, Ahome, C.P. 81256, Sinaloa |                |                                             |                                      | Terreno urbano                       | 8,480.63 m <sup>2</sup>                                     | Habitacional  | \$4'194,000.00 M.N. |

Segunda convocatoria

| No. de licitación                                                                                                                                         | Costo de bases | Venta de bases                  | Visita al predio                    | Junta de aclaraciones               | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/004/2009                                                                                                                                  | \$2,000.00     | Del 14 al 29 de octubre de 2009 | 29 de octubre de 2009<br>12:00 Hrs. | 29 de octubre de 2009<br>14:00 Hrs. | 30 de octubre de 2009<br>12:00 Hrs.                         |               |                   |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                                      |                |                                 |                                     | Unidad de medida                    | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal     |
| Terreno urbano en Av. Antares esquina Andador, manzana 10, lote 1, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags. |                |                                 |                                     | Terreno urbano                      | 184.63 m <sup>2</sup>                                       | Habitacional  | \$179,400.00 M.N. |

| No. de licitación                                                                                                                           | Costo de bases | Venta de bases                  | Visita al predio                    | Junta de aclaraciones               | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/005/2009                                                                                                                    | \$2,000.00     | Del 14 al 29 de octubre de 2009 | 29 de octubre de 2009<br>12:00 Hrs. | 29 de octubre de 2009<br>14:20 Hrs. | 30 de octubre de 2009<br>12:20 Hrs.                         |               |                   |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                        |                |                                 |                                     | Unidad de medida                    | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal     |
| Terreno urbano en calle Andador, manzana 10, lote 2, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags. |                |                                 |                                     | Terreno urbano                      | 184.63 m <sup>2</sup>                                       | Habitacional  | \$156,100.00 M.N. |

| No. de licitación                                                                                                                                                | Costo de bases | Venta de bases                  | Visita al predio                    | Junta de aclaraciones               | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/006/2009                                                                                                                                         | \$2,000.00     | Del 14 al 29 de octubre de 2009 | 29 de octubre de 2009<br>12:00 Hrs. | 29 de octubre de 2009<br>14:40 Hrs. | 30 de octubre de 2009<br>12:40 Hrs.                         |               |                   |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                                             |                |                                 |                                     | Unidad de medida                    | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal     |
| Terreno urbano calle Andador esquina Estacionamiento, manzana 10, lote 3, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags. |                |                                 |                                     | Terreno urbano                      | 184.63 m <sup>2</sup>                                       | Habitacional  | \$171,000.00 M.N. |

| No. de licitación                                                                                                                                                   | Costo de bases | Venta de bases                  | Visita al predio                    | Junta de aclaraciones               | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/007/2009                                                                                                                                            | \$2,000.00     | Del 14 al 29 de octubre de 2009 | 29 de octubre de 2009<br>12:00 Hrs. | 29 de octubre de 2009<br>15:00 Hrs. | 30 de octubre de 2009<br>13:00 Hrs.                         |               |                   |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                                                |                |                                 |                                     | Unidad de medida                    | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal     |
| Terreno urbano en calle Andador esquina Estacionamiento, manzana 10, lote 4, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags. |                |                                 |                                     | Terreno urbano                      | 184.63 m <sup>2</sup>                                       | Habitacional  | \$171,000.00 M.N. |

| No. de licitación                                                                                                                           | Costo de bases | Venta de bases                  | Visita al predio                    | Junta de aclaraciones               | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/008/2009                                                                                                                    | \$2,000.00     | Del 14 al 29 de octubre de 2009 | 29 de octubre de 2009<br>12:00 Hrs. | 29 de octubre de 2009<br>15:20 Hrs. | 30 de octubre de 2009<br>13:20 Hrs.                         |               |                   |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                        |                |                                 |                                     | Unidad de medida                    | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal     |
| Terreno urbano en calle Andador, manzana 10, lote 5, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags. |                |                                 |                                     | Terreno urbano                      | 184.63 m <sup>2</sup>                                       | Habitacional  | \$156,000.00 M.N. |

| No. de licitación                                                                                                                                         | Costo de bases | Venta de bases                  | Visita al predio                    | Junta de aclaraciones               | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/009/2009                                                                                                                                  | \$2,000.00     | Del 14 al 29 de octubre de 2009 | 29 de octubre de 2009<br>12:00 Hrs. | 29 de octubre de 2009<br>15:40 Hrs. | 30 de octubre de 2009<br>13:40 Hrs.                         |               |                   |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                                      |                |                                 |                                     | Unidad de medida                    | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal     |
| Terreno urbano en Av. Antares esquina Andador, manzana 10, lote 6, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags. |                |                                 |                                     | Terreno urbano                      | 184.63 m <sup>2</sup>                                       | Habitacional  | \$179,400.00 M.N. |

| No. de licitación                                                                                                                                                                                  | Costo de bases | Venta de bases                  | Visita al predio                    | Junta de aclaraciones               | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/010/2009                                                                                                                                                                           | \$2,000.00     | Del 14 al 29 de octubre de 2009 | 29 de octubre de 2009<br>12:00 Hrs. | 29 de octubre de 2009<br>16:00 Hrs. | 30 de octubre de 2009<br>14:00 Hrs.                         |               |                   |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                                                                               |                |                                 |                                     | Unidad de medida                    | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal     |
| Terreno urbano en calle Andador esquina Circuito Tres Norte y esquina Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 7, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags. |                |                                 |                                     | Terreno urbano                      | 297.15 m <sup>2</sup>                                       | Habitacional  | \$264,500.00 M.N. |

| No. de licitación                                                                                                                              | Costo de bases | Venta de bases                  | Visita al predio                    | Junta de aclaraciones               | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/011/2009                                                                                                                       | \$2,000.00     | Del 14 al 29 de octubre de 2009 | 29 de octubre de 2009<br>12:00 Hrs. | 29 de octubre de 2009<br>16:20 Hrs. | 30 de octubre de 2009<br>14:20 Hrs.                         |               |                   |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                           |                |                                 |                                     | Unidad de medida                    | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal     |
| Terreno urbano en Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 8, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags. |                |                                 |                                     | Terreno urbano                      | 313.01 m <sup>2</sup>                                       | Habitacional  | \$260,000.00 M.N. |

| No. de licitación                                                                                                                                    | Costo de bases | Venta de bases                  | Visita al predio                    | Junta de aclaraciones               | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/012/2009                                                                                                                             | \$2,000.00     | Del 14 al 29 de octubre de 2009 | 29 de octubre de 2009<br>12:00 Hrs. | 29 de octubre de 2009<br>16:40 Hrs. | 30 de octubre de 2009<br>14:40 Hrs.                         |               |                   |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                                 |                |                                 |                                     | Unidad de medida                    | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal     |
| Terreno urbano en calle Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 9, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags. |                |                                 |                                     | Terreno urbano                      | 380.52 m <sup>2</sup>                                       | Habitacional  | \$282,400.00 M.N. |

| No. de licitación                                                                                                                                     | Costo de bases | Venta de bases                  | Visita al predio                    | Junta de aclaraciones               | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/013/2009                                                                                                                              | \$2,000.00     | Del 14 al 29 de octubre de 2009 | 29 de octubre de 2009<br>12:00 Hrs. | 29 de octubre de 2009<br>17:00 Hrs. | 30 de octubre de 2009<br>15:00 Hrs.                         |               |                   |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                                  |                |                                 |                                     | Unidad de medida                    | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal     |
| Terreno urbano en calle Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 10, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags. |                |                                 |                                     | Terreno urbano                      | 368.27 m <sup>2</sup>                                       | Habitacional  | \$288,400.00 M.N. |

| No. de licitación                                                                                                                                                                                   | Costo de bases | Venta de bases                  | Visita al predio                    | Junta de aclaraciones               | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/014/2009                                                                                                                                                                            | \$2,000.00     | Del 14 al 29 de octubre de 2009 | 29 de octubre de 2009<br>12:00 Hrs. | 29 de octubre de 2009<br>17:20 Hrs. | 30 de octubre de 2009<br>15:20 Hrs.                         |               |                   |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                                                                                |                |                                 |                                     | Unidad de medida                    | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal     |
| Terreno urbano en calle Andador esquina Circuito Tres Norte y esquina Cerro del Ajusco, manzana 10, lote 11, colonia Ojocaliente Fovissste II, Cerrito de la Cruz, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags. |                |                                 |                                     | Terreno urbano                      | 108.45 m <sup>2</sup>                                       | Habitacional  | \$112,500.00 M.N. |

## Tercera convocatoria

| No. de licitación                                                                                                                   | Costo de bases | Venta de bases                               | Visita al predio                   | Junta de aclaraciones                 | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/015/2009                                                                                                            | \$4,000.00     | Del 16 de octubre al 10 de noviembre de 2009 | 10 de noviembre 2009<br>12:00 Hrs. | 10 de noviembre de 2009<br>13:30 Hrs. | 10 de noviembre de 2009<br>15:00 Hrs.                       |               |                     |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                |                |                                              |                                    | Unidad de medida                      | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal       |
| Terreno urbano en calle Prolongación 5 de Mayo s/n, colonia Barrio de San Lorenzo, Municipio Zumpango, C.P. 42500, Estado de México |                |                                              |                                    | Terreno urbano                        | 13,255.95 m <sup>2</sup>                                    | Habitacional  | \$2'346,300.00 M.N. |

| No. de licitación                                                                                                                                                | Costo de bases | Venta de bases                               | Visita al predio                      | Junta de aclaraciones                 | Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas |               |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| LPN/ISSSTE/SNBI/016/2009                                                                                                                                         | \$7,000.00     | Del 16 de octubre al 12 de noviembre de 2009 | 12 de noviembre de 2009<br>12:00 Hrs. | 12 de noviembre de 2009<br>14:00 Hrs. | 13 de noviembre de 2009<br>12:00 Hrs.                       |               |                     |
| Descripción y ubicación del inmueble                                                                                                                             |                |                                              |                                       | Unidad de medida                      | Superficie                                                  | Uso o destino | Postura legal       |
| Terreno urbano en calle Circuito Licenciado Jorge Rojo Lugo s/n, colonia Juan C. Doria Parque Urbano Pachoacán, Municipio Pachuca, Estado de Hidalgo, C.P. 42083 |                |                                              |                                       | Terreno urbano                        | 7,351.551 m <sup>2</sup>                                    | Habitacional  | \$4'608,000.00 M.N. |

Todos los inmuebles se enajenan con las afectaciones legales y de ocupación que al efecto tiene así como con las condiciones físicas y jurídicas en las que actualmente se encuentran; y en el caso de los inmuebles licitados en segunda y tercera convocatoria el valor del inmueble corresponde a la postura legal del valor base del último avalúo emitido por el INDAABIN, conforme lo dispone el artículo 85 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales y al numeral 9.27 fracción I de los Lineamientos Generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE.

El costo de las bases para cada licitación es tal y como se señala en la misma, IVA incluido no reembolsable y su forma de pago será en efectivo o cheque certificado y se encuentran disponibles para consulta y venta de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles, ubicada en Miguel Noreña número 28, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, D.F., o bien en las delegaciones estatales del ISSSTE en las que se encuentran ubicados los inmuebles a licitar y sólo para consulta en la página de Internet del Instituto: [www.issste.gob.mx](http://www.issste.gob.mx).

Los actos licitatorios se llevarán a cabo en los estados de: Puebla en Calle 3 Poniente 1906, colonia Amor, Puebla, Puebla; Sinaloa en Boulevard Francisco I. Madero número 526 Oriente, 2o. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa; Aguascalientes en Virrey de Mendoza número 218, 3er. piso, colonia Caleros, código postal 20090, Aguascalientes, Aguascalientes; Hidalgo en Boulevard Felipe Angeles kilómetro 88.7, Plaza Perisur, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo y, en el caso del Estado de México, el evento se llevará a cabo en calle Miguel Noreña número 28, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F.

La visita de inspección a los predios, la junta de aclaración de bases y la de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en el lugar, día y hora indicados. El fallo será emitido preferentemente al día siguiente, teniendo como plazo límite dentro de los 40 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones económicas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Serán desechadas aquellas proposiciones de personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado librado por los mismos o de caja, expedido por una sociedad nacional o una institución de crédito, o fianza otorgada por una institución autorizada, a elección de los interesados. El cheque deberá expedirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El importe de la garantía a favor del Instituto, será del diez por ciento del valor de los bienes que, como precio mínimo, se haya determinado en esta convocatoria y que se sustenta en el último avalúo oficial emitido por el INDAABIN, así como en la normatividad al efecto citada y aplicada. Dicha garantía será devuelta a los interesados al término del acto de fallo, salvo aquella que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá a título de garantía del pago de los bienes adjudicados y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir. El pago total de los inmuebles se efectuará mediante cheque certificado a los cinco días hábiles, siguientes del comunicado del fallo.

México, D.F., a 15 de octubre de 2009.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Inmuebles del ISSSTE

**C.P. José Eduardo Navarro Alvarado**

Rúbrica.

(R.- 296307)

## SEGUNDA SECCION

### BANCO DE MEXICO

#### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

##### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.0779 M.N. (TRECE PESOS CON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 14 de octubre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

#### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

##### TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9400 y 5.0795 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 14 de octubre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.



## COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**ACUERDO del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el cual se dan a conocer las especificidades en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en esta Comisión Nacional, y por el que se modifican las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que han sido sometidas a su consideración.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS ESPECIFICIDADES EN LA APLICACION DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN ESTA COMISION NACIONAL, Y POR EL QUE SE MODIFICAN LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE HAN SIDO SOMETIDAS A SU CONSIDERACION.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5o. y 15 fracciones I, II y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 22, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 17, fracción I y 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 102, apartado B, dispone que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, siendo su naturaleza la de un Organismo Público Autónomo;

Que la propia Constitución, en su artículo 134, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que se realicen, deberá asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, para asegurarle, mediante bases, procedimientos, reglas y demás, la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez;

Que el artículo 5o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dispone que la Comisión contará en su estructura orgánica con un presidente, quien, de acuerdo con el artículo 15, fracción II de la misma Ley, tiene la facultad, de formular los lineamientos generales a los que deberá sujetarse la actuación de la Comisión;

Que dada la autonomía de la Comisión, derivada de lo señalado en el párrafo primero, las secretarías señaladas tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, carecen de competencia legal y jerárquica y que, únicamente, pueden ser aplicables sus disposiciones técnico-funcionales en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que dan esencia y sustancia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Que las propias leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del año dos mil, en sus respectivos artículos 1, determinan que "las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control";

Que en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo del año 2000 se publicó el Acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el cual se dan a conocer las especificidades en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en esta Comisión Nacional;

Que en el Diario Oficial de la Federación del 1o. de agosto del año 2000 se publicó el Acuerdo que modifica al similar del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el cual se dan a conocer las especificidades en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en esta Comisión Nacional, publicado el 25 de mayo;

Con fecha 30 de enero de 2009, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos expidió las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación en 21 de mayo de 2009;

Que en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de mayo de 2009, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Penal Federal;

Con fecha 16 de julio de 2009 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su séptima sesión ordinaria, dictaminó la modificación a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ajustándolas a la última reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009;

Que el Presidente de la Comisión, en ejercicio de la autonomía constitucional de la misma, considera conveniente hacer las precisiones conforme a las cuales la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contratará servicios, adquisiciones, arrendamientos, obra pública y servicios relacionados con la misma, en términos de las citadas leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en todo lo que no se oponga a la Ley y al Reglamento Interno de la propia Comisión, por lo que se expide el siguiente:

**ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS ESPECIFICIDADES EN LA APLICACION DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN ESTA COMISION NACIONAL, Y POR EL QUE SE MODIFICAN LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE HAN SIDO SOMETIDAS A SU CONSIDERACION**

**SECCION PRIMERA.-** Se dan a conocer las especificidades en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en esta Comisión Nacional, de conformidad con lo siguiente:

**PRIMERO.-** Los criterios y procedimientos vigentes en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante “los ordenamientos”), le serán aplicables a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en todo aquello que no se contraponga a su Ley, a lo dispuesto en el presente Acuerdo y a sus disposiciones normativas internas.

**SEGUNDO.-** Para efectos de la aplicación en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de los procedimientos y criterios de “los ordenamientos”, cuando éstos hagan referencia a los conceptos que a continuación se indican, se entenderá su respectivo significado al tenor siguiente:

**CompraNet:** Al portal de internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya dirección electrónica es <http://www.cndh.org.mx>, con acceso al público genera.

**Dependencias y Entidades.** A la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

**Contratista.** A la persona que celebre con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contrato o instrumento jurídico respecto a las operaciones reguladas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (y en los procedimientos internos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que se refieren a la materia);

**Comité de Adquisiciones.** Al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

**Comité de Obras.** En su caso, al Comité de Obras de la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

**Ejecutivo federal:** Al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Licitante.** A la persona que participe en los procedimientos de contratación regulados en cualquiera de “los ordenamientos” motivo del presente Acuerdo.

**Proveedor.** A la persona que celebre con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contrato o instrumento jurídico respecto a las operaciones reguladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (y en los procedimientos internos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que se refieren a la materia);

**Reglamento de la Ley (de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público):** A las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (POBALINES).

**Secretaría de la Función Pública:** Al Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

**Tesorería de la Federación:** A la Tesorería de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**TERCERO.-** Cuando en “los ordenamientos” materia de este Acuerdo se haga referencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comercio o a la Secretaría de la Función Pública, se entenderá hecha a las unidades administrativas y órganos colegiados que se encuentren facultados conforme a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a su Reglamento Interno y a los acuerdos del Consejo Consultivo, para la atención y resolución de los asuntos correspondientes.

**CUARTO.-** Únicamente serán aplicables aquellas disposiciones técnico-funcionales en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que dan esencia y sustancia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**QUINTO.-** La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tendrá la facultad de interpretar para efectos administrativos, la ley, así como las normas específicas y criterios generales expedidos por el Presidente y en su caso por el Consejo Consultivo de la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sólo en aquellos casos que tengan vinculación con la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**SEXTO.-** Derivado de las modificaciones hechas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las referencias que se hagan de ésta en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que se hayan modificado con motivo de las reformas, adiciones y derogaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, se entenderán hechas a la parte conducente de la referida Ley.

**SEPTIMO.-** Derivado de las modificaciones hechas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las referencias que se hagan de ésta en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración, Control, Mantenimiento, Arrendamiento y Enajenación de Inmuebles, así como en los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que se hayan modificado con motivo de las reformas, adiciones y derogaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, se entenderán hechas a la parte conducente de la referida Ley.

**OCTAVO.-** Para la aplicación de los criterios y procedimientos previstos en “los ordenamientos”, se establecen las siguientes

#### **DIRECTRICES**

**I.** En caso que la fecha de publicación del resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y la fecha de difusión por medios físicos o electrónicos de que disponga la Convocante sean distintas, para el efecto del cómputo de los plazos y términos, prevalecerá la fecha que corresponda a la de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**II.** El contenido del resumen de la convocatoria a la licitación que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en el caso de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, enunciativa y no limitativamente contendrá: 1.- Número y carácter de la licitación; 2.- Descripción sucinta del objeto de la licitación; 3.- La fecha, hora y lugar en las que se celebrarán los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y el fallo; para el caso de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, además de lo anterior, la fecha, hora y lugar en la que se celebrará la visita de obra.

**III.** Para efectos de poner a disposición de los licitantes el texto de la convocatoria, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, contará con un ejemplar impreso en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones (para aquellas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) o de la Subdirección de Conservación de Mantenimiento de Inmuebles (para aquellas al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas adscritas a la Dirección de Recursos Materiales, para consulta.

**IV.** En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los niveles jerárquicos a que hace referencia los incisos b) y d) de la fracción VI, del artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la fracción V del artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, serán conforme a lo estipulado en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**V.** En virtud que ya no se requiere recibo de compra de bases (convocatorias), será necesario que los interesados y/o licitantes acrediten su personalidad ante los actos de los procedimientos de adjudicación, con un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada o poderdante, mismo que enunciativa y no limitativamente, contendrá: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio; nombre de su apoderado o representante; descripción del objeto social de la persona moral o actividad preponderante de la persona física; en el caso de las personas morales se deberán señalar los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal, de haberlas, las reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; para el caso que los datos del representante o apoderado legal no se contengan en la escritura constitutiva, se deberán señalar los datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas facultades para suscribir y presentar propuestas, así como para obligar a su representada.

**VI.** Para efectos de lo dispuesto en los artículos 33 primer párrafo y 33 bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por los artículos 34 primer párrafo y 35 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las modificaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pretenda llevar a cabo a la convocatoria a la licitación, se deberán realizar a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de juntas de aclaraciones, caso en el cual, se considerará que siempre deberá haber seis días hábiles como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Los seis días hábiles, se considerarán sólo como mínimo indispensable, por lo que en cada caso, se establecerán los días que sean necesarios para que los licitantes integren su proposición.

**VII.** Cualquier modificación que se requiera hacer a la convocatoria, se publicará exclusivamente en el portal de internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**VIII.** Con relación a la publicidad de las actas que deriven de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la se dé a conocer el fallo, conforme lo disponen los artículos 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el ejemplar que se fijará en un lugar visible y público del dominio del área convocante, podrá constar únicamente de la carátula del documento que se trate, cuando éste conste de un número considerable de hojas.

**IX.** En el caso de las invitaciones a cuando menos tres personas, con el propósito de informar y transparentar este procedimiento de contratación, se difundirá la convocatoria de la invitación en los medios físicos o electrónicos que disponga la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la salvedad que dicha difusión es de carácter informativo, por lo que no tendrán ningún derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por la Convocante.

**X.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a partir de la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato o instrumento jurídico que corresponda, por lo tanto el proveedor o prestador de servicios podrá iniciar con la entrega de los bienes o las prestación de los servicios. Lo anterior no modifica la obligación de firmar el contrato o instrumento jurídico correspondiente dentro del plazo establecido en la convocatoria o en su caso, dentro de los 15 (quince) días naturales que establece el precepto legal en cita.

**SECCION SEGUNDA.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fueron dictaminadas las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sometidas a la consideración del titular del Organismo, por lo que se tienen por aprobadas las modificaciones y adiciones de conformidad con lo siguiente:

**PRIMERO.** Se modifican los numerales 1.2; 1.4; 2.1; 2.3; 2.4; 3.1; 4.3; 5.1; 6; 6.1; 6.2; 7; 7.1; 7.2; 7.3; 7.4; 7.5; 7.6; 7.7; 8.2; 8.3; 8.4; 8.5; 10.1; 10.2; 11; 11.2; 11.3 primer párrafo; 11.5 incisos d) y e); 11.6; 11.8; 11.9 párrafos uno y cinco; 12.1; 13.1; 13.2; 13.3; 13.4; 13.6.1; 13.6.2; 13.6.3; 13.6.4; 13.6.5; 13.8; 14.1; 15.1; 15.2; 15.3; 16.1; 16.4; 16.6; 16.7; 16.8; 16.9; 17.1; 17.3; 17.6; 18, primer párrafo; 19.1; 19.3; 19.4; 20.2; 20.3 y 21.2, segundo párrafo; para quedar como sigue:

**1.2.** Su vigencia será a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, previa dictaminación del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del mismo organismo, en cumplimiento al artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; serán permanentes hasta en tanto no sean abrogadas, derogadas o modificadas, a propuesta del mismo Comité y con la aprobación del Presidente de la Comisión.

**1.4.** Las presentes Políticas, deberán ser publicadas en las páginas de Internet e Intranet de la CNDH, con el objetivo de dar publicidad a las mismas y, de así considerarlo el mismo Comité, podrán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

**2.1.** Conforme al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, contará con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que operará de conformidad con las reglas que se encuentran establecidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la CNDH, previamente aprobado por sus integrantes.

**2.3.** Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo a solicitud del Presidente del Comité y/o del Secretario Ejecutivo y/o del vocal de la Unidad Responsable; sujetándose a los lineamientos del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**2.4.** A las sesiones deberán asistir los vocales titulares o los vocales suplentes de conformidad con lo señalado en el capítulo correspondiente del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Los vocales suplentes deberán ser designados por escrito por los vocales titulares y deberán notificarlo al presidente del Comité a más tardar el día programado para la sesión del Comité y previo a su celebración.

**3.1.** El Comité sólo conocerá, atenderá y resolverá casos relativos a requerimientos de bienes, arrendamientos y servicios, para lo cual la Unidad Responsable requirente deberá contar con suficiencia presupuestal. En el caso de contrataciones que se convoquen, adjudiquen o contraten en el año inmediato anterior al que se prestarán los servicios o se entregarán los bienes, éstas se sujetarán al esquema de condición suspensiva establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Bajo ningún supuesto se atenderán casos de regularización, por lo que la Oficialía Mayor, a través de sus áreas de adscripción, no podrá operar regularizaciones sobre la adquisición de bienes o contratación de arrendamientos o servicios.

**4.3.** Aquellos que por su importancia, la Oficialía Mayor, a través de su Dirección General o Direcciones Generales Adjuntas, considere necesario someter a la dictaminación del Comité.

**5.1.** Será responsabilidad de las áreas requirentes de la adquisición de bienes y contratación de servicios o arrendamientos, planear y formular sus requerimientos de forma conjunta y programada, para que la Subdirección de Adquisiciones se encuentre en aptitud de realizar los procedimientos de contratación de forma consolidada, a efecto de conseguir las mejores condiciones para la obtención de los mismos, con el objeto de no fraccionar las operaciones para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **6. DE LAS CONVOCATORIAS DE LICITACIONES PUBLICAS Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**6.1.** La Subdirección de Adquisiciones será la responsable de la elaboración y tramitación de las convocatorias para la celebración de Licitaciones Públicas e Invitación a cuando menos tres personas. La elaboración de las convocatorias será responsabilidad de la Subdirección de Adquisiciones, y el área requirente será responsable de la elaboración de los Anexos Técnicos correspondientes.

La publicación de las convocatorias para licitaciones públicas se realizará a través de la página electrónica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y se pondrá a disposición de los licitantes el texto de la convocatoria en medios electrónicos y/o en forma impresa. La obtención de la convocatoria será gratuita.

El Oficial Mayor y/o el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales autorizarán la publicación del resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. El contenido del resumen de la convocatoria contendrá como mínimo:

- a) Número y carácter de la licitación;
- b) Descripción sucinta del objeto de la licitación;
- c) El volumen a adquirir.

d) La fecha, hora y lugar en las que se celebrarán los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En caso que la fecha de publicación del resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y la fecha de difusión por medios físicos o electrónicos de que disponga la Convocante sean distintas, para el efecto del cómputo de los plazos y términos, prevalecerá la fecha que corresponda a la de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**6.2** En el caso de las invitaciones a cuando menos tres personas, deberán realizarse por escrito recabando el acuse de recibo correspondiente, y podrán ser autorizadas por el Director General Adjunto de Recursos Materiales y/o Servicios Generales y/o el Director de Recursos Materiales y/o el Subdirector de Adquisiciones, debiendo formular la invitación cuando menos 2 de los 3 servidores públicos señalados e invitaran a los proveedores y/o prestadores de arrendamientos y servicios cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse. El plazo para la presentación de las propuestas no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación.

Con objeto de dar transparencia a los procedimientos de contratación, las convocatorias de las invitaciones a cuando menos tres personas, se publicaran en la página de Internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la salvedad que dicha difusión es de carácter informativo, por lo que no tendrán ningún derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por la Convocante.

Al igual que las convocatorias para Licitación Pública, se pondrá a disposición de los licitantes el texto de la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas en medios electrónicos y/o en forma impresa. La obtención de la convocatoria será gratuita.

## **7. DE LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO REVISOR DE CONVOCATORIAS DE LICITACIONES PUBLICAS.**

**7.1.** A efecto de contar con un grupo colegiado múltiple, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contará con un "Grupo Revisor de Convocatorias" de Licitaciones Públicas.

**7.2.** La Subdirección de Adquisiciones será el área responsable de convocar y presidir las reuniones del "Grupo Revisor de Convocatorias" de Licitaciones Públicas y remitirles con la debida anticipación los proyectos que serán revisados en la reunión a que convoque, lo cual podrá realizarse por escrito o por medios de comunicación electrónica (correo electrónico).

**7.3.** El "Grupo Revisor de Convocatorias" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se integrará con un representante de las siguientes áreas: Unidad Responsable, requirente de los bienes, servicios o arrendamientos a contratar o adquirir; Subdirección de Adquisiciones; Organismo Interno de Control; Dirección General de Asuntos Jurídicos; áreas administrativas que se encarguen de la recepción de los bienes o servicios; la supervisión de su instalación; la puesta en marcha, la puesta en funcionamiento, así como de su mantenimiento, según sea el caso.

**7.4.** Este grupo llevará a cabo exclusivamente la revisión del contenido legal y administrativo de las convocatorias, verificando la inclusión de sus anexos técnicos, cuya elaboración, modificación y ajustes definitivos, serán responsabilidad de las Unidades Requirentes, las que deberán ajustarse a los requisitos mínimos que deberán contener las requisiciones, conforme a las necesidades específicas para poder realizar la adquisición, el arrendamiento o la contratación del servicio; lo que se hará constar en el acta o minuta correspondiente; lo anterior apegándose a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**7.5.** La invitación a los integrantes del "Grupo Revisor de Convocatorias", para la revisión y validación del(os) proyecto(s) de convocatoria(s), se les hará llegar acompañado de un ejemplar de las mismas, con cuando menos con 24 horas de anticipación, señalando la fecha y hora en que se efectuará la reunión, para lo cual, se podrá enviar por correo electrónico el ejemplar de la convocatoria a revisar, pero invariablemente la invitación deberá ser por escrito.

**7.6.** Para la realización de las reuniones del “Grupo Revisor de Convocatorias” se deberá contar con el quórum suficiente, el que se determinará con la asistencia del 50% más uno de los integrantes.

**7.7.** Los acuerdos del “Grupo Revisor de Convocatorias” tendrán validez cuando se cuente por votación, con mayoría simple; y dado el caso de empate, quien presida la reunión, tendrá el voto de calidad.

**8.2.** La Unidad Responsable o Requirente presentará a la Subdirección de Adquisiciones la requisición en forma impresa, debidamente suscrita por los titulares de las Unidades Responsables o por los servidores públicos que se designen para tales efectos, que previamente se encuentren en el catálogo de firmas autorizado; con el compromiso presupuestal asignado y con los soportes documentales correspondientes.

Se realizará una revisión preliminar verificando el cumplimiento de todos los requisitos establecidos, lo cual de resultar procedente, se le asignará el número de folio a la requisición, asignado por la Subdirección de Adquisiciones, el cual es independiente al folio del Sistema Integral de Administración de Recursos Financieros (SIARF), acto por el cual se tendrá por recibida formalmente la requisición en la Subdirección de Adquisiciones. En caso contrario, la Subdirección de Adquisiciones rechazará la requisición, informando el motivo del rechazo.

Si la requisición ya fue recibida formalmente, pero durante el proceso de adjudicación la documentación soporte presenta inconsistencias, la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones la cancelará, lo cual se notificará a la Unidad Requirente, mediante nota, oficio o correo electrónico.

**8.3.** La Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones no recibirán ni tramitarán ninguna solicitud de bienes o servicios que no sean realizadas a través de los procedimientos establecidos, específicamente conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes y Contratación de Arrendamientos y Servicios.

**8.4.** La Unidad Requirente deberá realizar las gestiones, vía Sistema de Gestión de Adquisiciones (SGA), con la debida oportunidad y atendiendo los plazos o términos de la adquisición o contratación, por lo tanto, antes de la fecha de inicio del instrumento jurídico, se deberá generar la requisición y obtener la validación de suficiencia presupuestaria.

**8.5.** Las requisiciones de bienes, arrendamientos y servicios serán tramitadas por la Subdirección de Adquisiciones, validadas por el Director de Recursos Materiales y autorizadas por el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, lo que se hará constar con la firma autógrafa en el formato de “Requisición de Bienes, Arrendamientos y/o servicios”, sin perjuicio de las autorizaciones del Oficial Mayor que pueda hacer respecto de las mismas.

**10.1.** El Servidor Público designado para presidir el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el acto de fallo y la junta o juntas de aclaraciones de las licitaciones públicas, podrá ser el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Director de Recursos Materiales y/o el Subdirector de Adquisiciones, quien será la única persona facultada para aceptar las propuestas o desecharlas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, debiendo estar presente durante su desarrollo,

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrán participar: Los licitantes que hayan registrado su asistencia, uno o más representantes de la Unidad Responsable Usuaría requirente de los bienes, arrendamientos y/o servicios; los invitados que se considere conveniente que participen; invariablemente se invitará al Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En virtud que la obtención de la convocatoria será gratuita, ya no se requerirá recibo de compra de bases (convocatorias), será necesario que los interesados y/o licitantes acrediten su personalidad ante los actos de los procedimientos de adjudicación, con un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada o poderdante, mismo que enunciativa y no limitativamente, contendrá: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, nombre de su apoderado o representante, descripción del objeto social de la persona moral o actividad preponderante de la persona física; en el caso de las personas morales se deberán señalar los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal, de haberlas, las reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; para el caso que los datos del representante o apoderado legal no se contengan en la escritura constitutiva, se deberán señalar los datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas facultades para suscribir y presentar propuestas, así como para obligar a su representada.

**10.2.** El Servidor Público designado para presidir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el acto de fallo y la junta o juntas de aclaraciones de las invitaciones a cuando menos tres personas, podrá ser el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Director de Recursos Materiales y/o el Subdirector de Adquisiciones, quien será la única persona facultada para aceptar las propuestas o desecharlas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, debiendo estar presente durante su desarrollo.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrán participar: Los licitantes que se hayan invitado; uno o más representantes de la Unidad Responsable Usaria requirente de los bienes, arrendamientos y/o servicios; los invitados que se considere conveniente que participen; invariablemente se invitará al Organo Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**11. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION Y LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS PARA LA OBTENCION DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.**

**11.2.** Para la evaluación de las proposiciones se deberá utilizar el criterio indicado en la convocatoria. La evaluación de las propuestas técnicas para las Licitaciones Públicas y los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas, serán realizadas por las Unidades Responsables requirentes de los bienes, arrendamientos y/o servicios, apoyándose en las pruebas que consideren pertinentes que se hayan estipulado en las convocatorias emitidas. Dicha evaluación deberá constar por escrito, debidamente suscrita por los servidores públicos encargados de llevarla a cabo y en el caso que se considere que la propuesta en su conjunto, parte de ella o algunas partidas o conceptos no cumplan con los requisitos técnicos solicitados, deberán precisar los motivos de descalificación.

**11.3.** En los casos en que se establezca como modo de evaluación el costo beneficio, deberá establecerse claramente en las convocatorias la forma en que deba realizarse tal evaluación y que éste método será aplicado a todas las propuestas presentadas; pero en ningún caso podrán ser menores a las siguientes:

a) (...)

b) (...)

c) (...)

**11.5.** (...)

a) (...)

b) (...)

c) (...)

**d)** Si el licitante o invitado no acepta la corrección se adjudicará la partida o partidas conforme a los volúmenes originales estipulados en las convocatorias; y,

**e)** En aquellos casos en que se establezcan evaluaciones en cifras, montos o decimales, sólo se evaluará con las cifras, montos o decimales que se hayan requerido en las convocatorias, eliminando los números que se establezcan fuera de lo requerido.

**11.6.** Las adjudicaciones de los instrumentos jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios, se harán a las propuestas técnica y económica que resulten solventes, porque reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las convocatorias de licitación o invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; aun cuando no sea la propuesta económica más baja, con la salvedad de que exista igualdad en condiciones técnicas o en la evaluación de puntos y porcentajes, en cuyo caso se adjudicará al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, por lo que los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados. Lo anterior de conformidad con el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**11.8.** En aquellos casos en que se determine que ninguna de las ofertas económicas son aceptables o convenientes, se deberá establecer en el fallo correspondiente las razones y motivos por los que se haga tal determinación, incluyendo aquellos casos en que se sobrepase el techo presupuestal otorgado para la adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios.



Para los efectos de aplicar los criterios a que hacen referencia las fracciones XI y XII del artículo 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece:

**1.- Precio no aceptable.-** es aquel que se deja de considerar para efectos de adjudicación porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones:

a) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada.

b) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la propia licitación o procedimiento de adjudicación.

**Precio conveniente.-** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes o prevalecientes (consistentes entre ellos, toda vez que la diferencia debe ser relativamente pequeña), presentados en las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de adjudicación y a éste se le resta el **25% (veinticinco por ciento)**. Calculado el precio conveniente, los precios que se ubiquen por debajo de éste, con fundamento en la fracción II del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá(n) desechar y por lo tanto serán considerados como inconvenientes.

**11.9.** De conformidad con lo que establecen los artículos 22 fracción III párrafo segundo y 26 párrafos cuarto y quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se establece lo siguiente:

(...)

(...)

(...)

Para el caso de los procedimientos de contratación que se realicen por adjudicación directa, que se encuentren bajo los mismos supuestos, en cuyas propuestas y/o cotizaciones no adjunten los certificados y/o documentos relativos, éstas no serán tomadas en cuenta.

(...)

**12.1.** Las proposiciones desechadas y/o los sobres no aperturados, durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá proceder a su devolución o destrucción.

**13.1.** La formalización de las operaciones para la adquisición de bienes muebles, cuyo monto sea hasta el monto máximo de actuación para las adjudicaciones directas, de acuerdo al presupuesto asignado, más I.V.A., se realizará mediante el formato denominado **“pedido”** y serán suscritos por: El Subdirector de Adquisiciones y el Jefe del Departamento de Contrataciones.

**13.2.** La formalización de las operaciones para el arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios, cuyo monto sea hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., se realizará mediante el formato **“orden de trabajo”** y serán suscritos por: El Subdirector de Adquisiciones y el Jefe del Departamento de Contrataciones.

**13.3.** La formalización de las operaciones para la adquisición de bienes muebles, cuyo monto sea superior al monto máximo de actuación para las adjudicaciones directas, de acuerdo al presupuesto asignado, más I.V.A., se realizará mediante el formato denominado **“pedido mayor”** y serán suscritos por: El Oficial Mayor; el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales; y el Director de Recursos Materiales, y rubricados por el Subdirector de Adquisiciones y el Jefe del Departamento de Contrataciones.

**13.4.** La formalización de las operaciones para el arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios, cuyo monto se encuentre entre el rango de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A. y hasta el monto máximo de actuación para las adjudicaciones directas, de acuerdo al presupuesto asignado, más I.V.A., se realizará mediante el formato **“orden de servicio”** y serán suscritos por: El Oficial Mayor; el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales; y el Director de Recursos Materiales y rubricados por el Subdirector de Adquisiciones y el Jefe del Departamento de Contrataciones.

**13.6.1.** El “pedido modificador” para la adquisición de bienes muebles, cuyo monto sea hasta el monto máximo de actuación para las adjudicaciones directas, de acuerdo al presupuesto asignado, más I.V.A., será suscrito por: El Subdirector de Adquisiciones y el Jefe del Departamento de Contrataciones.

**13.6.2.** La “orden de trabajo modificatoria” para el arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios, cuyo monto sea hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., será suscrita por: El Subdirector de Adquisiciones y el Jefe del Departamento de Contrataciones.

**13.6.3.** El “pedido mayor modificatorio” para la adquisición de bienes muebles, cuyo monto sea superior al monto máximo de actuación para las adjudicaciones directas, de acuerdo al presupuesto asignado, más I.V.A., será suscrito por: El Oficial Mayor; el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales; y el Director de Recursos Materiales y rubricados por el Subdirector de Adquisiciones y el Jefe del Departamento de Contrataciones.

**13.6.4.** La “orden de servicio modificatoria” para el arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios, cuyo monto se encuentre entre el rango de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A. y hasta el monto máximo de actuación para las adjudicaciones directas, de acuerdo al presupuesto asignado, más I.V.A., será suscrita por: El Oficial Mayor; el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales; y el Director de Recursos Materiales, y rubricados por el Subdirector de Adquisiciones y el Jefe del Departamento de Contrataciones.

**13.6.5.** El “convenio modificatorio” para el arrendamiento de bienes o prestación de servicios, cuyo monto sea mayor al monto máximo de actuación para las adjudicaciones directas, de acuerdo al presupuesto asignado, más I.V.A., será suscrito por: El Oficial Mayor; el Director General de Asuntos Jurídicos; y el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, rubricados por el Director de Recursos Materiales y el Subdirector de Adquisiciones.

En todos los casos, el representante legal del proveedor o prestador de servicios, previa acreditación, deberá suscribir el instrumento jurídico que corresponda. En el caso de personas físicas, el documento lo deberá suscribir el obligado a proveer el bien o prestar el servicio.

**13.8.** Se podrán adquirir bienes, contratar arrendamientos de bienes muebles y/o servicios, con los proveedores y/o prestadores de servicios que establezcan la aplicación de políticas y procedimientos propios para la adquisición o prestación de bienes o servicios, es decir, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se puede adherir a las condiciones del proveedor o prestador de servicios cuando la naturaleza jurídica y condiciones de los mismos así lo amerite (contratos o instrumentos jurídicos de adhesión), siempre y cuando no se pacten condiciones que sean desfavorables o vayan en detrimento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**14.1.** El monto de los anticipos que se otorguen no podrá rebasar el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de bienes, servicios o arrendamientos contratados, independientemente de los impuestos que es obligatorio cubrir y serán autorizados por el Oficial Mayor y/o por el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, lo que podrá ser sometido a la dictaminación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos si así se considera conveniente. La autorización para el otorgamiento del anticipo deberá estar implícita en la formalización del instrumento jurídico que corresponda.

**15.1.** Los adjudicatarios de los contratos y pedidos mayores, deberán garantizar su cumplimiento mediante una fianza de cumplimiento a nombre y en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello, y deberá ser entregada en el plazo o fecha previstos en la convocatoria, o en su defecto, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato o pedido mayor en el domicilio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, salvo que la prestación de los servicios contratados se realice dentro del citado plazo.

La fianza correspondiente al anticipo también será a nombre y en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el 100% (cien por ciento) del monto de anticipo otorgado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato o pedido, en términos del artículo 48, fracción I y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha fianza será constituida en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización.

Las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato o del pedido mayor que se formalice, invariablemente deberán observar, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- Las fianzas se otorgarán atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato o el pedido mayor que se formalice.
- Las fianzas estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que cause firmeza legal.

- La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La garantía relativa al cumplimiento del contrato o del pedido mayor, será liberada una vez que haya transcurrido el plazo que el adjudicatario haya ofertado como garantía de los servicios, teniendo como requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa contrae con la propia Comisión.
- Asimismo, que el proveedor o licitante se obliga a mantener vigentes las fianzas que otorguen a nombre y en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven de las convocatorias, del contrato o del pedido mayor, así como los posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas expresamente en las pólizas de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que de no estipularse, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, no admitirá las pólizas de fianza como medios de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza o pólizas de fianza que cumplan con tales declaraciones.

**15.2.** En lugar de la exhibición de las pólizas de fianza, se podrán aceptar como medios de garantía: cheque de caja expedido por institución bancaria o billete de depósito expedido por institución financiera autorizada para el efecto (uno u otro, por separado, para la garantía de cumplimiento y para el anticipo), los cuales se expedirán a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el de garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y el de garantía del anticipo por el 100% del monto del anticipo otorgado, también sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

**15.3.** Para el caso de las contrataciones que no rebasen el monto de actuación por adjudicación directa o aquellas que así se autoricen expresamente, conforme lo señala el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de su procedimiento de contratación, no se requerirá de la presentación de la garantía de cumplimiento y sólo quedarán sujetas a las penas convencionales que se señalen en el instrumento jurídico que se formalice y a lo dispuesto en el Título Quinto de las Infracciones y Sanciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que esto sea óbice para efectuar el procedimiento de rescisión respectivo en términos de la misma Ley.

**16.1.** En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en los instrumentos jurídicos, los proveedores o prestadores de servicios se harán acreedores a las penas convencionales que se establezcan en las convocatorias o en los propios instrumentos legales, las que no excederán el monto de garantía de cumplimiento que es del 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado (siempre y cuando se haya otorgado garantía de cumplimiento), determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente.

**16.4.** Para el caso de demora en la entrega de bienes en el almacén de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya responsabilidad del trámite de pago sea de la Subdirección de Almacén e Inventarios, ésta será responsable de calcular las penas convencionales e insertarlas en la orden de pago previo a la realización del trámite de pago ante la Dirección General de Finanzas.

**16.6.** Las Unidades Responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que sean responsables directos del ejercicio del presupuesto asignado, consecuentemente, generadoras de las órdenes de pago, serán responsables de calcular las penas convencionales e insertarlas en la orden de pago previo a la realización del trámite de pago ante la Dirección General de Finanzas.

**16.7.** Para el caso de demora en la prestación del servicio o conclusión del mismo, y/o arrendamientos, el área responsable de la supervisión y/o ejecución de éstos, será responsable de calcular las penas convencionales e insertarlas en la orden de pago previo a la realización del trámite de pago ante la Dirección General de Finanzas.

**16.8.** La Subdirección de Almacén e Inventarios, el Centro Nacional de Derechos Humanos (en lo inherente a la contratación de materiales impresos y publicaciones y otros), en general, las Unidades Responsables del ejercicio del presupuesto, que resulten generadoras de órdenes de pago (por adquisición de bienes o prestación de arrendamientos y/o servicios), deberán informar por escrito, trimestralmente, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, a la Dirección General Adjunta de

Recursos Materiales y Servicios Generales, con copia a la Dirección de Recursos Materiales, sobre aquellos casos en los que se hayan aplicado penas convencionales, señalando el monto de la pena por caso y la suma de las penas convencionales determinadas, y bajo el supuesto que no se hubiese determinado pena alguna en el periodo a reportar, deberán presentar el informe en ese sentido.

Dichos informes serán presentados en las sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 22 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**16.9.** En caso de que el proveedor o prestador de servicios y/o arrendador de bienes muebles, incumpla con las obligaciones contraídas en cualquiera de los instrumentos jurídicos formalizados, la Oficialía Mayor a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones y/o el servidor público con facultades para extinguir obligaciones, procederá a realizar los trámites necesarios para rescindir el instrumento jurídico formalizado, de conformidad a lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del área competente, realizará las gestiones para determinar, calcular o aplicar las penas convencionales, o en su caso, hacer efectiva la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico de aquellos casos que así proceda.

**17.1.** La calidad de los bienes y servicios requeridos será definida por la Unidad Responsable o Requiriente de los mismos y establecida de forma precisa y específica en el Anexo Técnico respectivo, cuya elaboración, integración y validación será bajo su estricta responsabilidad, vinculado y referido con su correspondiente requisición, que será el mismo que se insertará en las convocatorias de la licitación pública o de la invitación a cuando menos tres personas que se trate. En los casos de adjudicaciones directas, se estará a lo solicitado por las Unidades Responsables o Requirientes, sin que en estos casos sea óbice para las áreas la presentación de un Anexo Técnico cuando la pretendida contratación lo amerite.

**17.3.** Tratándose de la recepción de bienes en el almacén, cuando el importe del pedido sea superior al monto de adjudicación directa, cualquiera que sea su procedimiento de adjudicación, la Subdirección de Almacén e Inventarios, será la Unidad Responsable de verificar que los bienes se estén entregando dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de suscripción del instrumento jurídico, en caso contrario, deberá solicitar al proveedor copia de la garantía otorgada (fianza, cheque de caja o billete de depósito) de acuerdo con lo señalado en el capítulo que refiere a las garantías en las presentes Políticas, Bases y Lineamientos; lo anterior sin perjuicio de verificar que la entrega de los bienes se realizó dentro del plazo estipulado para el efecto, el cual de realizarse la entrega en fecha posterior, se deberán calcular y aplicar las penas convencionales que correspondan conforme a estas Políticas, Bases y Lineamientos, ya sea por la Subdirección de Almacén e Inventarios (para los bienes solicitados por la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, o sus áreas de adscripción) o por la Unidad responsable del ejercicio del presupuesto, según sea el caso.

**17.6.** Tratándose de valores adquiridos, tales como vales canjeables por gasolina, despensa, etc., éstos serán recibidos directamente por los representantes de la Unidad Responsable o Requiriente, quienes en todo caso estarán obligados a observar el debido cumplimiento de lo especificado en las convocatorias de licitación, así como en los instrumentos jurídicos correspondientes.

## **18. PRORROGAS A LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES O EJECUCION DE LOS SERVICIOS**

La Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Dirección de Recursos Materiales, bajo su responsabilidad, podrá otorgar prórrogas a los plazos de entrega de los bienes o de prestación de los servicios, contando con el Visto Bueno de la Unidad Requiriente (a excepción de aquellos casos cuya "Requisición de Bienes, Arrendamientos y/o Servicios" haya sido generada por la misma); de acuerdo con lo siguiente:

**a) (...)**

**b) (...)**

**c) (...)**

**d) (...);**

**e) (...)**

**19.1.** El pago de los bienes, arrendamientos y servicios contratados, se efectuará conforme a las políticas de pago de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el cual no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en la fecha y lugares indicados.

**19.3.** Previamente al pago de los bienes, arrendamientos o servicios la Unidad Responsable o Requiriente deberá verificar que se hayan recibido los bienes o que se hayan prestado los arrendamientos o servicios en tiempo y forma, según las condiciones pactadas en los instrumentos jurídicos formalizados.

**19.4.** Es requisito para proceder a solicitar el pago de los bienes o servicios, que el proveedor presente la(s) factura(s) original (es) debidamente requisitada (s) por el receptor de los bienes, arrendamientos o servicios, conforme a las condiciones contratadas. Posteriormente el área receptora de los bienes, arrendamientos o servicios procederá a generar la Orden de Pago respectiva y presentarla para pago ante la Dirección General de Finanzas.

**20.2.** La Oficialía Mayor, por sí misma o a través de sus áreas de adscripción facultadas para la realización de los procedimientos de contratación, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios. Tal determinación deberá constar por escrito y deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual en su caso, se hará del conocimiento de los licitantes o participantes en el procedimiento de contratación que corresponda.

**20.3.** Una vez formalizado el instrumento jurídico que corresponda, ante la existencia de causas justificadas que impidan a los proveedores o prestadores de servicios cumplir con la entrega total de los bienes o cumplimiento completo del servicio, se podrán modificar por escrito en el instrumento que resulte idóneo (dictamen de justificación, pedido modificatorio, pedido mayor modificatorio, orden de servicio modificatoria, orden de trabajo modificatoria o convenio modificatorio), siempre y cuando no se rebase el 10% del importe total del instrumento jurídico respectivo.

**21.2.** (...).

Sin que se requiera la suspensión de la prestación de los servicios, arrendamiento de bien mueble o de la entrega de los bienes en los términos señalados en el numeral que antecede, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá dar por terminados anticipadamente los instrumentos jurídicos formalizados, conforme lo señala el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual se sustentará mediante escrito que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, para lo cual la Unidad Responsable o Requiriente de los bienes, arrendamientos o servicios, por escrito, indicará a la Oficialía Mayor y/o a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, las causas y razones por las que se deba considerar la terminación anticipada del instrumento jurídico formalizado.

(...)

(...)

(...)

**SEGUNDO.** Se adicionan los numerales 7.8; 11.1 en sus párrafos cuarto a noveno; 11.7, en sus párrafos segundo al cuarto; 11.10; 11.11; 13.9 y 13.10.

**7.8.** De cada reunión se elaborará un acta o minuta que firmarán los integrantes del “Grupo Revisor de Convocatorias” presentes.

**11.1.** (...)

(...)

(...)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elaborarán estudios de mercado por parte de las Unidades Responsables o requirientes o de la Subdirección de Adquisiciones, en los cuales se establecen los resultados derivados de la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, atendiendo las especificaciones de lo solicitado, señalando el (los) precio(s) estimado(s) o en su caso, precio(s) exacto(s), basados en información que se obtenga de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicios, inclusive distribuidores o mayoristas, comprendiendo también la información que existe en la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante consulta de sus archivos históricos (bases de datos); pudiendo utilizarse la información de forma excluyente o combinada, siempre y cuando se señale la fuente; en los mismos se podrán establecer los “precios convenientes” y los “precios no aceptables”, en los términos que señala el artículo 2o. fracciones XI y XII de la ley en cita. Las investigaciones de mercado podrán ser utilizadas tanto para las estimaciones, como para las adjudicaciones.

Para aquellas contrataciones que se realicen al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá realizar la investigación de mercado y/o un dictamen de justificación que cumpla con lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 40 del mismo ordenamiento legal, emitido y suscrito por el titular del área usuaria o requirente, en su caso, por el servidor público responsable del área receptora del bien o servicio, que se encuentre acreditado en el catálogo de firmas autorizado, para la toma e instrumentación de decisiones en materia de solicitud de recursos materiales. Lo anterior con la finalidad de salvaguardar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuando la naturaleza jurídica de la contratación pretendida implique la imposibilidad de realizar una investigación de mercado, como lo pueden ser aquellas contrataciones al amparo del artículo 41 fracciones I y XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tal circunstancia se deberá así estipular en el dictamen de justificación a que se refiere el artículo 40 párrafos segundo y tercero de la Ley en cita.

Cuando se trate de requisiciones que impliquen más de 15 partidas (bienes o servicios), la investigación de mercado, en su caso, el dictamen de justificación, podrá considerar la agrupación de las mismas por género del producto o servicio y/o considerar únicamente las partidas que en monto o volumen sean las más representativas.

En los procedimientos de adjudicación de invitación a cuando menos tres personas, se podrá celebrar una o varias juntas de aclaraciones, o en su caso, se podrán atender los cuestionamientos que previamente se hayan formulado por escrito, vía impresa o por correo electrónico, por parte de los licitantes que hayan sido invitados; para lo cual, de igual forma, se podrán atender los cuestionamientos por escrito o por correo electrónico, con la intervención de las unidades requirentes o áreas usuarias, informando en los mismos términos a todos los invitados al procedimiento de adjudicación sobre las respuestas otorgadas, con la finalidad de mantener la igualdad de condiciones de todos los participantes. Será exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados al procedimiento de adjudicación, la recepción y atención de las respuestas otorgadas en la preparación de sus propuestas.

#### **11.7. (...)**

Previo a la adjudicación y una vez que se cuente con la información de los precios propuesta por proveedores y/o prestadores de servicios a contratar, la Subdirección de Adquisiciones verificará que los recursos presupuestales consignados en la "Requisición" sean suficientes para cumplir con las obligaciones de pago a cargo de la Comisión Nacional, en caso contrario, deberá diferir el acto de adjudicación (ya sea por licitación pública, invitación a cuando menos 3 personas, inclusive adjudicación directa), para el efecto de realizar consulta por escrito a la Unidad Requirente si se encuentra en posibilidades de realizar una adecuación presupuestal a la alza, con el consecuente ajuste en la "Requisición"; bajo este supuesto, será la Unidad Requirente la responsable de realizar en tiempo y forma los trámites conducentes ante la Dirección General de Finanzas, vigilando los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para los casos de diferimiento.

A consideración de la Subdirección de Adquisiciones se solicitará ante la Dirección General de Finanzas, de forma directa, vía ventanilla única o a través del SGA, los ajustes presupuestales que resulten necesarios para que los compromisos presupuestales consignados en la(s) "Requisición(es)", sean exactos con respecto a los montos adjudicados y contratados; siendo la Unidad Requirente la responsable de verificar el compromiso presupuestal de la(s) "Requisición(es)", así como el ejercicio global o específico de su presupuesto.

Cuando se trate de procedimientos de adjudicación por monto de actuación (artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), las adecuaciones presupuestales a la alza no podrán sobrepasar los montos de actuación aplicables al procedimiento que se trate, en cuyos casos dichos procedimientos deberán declararse desiertos.

**11.10.** Para efectos de lo dispuesto en los artículos 33 primer párrafo y 33 bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pretenda llevar a cabo a la convocatoria de la licitación, se deberán realizar a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de juntas de aclaraciones, caso en el cual, se considerará que siempre deberá haber seis días hábiles como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Los seis días hábiles, se considerarán sólo como mínimo indispensable, por lo que en cada caso, se establecerán los días que sean necesarios para que los licitantes integren su proposición.

Cualquier modificación que se requiera hacer a la convocatoria, se publicará exclusivamente en el portal de internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Con relación a la publicidad de las actas que deriven de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, conforme lo disponen los artículos 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ejemplar que se fijará en un lugar visible y público del dominio del área convocante, podrá constar únicamente de la carátula del documento que se trate, cuando éste conste de un número considerable de hojas, además de la difusión que se dará en el portal de Internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**11.11.** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del instrumento jurídico y obligará a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la persona a quien se le haya adjudicado el contrato, a firmar el mismo en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, el cual no podrá ser posterior a 15 días naturales después de la notificación del fallo.

**13.9.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato o instrumento jurídico que corresponda, por lo tanto el proveedor o prestador de servicios podrá iniciar con la entrega de los bienes o las prestación de los servicios. Lo anterior no modifica la obligación de firmar el contrato o instrumento jurídico correspondiente dentro del plazo establecido en la convocatoria, o en su caso, dentro de los 15 (quince) días naturales que establece el precepto legal en cita.

**13.10.** Para los efectos del artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejercerá únicamente los recursos presupuestales respecto de los bienes efectivamente entregados o los servicios prestados.

**TERCERO. Se elimina el numeral 6.3.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y en la Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** Los procedimientos de contratación, de aplicación de sanciones y de inconformidades que, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de obras, así como de sus respectivos servicios, se encuentren actualmente en trámite en la Comisión se seguirán rigiendo por las disposiciones anteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** La Comisión en su oportunidad y caso, tomará las medidas necesarias para contar con los equipos y sistemas de informática y telecomunicaciones para cumplir con las disposiciones de las leyes materia de este Acuerdo, en materia de medios remotos de comunicación e identificación electrónica conforme a sus posibilidades. A tal efecto, una vez que esté en aptitud de realizar las actividades de carácter tecnológico de que se trata, publicará el o los avisos necesarios para dar a conocer a los posibles licitantes o proveedores y contratistas el inicio de operaciones por estos medios.

Entre tanto, las actividades aludidas se realizarán a través de los medios tradicionales previstos en los citados ordenamientos así como en las normas específicas y criterios generales, expedidos por el presidente y, en su caso, por el Consejo Consultivo de la Comisión.

**QUINTO.-** Quedan sin efectos los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de mayo de dos mil y el primero de agosto de dos mil, por "el cual se dan a conocer las especificidades en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en esta Comisión Nacional" y "por el que se modifica al similar del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el cual se dan a conocer las especificidades en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en esta Comisión Nacional, publicado el 25 de mayo", respectivamente;

Así lo acordó y firma, el día 25 del mes de agosto de 2009, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández.-** Rúbrica.

**(R.- 296128)**

# CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

## CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo que a continuación se señala:

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L013/2009, adquisición de equipos complementarios de producción preparados para alta definición

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases    | Recep. de Doc. legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ. | Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ. | Fallo                            |
|--------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------|
| \$1,209.00         | Octubre 21 de 2009               | Octubre 23 de 2009<br>9:30 Hrs. | Octubre 29 de 2009<br>9:30 Hrs.                      | Noviembre 4 de 2009<br>9:30 Hrs.         | Noviembre 9 de 2009<br>9:30 Hrs. |

| Partida | Subpartida | Descripción                                                                                                            | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | -          | Máquinas videograbadoras editoras grabadora-reproductora profesional de disco óptico                                   | 3        | Equipo           |
| 2       | -          | Videograbadora de campo en formato XDCAM HD. Soporta formatos HD, SD, IMX                                              | 1        | Equipo           |
| 3       | -          | Micrófonos inalámbrico profesional combo dual                                                                          | 4        | Equipo           |
| 4       | 1          | Micrófonos inalámbrico profesional G2 series 500                                                                       | 4        | Equipo           |
|         | 2          | Micrófonos de mano dinámico                                                                                            | 11       | Equipo           |
| 5       | 1          | Micrófono de mano inalámbrico para cámara portátil                                                                     | 5        | Equipo           |
|         | 2          | Transmisores compactos con micrófono inalámbrico para cámara portátil, operando en la banda UHF (canales del 62 al 68) | 6        | Equipo           |
|         | 3          | Diademas para monitoreo de audio profesional                                                                           | 6        | Equipo           |

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L014/2009, adquisición de bienes de consumo de cafetería para el ejercicio 2010.

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases    | Recep. de Doc. legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ. | Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ. | Fallo                             |
|--------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|
| \$1,209.00         | Octubre 21 de 2009               | Octubre 26 de 2009<br>9:30 Hrs. | Octubre 30 de 2009<br>9:30 Hrs.                      | Noviembre 6 de 2009<br>9:30 Hrs.         | Noviembre 11 de 2009<br>9:30 Hrs. |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                            | Presupuesto mínimo (miles pesos antes de IVA) |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1       | Azúcar refinada, endulzante bajo en calorías, sustituto de crema, té de manzanilla o té de limón (contrato abierto)                                                                                                                                                                    | 147.1                                         |
| 2       | Caja de agua (caja c/24 de 500 ml, agua purificada en botella de plástico de 500 ml) (contrato abierto)                                                                                                                                                                                | 281.4                                         |
| 3       | Cucharas de plástico (bolsa c/50 cucharas) en color blanco, filtros para cafetera tipo canasta (Paq. c/100), filtros para cafetera tipo cónicos (caja c/40), servilletas papel (Paq. c/125 piezas), vaso de unicel No. 8, pañuelos desechables (c/180 hojas dobles) (contrato abierto) | 107.0                                         |
| 4       | Agua natural embotellada de 500 ml, refresco de sabor de 2500 ml, refresco de cola light de 1000 ml, refresco de cola clásica de 355, refresco de cola light en lata de 355 ml, refresco manzana en lata de 355 ml, agua mineral de 1000 ml, agua natural de 355 ml (contrato abierto) | 450.0                                         |



- Calidad: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción de propuestas y apertura de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y se presentarán en tres sobres cerrados debidamente identificados, el primero contendrá la documentación legal y administrativa, el segundo la propuesta técnica y el tercero la propuesta económica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y su entrega una vez que se hayan pagado, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, los días 15, 16, 19, 20 y 21 de octubre de 2009, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera, en el horario de martes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, y lunes y viernes de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar de entrega: para la LPN SEN/DGRMSG/L013/2009, la entrega de los bienes se realizará en el Almacén General, ubicado en calle de Santa Veracruz número 7 esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Guerrero, D.F., Para la LPN SEN/DGRMSG/L014/2009, partidas 1, 2 y 3, la entrega-recepción de los bienes será en el almacén general de la Cámara de Senadores, ubicado en la calle de Santa Veracruz número 7 esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc. La entrega de los bienes indicados en la partida 4 será en Donceles número 14, primer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., Xicoténcatl número 9, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., Paseo de la Reforma número 10, quinto piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F.
- La entrega será: para la LPN SEN/DGRMSG/L013/2009, la entrega de los bienes será a más tardar el día 30 de diciembre de 2009. Para la LPN SEN/DGRMSG/L014/2009, partidas 1, 2, y 3, la entrega-recepción de los bienes se efectuará dentro de los primeros cinco días hábiles como máximo a partir de la fecha de recepción de la petición escrita y remitida al proveedor. Para la partida 4, los requerimientos de productos se realizarán por la Unidad de Eventos a más tardar a las 19:00 horas del día hábil inmediato anterior al que deban entregarse. El suministro deberá ser en un horario comprendido entre 7:00 y 9:00 horas.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada), asimismo, poder notarial con el que se acredite la personalidad de su representante ante el Poder Legislativo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser modificada.
- Condiciones de pago: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente, no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA**  
RUBRICA.

(R.- 296316)

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 008-2009**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27 Y 28 FRACCION I, 29 y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONFORME AL SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet | VISITA AL SITIO DEL SUMINISTRO | JUNTA DE ACLARACIONES    | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS | FALLO                   |
|-------------------|------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 00020009-008-09   | 29/10/2009                                     | 22/10/2009<br>11:00 HRS.       | 23/10/2009<br>10:00 HRS. | 30/10/2009<br>10:00 HRS.                                       | 5/11/2009<br>13:00 HRS. |

| PARTIDA | CLAVE CABM | DESCRIPCION                                                                 | LUGAR                                               | PLAZO DE EJECUCION<br>FECHA DE INICIO                      | FIRMA DEL CONTRATO      |
|---------|------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1       | C030000000 | SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO                               | EL ROSARIO, KM 137.5 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO | DEL 9/11/2009 AL 31/12/2009<br>53 DIAS<br>INICIO 9/11/2009 | 6/11/2009<br>13:00 HRS. |
| 2       | C390000000 | SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA                                        | EL ROSARIO, KM 137.5 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO | DEL 9/11/2009 AL 31/12/2009<br>53 DIAS<br>INICIO 9/11/2009 | 6/11/2009<br>13:00 HRS. |
| 3       | C511000000 | SUMINISTRO DE MINERALES NO METALICOS EXCEPTO COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES      | EL ROSARIO, KM 137.5 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO | DEL 9/11/2009 AL 31/12/2009<br>53 DIAS<br>INICIO 9/11/2009 | 6/11/2009<br>13:00 HRS. |
| 4       | C840800000 | SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS Y SUBSTANCIAS QUIMICAS                        | EL ROSARIO, KM 137.5 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO | DEL 9/11/2009 AL 31/12/2009<br>53 DIAS<br>INICIO 9/11/2009 | 6/11/2009<br>13:00 HRS. |
| 5       | C841000000 | SUMINISTRO DE PINTURAS, BARNICES, SOLVENTES, COLORANTES, TINTAS Y PIGMENTOS | EL ROSARIO, KM 137.5 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO | DEL 9/11/2009 AL 31/12/2009<br>53 DIAS<br>INICIO 9/11/2009 | 6/11/2009<br>13:00 HRS. |
| 6       | C720835000 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONCRETO                                         | EL ROSARIO, KM 137.5 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO | DEL 9/11/2009 AL 31/12/2009<br>53 DIAS<br>INICIO 9/11/2009 | 6/11/2009<br>13:00 HRS. |
| 7       | C720200000 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE INDUSTRIAS METALICAS BASICAS                     | EL ROSARIO, KM 137.5 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO | DEL 9/11/2009 AL 31/12/2009<br>53 DIAS<br>INICIO 9/11/2009 | 6/11/2009<br>13:00 HRS. |
| 8       | C691000000 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MADERA MANUFACTURADOS                            | EL ROSARIO, KM 137.5 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO | DEL 9/11/2009 AL 31/12/2009<br>53 DIAS<br>INICIO 9/11/2009 | 6/11/2009<br>13:00 HRS. |

|    |            |                                                   |                                                      |                                                             |                         |
|----|------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 9  | C720400000 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS | EL ROSARIO, KM 137.5 CARRETERA CHIHUAHUA- HERMOSILLO | DEL 9/11/2009 AL 31/12/2009<br>53 DIAS<br>INICIO 9/11/2009  | 6/11/2009<br>13:00 HRS. |
| 10 | C841200000 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PLASTICO               | EL ROSARIO, KM. 137.5 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO | DEL 9/11/2009 AL 31/12/ 2009<br>53 DIAS<br>INICIO 9/11/2009 | 6/11/2009<br>13:00 HRS. |
| 11 | C720600000 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS METALICOS PARA TUBERIA    | EL ROSARIO, KM 137.5 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO  | DEL 9/11/2009 AL 31/12/ 2009<br>53 DIAS<br>INICIO 9/11/2009 | 6/11/2009<br>13:00 HRS. |
| 12 | C720800000 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS NO METALICOS              | EL ROSARIO, KM 137.5 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO  | DEL 9/11/2009 AL 31/12/ 2009<br>53 DIAS<br>INICIO 9/11/2009 | 6/11/2009<br>13:00 HRS. |

| No. DE LICITACION | FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet | VISITA AL SITIO DEL SUMINISTRO E INSTALACION | JUNTA DE ACLARACIONES    | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS | FALLO                    |
|-------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 00020009-009-09   | 2/11/2009                                      | 21/10/2009<br>11:00 HRS.                     | 26/10/2009<br>10:00 HRS. | 3/11/2009<br>10:00 HRS.                                        | 10/11/2009<br>13:00 HRS. |

| PARTIDA | CLAVE CABM | DESCRIPCION                                                    | LUGAR                                                         | PLAZO DE EJECUCION<br>FECHA DE INICIO                        | FIRMA DEL CONTRATO       |
|---------|------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1       | C390000000 | ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA                          | ALBERGUE PARA JORNALEROS AGRICOLAS EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA | DEL 13/11/2009 AL 31/12/2009<br>49 DIAS<br>INICIO 13/11/2009 | 12/11/2009<br>13:00 HRS. |
| 2       | I450400000 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA     | ALBERGUE PARA JORNALEROS AGRICOLAS EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA | DEL 13/11/2009 AL 31/12/2009<br>49 DIAS<br>INICIO 13/11/2009 | 12/11/2009<br>13:00 HRS. |
| 3       | I450600000 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SERVICIOS | ALBERGUE PARA JORNALEROS AGRICOLAS EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA | DEL 13/11/2009 AL 31/12/2009<br>49 DIAS<br>INICIO 13/11/2009 | 12/11/2009<br>13:00 HRS. |

\*\*LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS EN CompraNet, O BIEN DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SUBDELEGACION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SITA EN AVENIDA OCAMPO NUMERO 1810, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**ING. ARTURO FUENTES VELEZ**  
RUBRICA.

(R.- 296308)

# SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional números HACVB/DDUyOP/LPN/01/001/2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en calle 5 de Febrero número 100, colonia Centro, Valle de Bravo, México, código postal 51200, teléfonos 01 (726) 26-20458 y 26 20362, extensión 137, los días 15, 16, 19, 20 y 21 de octubre del año en curso de 9:00 a 13:00 horas; y en el sitio oficial del Municipio [www.valledebravo.gob.mx](http://www.valledebravo.gob.mx).

|                                                                                                                                                  |                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación HACVB/DDUyOP/LPN/01/001/2009 Terminación de 1a. Etapa del parque “velo de novia”, Avándaro</b>                   | Terminación de estacionamiento, arreglo de locales, rehabilitación de puentes, módulo sanitario, instalaciones, Boi-DIGESTOR. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                                                                                        | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                     | 22/10/2009, 13:00 horas.                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                                                                                                    | 22/10/2009, 10:00 horas.                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                  | 29/10/2009, 10:00 horas.                                                                                                      |
| <b>Descripción de la licitación HACVB/DDUyOP/LPN/01/001/2009, 2a. Etapa de remozamiento de fachadas del Centro Histórico, Cabecera Municipal</b> | Aplanados, pintura, instalaciones eléctricas, limpieza de fachadas y tratamiento de madera, entre otros.                      |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                                                                                        | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                     | 22/10/2009, 11:30 horas.                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                                                                                                    | 22/10/2009, 10:00 horas.                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                  | 29/10/2009, 13:00 horas.                                                                                                      |

ATENTAMENTE

VALLE DE BRAVO, EDO. DE MEX., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**ARQ. ROBERTO CARLOS SEVERIANO VILLA**

RUBRICA.

(R.- 296293)

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números 31308001-001-09, 31308001-002-09 y 31308001-003-09 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Emiliano Zapata número 109, colonia Centro, Jesús María, código postal 20900, Jesús María, Aguascalientes, teléfono 01 (449)-96-5-00-88 extensión 113 y fax extensión 101, los días del 15 al 23 de octubre del año en curso, de 8:30 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | 31308001-001-09<br>Pavimentos Plaza del Mueble, Jesús María, Ags.<br>31308001-002-09<br>Sala de Exhibición de Muebles en Plaza del Mueble, Jesús María, Ags.<br>31308001-003-09<br>Canchas de usos múltiples Plaza del Mueble, Jesús María, Ags. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31308001-001-09 26/10/2009, 10:30 horas<br>31308001-002-09 26/10/2009, 12:30 horas<br>31308001-003-09 26/10/2009, 14:30 horas                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 31308001-001-09 26/10/2009, 10:00 horas<br>31308001-002-09 26/10/2009, 12:00 horas<br>31308001-003-09 26/10/2009, 14:00 horas                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 31308001-001-09 30/10/2009, 10:00 horas<br>31308001-002-09 30/10/2009, 12:00 horas<br>31308001-003-09 30/10/2009, 14:00 horas                                                                                                                    |

JESUS MARIA, AGS., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**ARQ. ZIRAHUEN ROMAN QUIROZ**

RUBRICA.

**(R.- 296261)****AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario para órganos de nueva creación

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 03110002-023-09   | \$1,500.00         | 21/10/2009                       | 26/10/2009<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 4/11/2009<br>11:00 horas                         | 9/11/2009<br>11:00 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción         | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------|----------|------------------|
| 1       | I450400016  | Archivero de metal  | 30       | Pieza            |
| 2       | I450400124  | Escritorio de metal | 30       | Pieza            |
| 3       | I450400228  | Mesa                | 50       | Pieza            |
| 4       | I450400124  | Escritorio de metal | 15       | Pieza            |
| 5       | I450400172  | Librero de metal    | 15       | Pieza            |

Licitación pública nacional para adquisición del consolidado de mobiliario

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 03110002-024-09   | \$1,500.00         | 21/10/2009                       | 26/10/2009<br>17:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 4/11/2009<br>17:00 horas                         | 9/11/2009<br>17:00 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción         | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------|----------|------------------|
| 1       | I450400016  | Archivero de metal  | 220      | Pieza            |
| 2       | I450400124  | Escritorio de metal | 200      | Pieza            |
| 3       | I450400124  | Escritorio de metal | 150      | Pieza            |
| 4       | I450400320  | Sillón              | 250      | Pieza            |
| 5       | I450400000  | Anaqueles metálicos | 250      | Pieza            |

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 40-4370676-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con siguientes requisitos:

- a) Ficha de depósito original;
- b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC;

- c) Copia legible de identificación oficial, y  
d) En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3029, 3030 y 3023, en un horario de 9:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, así como a través del Sistema "CompraNet" en su página Web: <http://www.compranet.gob.mx>.

- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfono 56-47-60-00, extensiones 3029, 3030 y 3023, en un horario de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, será requisito indispensable para ello, presentar fotocopia del comprobante de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes (o servicios) acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, y de solicitarse, los registros de marca, garantías y ofrecer los servicios de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, solicitados en bases.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, ala "A", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VIII. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indican en las bases de licitación.
- IX. Lugar de entrega: conforme a bases de licitación.
- X. Plazo de entrega: conforme a bases de licitación.
- XI. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato original.
- XII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copias de los siguientes documentos:
- 1.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
  - 2.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente o poder especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal.
  - 3.- Última declaración fiscal anual de 2008.
  - 4.- Estados financieros 2008 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física.
  - 5.- Registro Federal de Contribuyentes.
  - 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA**  
RUBRICA.

(R.- 296315)

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

## CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ("El Tribunal") en su carácter de "Sujeto de Financiamiento" del Fideicomiso 2125 denominado "Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia ("Fondo Jurica")", con fundamento en el artículo 134 Constitucional; Regla 4, fracciones XIV y XXII; 5, fracción I de las Reglas de Operación del "Fondo Jurica"; cláusula Quinta del convenio de apoyo financiero celebrado entre el Fondo Jurica y "El Tribunal"; lineamientos 2.3, 3, 5.2, 14 al 17 y 19 de los Lineamientos para Contrataciones con Cargo al Fondo Jurica, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, conforme a lo siguiente.

Licitación pública internacional abierta

"Adquisición de módulos de memoria RAM para las computadoras personales".

| No. de licitación   | Precio de las bases                                                                | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases         | Presentación y apertura de propuestas | Firma del pedido        |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| TFJFA-FJ-LPN-016-09 | Las bases serán gratuitas                                                          | 28 de octubre de 2009            | 28 de octubre de 2009<br>11:00 horas | 3 de noviembre de 2009<br>11:00 horas | 12 de noviembre de 2009 |
| Partida             | Descripción                                                                        |                                  |                                      | Cantidad                              | Unidad de medida        |
| 1                   | Módulo de memoria RAM de 1 GB de capacidad, DIMM, DDR2 PC2-5300, 667Mhz, Non ECC,. |                                  |                                      | 1,678                                 | Pieza                   |
| 2                   | Módulo de memoria RAM de 1 GB de capacidad, DIMM, DDR, PC-3200, 400Mhz, Non ECC    |                                  |                                      | 985                                   | Pieza                   |
| 3                   | Módulo de memoria RAM de 1 GB de capacidad, DIMM, PC2-4200, 533Mhz, Non ECC        |                                  |                                      | 386                                   | Pieza                   |
| 4                   | Módulo de memoria RAM de 1 GB de capacidad, DIMM, DDR, PC-3200, 400Mhz, Non ECC    |                                  |                                      | 296                                   | Pieza                   |
| 5                   | Módulo de memoria RDRAM 1 GB de capacidad RIMM, 800Mhz, ECC.                       |                                  |                                      | 162                                   | Pieza                   |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica: [www.tjfja.gob.mx](http://www.tjfja.gob.mx) y para consulta en la calle de Torres Adalid número 21, piso 8, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal, en días hábiles del 15 al 28 de octubre de 2009 en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía CompraNet.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en el piso once, del edificio de Torres Adalid número 21, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas en el recuadro respectivo.
- La entrega de los bienes se efectuará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que se deberán presentar las propuestas es el español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se efectuará de conformidad a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública para participar en eventos licitatorios
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 296311)



**PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06810001-007-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03520, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54820000, extensión 20048 y fax 55989184, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Arrendamiento sin opción a compra de equipos de comunicación para la red interna de Pronósticos para la Asistencia Pública. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 13/10/2009.                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/10/2009, 13:00 horas.                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/10/2009, 13:00 horas.                                                                                                    |

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**SERGIO TELLEZ PEREZ**

RUBRICA.

(R.- 296247)

**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA****GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL 06750004-005-09  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06750004-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5535-4646 y fax 5140-7164, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio de arrendamiento de equipo administrativo. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/10/2009, 11:00 horas.                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/11/2009, 11:00 horas.                                              |

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**C.P. RODOLFO SIERRA VALDES**

RUBRICA.

(R.- 296321)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCION DE OPERACION  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION GOLFO CENTRO

**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

**Convocatoria 09**

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                         | <b>Volumen de obra</b>                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Construcción de 2 alimentadores en 115 kV, en S.E. La Pila, en la Zona San Luis Potosí | 2 alimentadores en 115 kV, en S.E. La Pila |

| <b>No. de licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|--------------------------|------------------------------------------|
| 18164020-018-09          | 15 de octubre 2009                       |

**Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación**

| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                  | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                  | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9:00 horas del 22/10/09<br>Partiendo de la Superintendencia de Zona San Luis Potosí, ubicada en Genaro Codina No. 155, Fracc. Jardines del Estadio, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78280 | 11:00 horas del 22/10/09<br>Sala de juntas de la Superintendencia de Zona San Luis Potosí, ubicada en Genaro Codina No. 155, Fracc. Jardines del Estadio, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78280 | 11:00 horas del 3/11/09<br>Auditorio divisional ubicado en avenida Chairel No. 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., C.P. 89260 |

**Convocatoria 010**

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                      | <b>Volumen de obra</b>                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Construcción de obra civil y electromecánica de S.E. Bicentenario, en el ámbito de la Zona Victoria | Banco 1. 1T-20 MVA-115/13.8 kV 2/4 A-1.2 MVAR |

| <b>No. de licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|--------------------------|------------------------------------------|
| 18164020-019-09          | 15 de octubre 2009                       |

**Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación**

| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                                     | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                     | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9:00 horas del 22/10/09<br>Partiendo de la Superintendencia de Zona Victoria, ubicada en calzada Gral. Luis Caballero No. 215 Sur, esquina Higuera, Fracc. Las Flores, Ciudad Victoria, Tamps., C.P. 87060 | 11:00 horas del 22/10/09<br>Sala de juntas de la Superintendencia de Zona Victoria, ubicada en calzada Gral. Luis Caballero No. 215 Sur, esquina Higuera, Fracc. Las Flores, Ciudad Victoria, Tamps., C.P. 87060 | 9:00 horas del 4/11/09<br>Auditorio Divisional ubicado en avenida Chairel No. 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., C.P. 89260 |

**Convocatoria 011**

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                         | <b>Volumen de obra</b>                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Construcción de obra civil y electromecánica de S.E. Satélite, en el ámbito de la Zona San Luis Potosí | Banco 1. 1T-30 MVA-115/13.8 kV-2/6 A-8 MVAR |

| No. de licitación | Fecha de publicación en CompraNet |
|-------------------|-----------------------------------|
| 18164020-020-09   | 15 de octubre 2009                |

**Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación**

| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                         | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                         | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9:00 horas del 28/10/09<br>Partiendo de la Superintendencia de Zona San Luis Potosí, ubicada en Genaro Codina No. 155, Fracc. Jardines del Estadio, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78280 | 11:00 horas del 28/10/09<br>Sala de juntas de la Superintendencia de Zona San Luis Potosí, ubicada en Genaro Codina No. 155, Fracc. Jardines del Estadio, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78280 | 9:00 horas del 9/11/09<br>Auditorio Divisional ubicado en avenida Chairel No. 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., C.P. 89260 |

| Texto de la convocatoria | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación respectiva en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica:<br><a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

ATENTAMENTE  
TAMPICO, TAMPS., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
ADMINISTRADOR DIVISIONAL  
**C.P. JAVIER MARTINEZ GUILLEN**  
RUBRICA.

(R.- 296202)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION**  
**DE BIENES Y SERVICIOS No. 18164162-016-09**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 013-09**

La Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en la calle Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170, en Uruapan, Michoacán, México, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) número 18164162-016-09, para la adquisición de unidad generadora minihidro con turbina tipo Francis de eje horizontal con capacidad de 6.00 MW para la C.H. Zumpimito, así como la supervisión de montaje, puesta en servicio y curso de capacitación de operación y mantenimiento, convocatoria publicada en CompraNet el 9 de octubre de 2009, y que se desarrollará conforme a lo siguiente: la visita al sitio: 10:00 horas del 28 de octubre de 2009; junta de aclaraciones: 10:00 horas del 3 de noviembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 10:00 horas del 19 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 12:00 horas del 25 de noviembre de 2009, y fecha para suscribir el contrato: 12:00 horas del 1 de diciembre de 2009. Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en el domicilio señalado anteriormente.

ATENTAMENTE  
URUAPAN, MICH., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA  
**ING. MARCIAL MARTINEZ CAZAREZ**  
RUBRICA.

(R.- 296218)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS-No. DW-011/2009

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                               | <b>Volumen de obra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aumento de capacidad de 3.125 a 9.375 MVAS 34.5/13.8 kV en las S.E'S Hopelchén y Seyba Playa | Trabajos de despalme del sitio y terracerías, cerca perimetral, demoliciones, fosa de captación de aceite y construcción de base de transformador; movimiento de transformadores de potencia trifásico, reubicación e instalación de dispositivos de poste, bus aéreos flexibles, y recalibración de bahía |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| 18164028-049-09             | 15/Oct./09                               |

**Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación**

| <b>Visita al sitio de los trabajos</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------|
| 22/Oct./09<br>10:00 horas              | 23/Oct./09<br>12:00 horas    | 2/Nov./09<br>10:00 horas                        |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                             | <b>Volumen de obra</b>                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| L.D. subterránea Chancanaab-Marina Cozumel 34.5 K.V.-1C-2.5 kilómetro 3F-4H al 500 MCM-XLP | Instalación de sistemas de tierra, construcción de banco de ductos, registros y conexión de la línea a la estructura de la S.E. Chancanaab |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| 18164028-050-09             | 15/Oct./09                               |

**Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación**

| <b>Visita al sitio de los trabajos</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------|
| 22/Oct./09<br>10:00 horas              | 23/Oct./09<br>13:00 horas    | 3/Nov./09<br>10:00 horas                        |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, para consulta de los interesados en el Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-83.

ATENTAMENTE  
MERIDA, YUC., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
ADMINISTRADOR DIVISIONAL  
**ING. ADRIAN RUBI ROSALES**  
RUBRICA.

(R.- 296213)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA 1) PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**  
**DE TRANSPORTE DE PERSONAL QUE LABORA EN LA C.G.T. LOS AZUFRES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**No. 18164004-010-09**

La oficina de adquisiciones y obra pública de la Central Geotermoeléctrica Los Azufres, ubicada en domicilio conocido sin número, en la localidad de Agua Fría, Municipio de Ciudad Hidalgo, Michoacán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 1, número 18164004-010-09, para la prestación de servicio de transporte de personal que labora en la C.G.T. Los Azufres, convocatoria publicada en CompraNet el 9 de octubre de 2009, misma que se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio y junta de aclaraciones: 10 de noviembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 20 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 4 de diciembre de 2009 y fecha para suscribir el contrato: 18 de diciembre de 2009, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE  
AGUA FRIA, MICH., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA  
**ING. LUIS ARTURO VACA GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 296265)

---

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164033-020-09**  
**CONVOCATORIA No. 011**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164033-020-09, para la adquisición de herramienta y equipo de grupo, fue publicada en CompraNet el día 15 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 22 de octubre de 2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 28 de octubre de 2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 2 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE  
CUERNAVACA, MOR., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES  
**LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON**  
RUBRICA.

(R.- 296280)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****LICITACION PUBLICA NACIONAL****No. 18164040-043-09****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 16**

La División de Distribución Peninsular, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164040-043-09, para la adquisición de Unidad Terminal Remota 4 piezas, fue publicada en CompraNet el día 15 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 23 de octubre de 2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 25 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas; el contrato será suscrito dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO**

RUBRICA.

**(R.- 296157)****COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DIVISIONAL DISTRIBUCION NOROESTE

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

| <b>Objeto de la licitación</b>                                    | <b>Volumen de obra</b>                               |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Construcción de S.E. Costa Seis ampliación, en Hermosillo, Sonora | Los detalles de determinan en la propia convocatoria |

| <b>No. de la licitación</b>                                          | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 18164017-068-09                                                      | 15 de octubre de 2009                    |
| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación |                                          |

| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                        | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                     | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9:00 horas del 27/10/09<br>Partiendo de oficinas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicadas en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, colonia Centro, Hermosillo, Sonora | 9:00 horas del 28/10/09<br>Sala B del auditorio ingeniero Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora | 10:00 horas del 5/11/09<br>Sala B del auditorio ingeniero Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Texto de la convocatoria | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Objeto de la licitación                                             | Volumen de obra                                      |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Construcción de S.E. Costa Cuatro ampliación, en Hermosillo, Sonora | Los detalles de determinan en la propia convocatoria |

| No. de la licitación                                                 | Fecha de publicación en CompraNet |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 18164017-069-09                                                      | 15 de octubre de 2009             |
| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación |                                   |

| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                               | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9:00 horas del 27/10/09<br>Partiendo de oficinas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicadas en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, colonia Centro, Hermosillo, Sonora | 11:00 horas del 28/10/09<br>Sala B del auditorio ingeniero Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora                                                                                                                             | 10:00 horas del 9/11/09<br>Sala B del auditorio ingeniero Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora |
| Texto de la convocatoria                                                                                                                                                                      | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> |                                                                                                                                                                                                  |

| Objeto de la licitación                                                                 | Volumen de obra                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Construcción de barda y terracerías para la S.E. Villa del Pitic en Hermosillo, Sonora. | Los detalles de determinan en la propia convocatoria |

| No. de la licitación                                                 | Fecha de publicación en CompraNet |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 18164017-070-09                                                      | 15 de octubre de 2009             |
| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación |                                   |

| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9:00 horas del 26/10/09<br>Partiendo de oficinas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicadas en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. | 11:00 horas del 26/10/09<br>Sala B del auditorio ingeniero Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora.                                                                                                                            | 10:00 horas del 3/11/09<br>Sala B del auditorio ingeniero Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora |
| Texto de la convocatoria                                                                                                                                                                       | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> |                                                                                                                                                                                                  |

ATENTAMENTE  
HERMOSILLO, SON., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
GERENTE DE LA DIVISION NOROESTE  
**ING. VLADIMIR MARQUEZ BORCHARDT**  
RUBRICA.

(R.- 295867)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2)****No. 18164067-046-09 (LI-546/09)****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 046/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) número 18164067-046-09 (LI-546/09), cuya convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-29-44-00, extensiones 83482 y 83484 y fax 83486, del día 13 de octubre de 2009 hasta 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

|                                                 |                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | 18164067-046-09 (LI-546/09)<br>Suministro, instalación y puesta en operación de unidades de energía ininterrumpible. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 13/10/2009.                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 16/10/2009, 10:00 horas.                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/10/2009, 10:00 horas.                                                                                             |

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

**ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO**

RUBRICA.

(R.- 296253)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION GOLFO CENTRO

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES 18164034-008-09, 18164034-011-09, 18164034-013-09, 18164034-014-09, 18164034-016-09, 18164034-017-09 Y 18164034-018-09****AVISO DE FALLOS**

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional número **18164034-008-09** para la adquisición de puntos de seccionamiento automático, es la Compañía: Master Trade Brokers, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, con un importe de \$513,954.00 (quinientos trece mil novecientos cincuenta y cuatro dólares americanos 00/100 Usd); el fallo de la licitación se emitió el día 26 de mayo de 2009.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional número **18164034-011-09**, para la adquisición de Tableros Siscoprom y PCYM, son las Compañías: Schweitzer Engineering Laboratories, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2 y 9 con un importe de \$1'903,485.24 (un millón novecientos tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.); y Sistemas y Servicios en Control Eléctrico, S.A. de C.V., para las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8 con un importe de \$6,093,380.00 (seis millones noventa y tres mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 8 de septiembre de 2009.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional número **18164034-013-09** para la adquisición de transformadores de distribución, son las compañías: Prolec Ge Internacional, S. de R.L. de



C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19 y 20 con un importe de \$5'829,970.00 (cinco millones ochocientos veintinueve mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.); e Industrias Iem, S.A. de C.V., para las partidas 12, 15 y 18 con un importe de \$1'314,300.00 (un millón trescientos catorce mil trescientos pesos 00/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 23 de julio de 2009.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional número **18164034-014-09** para la adquisición de postes de concreto y torres de acero, son las Compañías: Manufacturas Procoin, S.A. de C.V., para las partidas 1, 3 y 4 con un importe de \$4'056,600.00 (cuatro millones cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); Estructuras y Postes Eléctricos, S.A. de C.V., para la partida 2 con un importe de \$1'542,400.00 (un millón quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); Electro Tableros de Control, S.A. de C.V., para las partidas 5, 6, 7, 8 y 9 con un importe de \$515,470.80 (quinientos quince mil cuatrocientos setenta pesos 80/100 M.N.); y Productos Metálicos Especializados, S.A. de C.V., para la partida 10 con un importe de \$2'948,564.36 (dos millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 36/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 3 de agosto de 2009.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional número **18164034-016-09**, para la adquisición de Material Eléctrico, son las Compañías: IUSA, S.A. de C.V., para las partidas 9, 10, 11, 13, 14, 18, 25, 32, 33, 34 y 35 con un importe de \$2'424,550.00 (dos millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); Equipos para Redes Eléctricas del Centro, S.A. de C.V., para la partida 4 con un importe de \$267,000.00 (doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.); Grupo Dielec, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 3, 26, 27, 28 y 29 con un importe de \$1'448,177.90 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y siete pesos 90/100 M.N.); Corporación Manufacturera de Electro Equipos, S.A. de C.V., para las partidas 30 y 31 con un importe de \$315,000.00 (trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.); Corporación Industrial Multico, S.A. de C.V., para las partidas 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 23 con un importe de \$2'051,000.00 (dos millones cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.); y Opción Productiva, S.A. de C.V., para las partidas 5, 6, 7 y 8 con un importe de \$1'030,000.00 (un millón treinta mil pesos 00/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 15 de septiembre de 2009.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional número **18164034-017-09** para la adquisición de Interruptores de Potencia y Bancos de Capacitores, son las Compañías: Inelap, S.A. de C.V., para las partidas 3 y 4 con un importe de \$1'175,420.00 (un millón ciento setenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.); y Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., para las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 con un importe de \$6'773,220.00 (seis millones setecientos setenta y tres mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.); se declararon desiertas las partidas 1 y 2 en razón de que los precios ofertados no son aceptables para CFE, con fundamento en el punto 35 inciso b) de la convocatoria de la licitación y el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el fallo de la licitación se emitió el día 15 de septiembre de 2009.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional número **18164034-018-09** para la adquisición de transformadores de potencia, es la Compañía: Voltran, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 3 y 4 con un importe de \$12'120,800.00 (doce millones ciento veinte mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 18 de septiembre de 2009.

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMPS., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ**

RUBRICA.

(R.- 296145)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE  
TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164075-002-09**

Comisión Federal de Electricidad, Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noroeste, sita en Quinta Mayor y Calle "b" sin número, colonia Las Quintas, código postal 83240 en la ciudad de Hermosillo, Sonora, notifica el fallo de fecha 3 de agosto de 2009, de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número **18164075-002-09**, para la adquisición de Subestación blindada, proveedor ganador:

ABB México, S.A. de C.V., partida 1, con domicilio en avenida Central número 310, colonia Parque Logístico, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78395 con un importe de USD1'904,510.00 M.N. más el 15% de IVA.

ATENTAMENTE  
HERMOSILLO, SON., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES  
**ING. GABRIEL VEJAR TARAZON**  
RUBRICA.

(R.- 296224)

**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

| ESPACIO | COSTO       |
|---------|-------------|
| 2/8     | \$2,746.00  |
| 4/8     | \$5,492.00  |
| 8/8     | \$10,984.00 |

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**

DIRECCION REGIONAL NORTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, número 18474006-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida 14 Norte número 2, esquina 2 Oriente, colonia Obrera, Poza Rica de Hidalgo, Ver., código postal 93260, teléfonos 01 (782) 8247100 y 01, y fax 01 (782) 8247101, extensión 132, los días del 15 al 23 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de material eléctrico y electrónico y refacciones y accesorios. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23 de octubre de 2009 10:00 horas.                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30 de octubre de 2009 10:00 horas.                                          |

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
E.D. DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACION APODERADO  
**ING. JOSE ARTURO PEREZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA

(R.- 296134)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011/2009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575095-017-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20538, y fax 01 (993)3-10-64-07, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                    | "Suministro y colocación en punto de consumo de agua purificada y hielo en las instalaciones operativas y administrativas de la Región Sur (Area Villahermosa)".<br>"Suministro y colocación en punto de consumo de agua purificada y hielo en las instalaciones operativas y administrativas de la Región Sur (Activo Integral Cinco Presidentes)". |
| <b>Volumen a adquirir</b>                              | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>               | 15/10/2009.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                           | 23/10/2009, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Visita al sitio de realización de los servicios</b> | No hay visita.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>        | 4/11/2009, 9:00 horas, sala 3H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.                                                                                                                                                                                                                        |

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR  
**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 296281)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION SUR  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TLC**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014/2009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio suscritos por México, cuyas convocatorias contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030. Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20538, y fax 01 (993)3-16-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Para la licitación número 18575055-020-09

|                                                 |                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de pinturas, solventes e impermeabilizantes para la Región Sur.                                                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 3/11/2009, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada.  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 25/11/2009, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada. |

Para la licitación número 18575055-021-09

|                                                 |                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de materiales de construcción para la Región Sur.                                                                 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 4/11/2009, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada.  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/11/2009, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada. |

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR  
**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 296278)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS  
 O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR  
 LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**LICITACION MIXTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 038**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18575107-038-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 15 de octubre de 2009 al 19 de noviembre de 2009.

|                                                 |                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento electromecánico a unidades automotrices ligeras en la Terminal Marítima de Dos Bocas, Tabasco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                        |
| <b>Presupuesto mínimo y máximo</b>              | Mínimo: \$4'914,837.00 M.N.   Máximo: \$12'287,090.00 M.N.                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No requiere visita al sitio de los servicios.                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 5/11/2009, 12:00 horas.                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 25/11/2009, 9:00 horas.                                                                                      |

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
 E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM  
**ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS**  
 RUBRICA.

(R.- 296158)

**PEMEX REFINACION**  
 TERMINAL DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA CD. MADERO  
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-09**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18576044-003-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: carretera a la Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01-833-230-11-48, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet 18576044-003-09.

|                                                 |                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Instalación de equipo de compresión, mantenimiento y adecuación de cuarto de compresores en dique seco de la T.O.M.P. Madero. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/10/2009, 9:00 horas.                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/10/2009, 11:00 horas.                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/10/2009, 9:00 horas.                                                                                                       |

El presente resumen de la convocatoria a la licitación en referencia se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 15 de octubre de 2009.

SUPERINTENDENTE GENERAL.  
**ING. JUAN ENRIQUE CHOW KUAN**  
 RUBRICA.

(R.- 296285)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE COORDINACION DE MANTENIMIENTO

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576179-004-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Contratos, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A" piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 18576179-004-09.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Rehabilitación de pilotes de concreto de la subestructura y reparación de la superestructura de los muelles Espigón y Marginal en Manzanillo, Colima.                                                                                                                          |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/10/2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1, de la Subgerencia de Contratos, ubicada en avenida Marina Nacional número 329 edificio "A" piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740. |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 20/10/2009 a las 10:00 horas, en la Residencia de Operaciones Marítimas y Portuarias de Manzanillo colonia, ubicada en avenida Rompe Olas sin número, colonia Centro, Manzanillo, código postal 28200.                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4/11/2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1, de la Subgerencia de Contratos, ubicada en avenida Marina Nacional número 329 edificio "A" piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740.  |

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATOS

**ING. PROCORO GALVAN ALCANTARA**

RUBRICA.

**(R.- 295998)**

**PEMEX REFINACION**

**GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO**  
**SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576036-021-09, 18576036-022-09, 18576036-023-09, 18576036-024-09, 18576036-025-09, 18576036-026-09, 18576036-027-09, 18576036-028-09, 18576036-029-09, 18576036-030-09, 18576036-031-09 y 18576036-032, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrial La Paz número 200, colonia Industrial La Paz, código postal 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771)-71-7-43-00, extensión 1062, y fax extensiones 1067 o 1068, los días 23, 24, y 25 de febrero del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación: 18576036-021-09

|                                                 |                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento preventivo y correctivo en general a autotanques modelos anteriores al 2008 en terminales de almacenamiento y reparto Pacífico (2010-2011). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15-10-2009.                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23-10-2009, 10:00 horas.                                                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30-10-2009, 10:00 horas.                                                                                                                                  |

Número de licitación: 18576036-022-09

|                                                 |                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio de las terminales de almacenamiento y reparto Pacífico (2010-2011). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15-10-2009.                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23-10-2009, 13:00 horas.                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30-10-2009, 13:00 horas.                                                                                                           |

Número de licitación: 18576036-023-09

|                                                 |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento general a unidad recuperadora de vapores de las terminales de almacenamiento y reparto Pacífico (2010-2011). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15-10-2009.                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23-10-2009, 16:30 horas.                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30-10-2009, 16:30 horas.                                                                                                   |

Número de licitación: 18576036-024-2009

|                                                 |                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento general de extintores de diferentes tipos y capacidades de las terminales de almacenamiento y reparto Pacífico (2010-2011). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15-10-2009.                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27-10-2009, 10:00 horas.                                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3-11-2009, 10:00 horas.                                                                                                                   |

Número de licitación: 18576036-025-2009

|                                                 |                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento preventivo y correctivo de generadores de vapor (calderas) de las terminales de almacenamiento y reparto Pacífico (2010-2011). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15-10-2009.                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27-10-2009, 13:00 horas.                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3-11-2009, 13:00 horas.                                                                                                                      |

Número de licitación: 18576036-026-2009

|                                                 |                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Alineación, balanceo y reparación de llantas para autotankers de reparto en las terminales de almacenamiento y reparto Pacífico (2010-2011). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15-10-2009.                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27-10-2009, 16:30 horas.                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3-11-2009, 16:30 horas.                                                                                                                      |

Número de licitación: 18576036-027-2009

|                                                 |                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Vitalizado de llantas para autotankers de reparto en las terminales de almacenamiento y reparto Pacífico (2010-2011). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15-10-2009.                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28-10-2009, 10:00 horas.                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4-11-2009, 10:00 horas.                                                                                               |

Número de licitación: 18576036-028-2009

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Análisis de aguas residuales de las terminales de almacenamiento y reparto Pacífico (2010-2011). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15-10-2009.                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28-10-2009, 13:00 horas.                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4-11-2009, 13:00 horas.                                                                          |

Número de licitación: 18576036-029-2009

|                                                 |                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento general a motobombas de las terminales de almacenamiento y reparto Pacífico (2010-2011). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15-10-2009.                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28-10-2009, 16:30 horas.                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4-11-2009, 16:30 horas.                                                                                |

Número de licitación: 18576036-030-2009

|                                                 |                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Manejo, recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos generados en las terminales de almacenamiento y reparto Pacífico (2010-2011). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15-10-2009.                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29-10-2009, 10:00 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5-11-2009, 10:00 horas.                                                                                                                                  |



Número de licitación: 18576036-031-2009

|                                                 |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento sistema de llenado por el fondo en islas de las terminales de almacenamiento y reparto Pacífico (2010-2011). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15-10-2009.                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29-10-2009, 13:00 horas.                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5-11-2009, 13:00 horas.                                                                                                    |

Número de licitación: 18576036-032-2009

|                                                 |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento a válvulas de diferentes tipos y medidas de las terminales de almacenamiento y reparto Pacífico (2010-2011). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15-10-2009.                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29-10-2009, 16:30 horas.                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5-11-2009, 16:30 horas.                                                                                                    |

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SUPERINTENDENTE GENERAL DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO

**ING. RAFAEL DELGADO ESCAREÑO**

RUBRICA.

**(R.- 296284)****PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 025/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18576003-049-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en el interior de la Refinería, carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, código postal 67483, teléfono 01-818155-29-33 y fax 01-828-26-90100, extensión 2-25-33, de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas.

|                                                     |                                                        |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación 18576003-049-09</b> | Espejos, carretes y mamparas para cambiadores de calor |
| <b>Volumen a adquirir</b>                           | Los detalles se determinan en la propia convocatoria   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | 6/10/2009                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | 9/10/2009, 10:00 horas                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                       | No hay visita                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | 16/10/2009, 10:00 horas                                |

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA**

RUBRICA.

**(R.- 296276)**

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
GERENCIA DE COORDINACION DE MANTENIMIENTO  
SUBGERENCIA DE CONTRATOS  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18576179-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Contratos ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A", piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 18576179-005-09.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Construcción de la Nueva Estación de Rebombeo Beristain del poliducto de 24-18-14" D.N. Tuxpan-México.                                                                                                                                                           |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/10/2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas No. 1 de la Subgerencia de Contratos, ubicada en: Av. Marina Nacional número 329, edificio "A", piso 7, colonia Huasteca, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740.  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/10/2009 a las 10:00 horas, en el Sector Catalina en la siguiente dirección Dom. conocido Campo Catalina S/N, C.P. 73160, Huauchinango, Pue., Apdo. postal 33, Ext. 821 38 103, 821 38 104, Telmex 01776 762 18 90.                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 25/11/2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Subgerencia de Contratos, ubicada en: Av. Marina Nacional número 329, edificio "A", piso 7, colonia Huasteca, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740. |

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
SUBGERENTE DE CONTRATOS  
**ING. PROCORO GALVAN ALCANTARA**  
RUBRICA.

(R.- 296286)

**PETROLEOS MEXICANOS**

**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, número 18572047-019-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 23 de septiembre de 2009.

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo médico menor, para los hospitales centrales y regionales y Centro de Desarrollo Infantil. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 6/10/2009.                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/10/2009, 10:00 horas.                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/10/2009, 10:00 horas.                                                                         |

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**ING. ANTONIO GARZA JUAREZ**  
RUBRICA.

(R.- 296318)

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES  
FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS**

**CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL PACIFICO SUR  
ADQUISICIONES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-INIFAP-CIRPAS-001-2009, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Campo Experimental Centro de Chiapas, ubicado en el kilómetro 3 carretera internacional Ocozocoautla de Espinosa Chiapas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, con teléfonos números 01-968 68 8 29 11, 68 8 29 15 y 68 8 29 16, los días del 15 al 23 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de equipamiento del módulo de acondicionamiento de semilla. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/10/2009, 12:00 horas.                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009, 10:00 horas.                                                |

VILLA DE ETILA, OAX., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR REGIONAL  
**RENE CAMACHO CASTRO**  
RUBRICA.

(R.- 296206)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES  
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120005-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 3115002/ 3292100, extensiones 4820/ 4821/ 4834, y fax 01 777 3115002/ 3292100 extensiones 4839/ 4803, los días del 15 al 23 de octubre del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plazas de cobro II. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/10/2009 12:00 horas.                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | Se detalla en la convocatoria.                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009 12:00 horas.                                                 |

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

**C.P. JORGE ADALBERTO GONZALEZ Y DE LA TORRE**

RUBRICA.

(R.- 296250)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES  
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de tratados número 09120001-030-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343, y fax, extensión 3444, del 13 al 16 de octubre del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un lote consistente en Ups, aire acondicionado, sistema de control de acceso, sistema de monitoreo y sistema de detección de incendios para seis plazas de cobro de Fonadin. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 13/10/2009.                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>1ª. Junta de aclaraciones</b>                | 16/10/2009, 9:00 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/10/2009, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.                                        |

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

**LIC. GABRIEL D. GUZMAN MARTELL**

RUBRICA.

(R.- 296248)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA**

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11111001-005-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Enrique Reyna número 140, colonia Predio el Charquillo, código postal 25253, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-438-94-64 y fax 844-438-98-33, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipos de protección eléctrica. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/10/2009, 11:00 horas.         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/10/2009, 10:00 horas.         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/11/2009, 11:00 horas.          |

SALTILLO, COAH., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**C.P. DIANA LUCIA PADILLA GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 296254)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS RECURSOS MATERIALES EN PUEBLA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637136-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Pue., teléfono 01(222)246-2461 y fax 01(222)246-1258, a partir de 15 al 21 de octubre del año en curso de 9:00 a 12:30 horas. La obtención de las mismas es gratuita.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Fouad Aguilar Chedraui, con cargo Delegado Estatal el día 30 de septiembre de 2009.

|                                                 |                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Fletes y maniobras para el traslado de bienes institucionales. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/10/2009 10:00 horas.                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/10/2009 10:00 horas.                                        |

PUEBLA, PUE., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**ARQ. ALFONSO EDUARDO LETAYF ACAR**

RUBRICA.

(R.- 296223)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN QUINTANA ROO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 07**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637081-016-09, cuya convocatoria 07 que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Justo Sierra número 614 esquina Juana de Asbaje, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono/fax 01 (983)-12-7-03-91, los días del 15 al 23 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipos de aires acondicionados.                      |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/10/2009, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009, 10:00 horas.                              |

CHETUMAL, Q. ROO, A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO**LIC. JUAN FRANCISCO AMARO FRANCO**

RUBRICA.

(R.- 296264)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637166-021-09 para la adquisición de equipo médico y laboratorio e instrumental médico y de laboratorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 313 62 03, los días 15 al 21 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

## Licitación pública internacional

|                                                 |                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo médico y laboratorio e instrumental médico y de laboratorio. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/10/09 10:00 horas.                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/10/09 10:00 horas.                                               |

CENTRO, TAB., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

**LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 296245)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE  
ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641283-008-09.                                                                              |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública internacional.                                                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de consumibles de equipo médico, herramientas, equipo de medición e instrumental. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres.                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28 de octubre de 2009, 9:00 horas.                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3 de noviembre de 2009, 9:00 horas.                                                           |

|                                                 |                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641283-009-09.                                                              |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                             |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de artículos de aseo.                                             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23 de octubre de 2009, 9:00 horas.                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29 de octubre de 2009, 9:00 horas.                                            |

|                                                 |                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641283-010-09.                                                              |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                             |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de artículos de cocina y comedor.                                 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23 de octubre de 2009, 11:00 horas.                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29 de octubre de 2009, 11:00 horas.                                           |

|                                                 |                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641283-011-09.                                                              |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                             |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de víveres.                                                       |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23 de octubre de 2009, 13:00 horas.                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30 de octubre de 2009, 9:00 horas.                                            |

|                                                 |                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641283-012-09.                                                              |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                             |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de material de laboratorio.                                       |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30 de octubre de 2009, 11:00 horas.                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5 de noviembre de 2009, 9:00 horas.                                           |

|                                                 |                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641283-013-09.                                                              |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública internacional.                                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio integral de esterilización para CEYE.               |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28 de octubre de 2009, 12:00 horas.                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3 de noviembre de 2009, 12:00 horas.                                          |

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://comprante.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la UMAE Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho", ubicada en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., código postal 72000.
- Las reducciones de plazo de la presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas internacionales 00641283-008-09 y 00641283-013-09, fue autorizada por el Dr. José de Jesús González Izquierdo con cargo de Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad CMN "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades a través del oficio número 316 de fecha 28 de septiembre de 2009, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVA

**INELVA KIRWANT ZEPEDA**

RUBRICA.

(R.- 296163)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 010

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641226-026-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Enseres menores.                                      |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/10/2009, 9:00 horas.                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/09, 9:00 horas.                                 |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641226-027-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro de víveres y alimentos perecederos.        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/10/2009, 12:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/09, 12:00 horas.                                |

|                                     |                                                                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>         | 00641226-028-09.                                                                   |
| <b>Carácter de la licitación</b>    | Pública nacional mixta.                                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b> | Estudios de diagnóstico de laboratorio y Rayos "X" a través de gabinetes privados. |
| <b>Volumen a adquirir</b>           | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                              |



|                                                 |                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/10/2009, 15:00 horas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/09, 15:00 horas.   |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641226-029-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Material de órtesis y prótesis.                       |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/10/2009, 9:00 horas.                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/11/09, 9:00 horas.                                  |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641226-030-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Subrogado de diagnóstico clínico.                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/10/2009, 12:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/11/09, 12:00 horas.                                 |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641226-031-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Subrogado de alimentación.                            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/10/2009, 15:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/11/09, 15:00 horas.                                 |

|                                                 |                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641226-032-09.                                                                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                                                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio integral para la realización y modernización de pruebas de laboratorio (IMSS-Oportunidades). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/10/2009, 9:00 horas.                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4/11/09, 9:00 horas.                                                                                  |

|                                                 |                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641226-033-09.                                                                              |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                                                                       |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Lectura de laminillas de citología cervical y estudios histopatológicos (IMSS-Oportunidades). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/10/2009, 12:00 horas.                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4/11/09, 12:00 horas.                                                                         |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641226-034-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Control de fauna nociva.                              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/10/2009, 15:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4/11/09, 15:00 horas.                                 |

|                                                 |                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641226-035-09.                                                                                  |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                                                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento preventivo y correctivo de la plantilla vehicular adscrita a la Delegación Hidalgo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/10/2009, 9:00 horas.                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5/11/09, 9:00 horas.                                                                              |

|                                                 |                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641226-036-09.                                                |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                                         |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de ultrasonido. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/10/2009, 12:00 horas.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5/11/09, 12:00 horas.                                           |

|                                                 |                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641226-037-09.                                              |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                                       |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/10/2009, 15:00 horas.                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5/11/09, 15:00 horas.                                         |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de Licitación</b>                     | 00641226-038-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento de áreas verdes y pétreas.              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29/10/2009, 9:00 horas.                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/11/09, 9:00 horas.                                  |

|                                                 |                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641226-039-09.                                                         |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                                                  |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistemas de radiocomunicación. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29/10/2009, 12:00 horas.                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/11/09, 12:00 horas.                                                    |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641226-040-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento y recarga de equipos contra incendio.   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29/10/2009, 15:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/11/09, 15:00 horas.                                 |

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sita en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, boulevard Panorámico, código postal 42080, en Pachuca, Hgo., teléfono (01 771) 714-32-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, boulevard Panorámico, código postal 42080, en Pachuca de Soto, Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL**  
 RUBRICA.

(R.- 296169)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641271 005 09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio integral de oftalmología.   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/10/2009, 9:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009, 9:00 horas.                               |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641271 006 09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de fórmulas magistrales                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/10/2009, 9:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/11/2009, 9:00 horas.                                |

- Los lineamientos establecidos en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 02 64, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**L.C.P. JUAN JOSE RIVERA CARDENAS**

RUBRICA.

**(R.- 296161)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

## Resumen de convocatoria número 005

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641235-006-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Fotocopiado y duplicación de documentos.              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/10/2009, 9:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009, 9:00 horas.                               |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641235-007-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de ropa hospitalaria.                  |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/10/2009, 11:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009, 11:00 horas.                              |

|                                                 |                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641235-008-09.                                                                              |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                             |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Recolección, transporte externo y disposición final de residuos no peligrosos (basura común). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/10/2009, 13:00 horas.                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009, 13:00 horas.                                                                      |

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010, teléfono (81) 83-44-81-79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.

MONTERREY, N.L., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA**  
RUBRICA.

(R.- 296164)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 26, 28 y 30 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | 00641276-009-09.                                                                       |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                      |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición y suministro de papelería, útiles de oficina, impresos y material diverso. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la misma convocatoria.                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/10/2009, 10:00 horas.                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009, 12:00 horas.                                                               |

|                                                 |                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | 00641276-010-09.                                                 |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición y suministro de reactivos y material de laboratorio. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la misma convocatoria.             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/10/2009, 13:00 horas.                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/11/2009, 10:00 horas.                                          |

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de adquisiciones, primer piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160101, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la oficina de adquisiciones en el 1er. piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4  
**LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO**  
RUBRICA.

(R.- 296167)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION II INCISO A), 29, 32, 33, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO 26, 28 Y 30 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

|                                                 |                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>No. DE LA LICITACION</b>                     | 00641276-011-09.                                                 |
| <b>CARACTER DE LA LICITACION</b>                | PUBLICA INTERNACIONAL.                                           |
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO. |
| <b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>                       | LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA MISMA CONVOCATORIA.             |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>        | 15 DE OCTUBRE DE 2009.                                           |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 30/10/2009, 10:00 HORAS.                                         |
| <b>VISITA A INSTALACIONES</b>                   | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.                                 |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 5/11/2009, 10:00 HORAS.                                          |

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, PRIMER PISO, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NUMERO 4, UBICADA EN AVENIDA RIO MAGDALENA NUMERO 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01090, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56160101, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES EN EL 1ER. PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NUMERO 4, UBICADA EN AVENIDA RIO MAGDALENA NUMERO 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01090, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4  
**LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO**  
RUBRICA.

(R.- 296168)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA  
 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción II, inciso b) 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de equipo médico para el año 2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 013

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641311 013 09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública internacional.                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo médico.                                        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/10/2009, 14:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/10/2009, 10:00 horas.                              |

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Dr. Gilberto Pérez Rodríguez, con cargo de Director de UMAE, el día 2 de octubre de 2009.

CAJEME, SON., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
 DIRECTOR DE UMAE  
**DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ**  
 RUBRICA

(R.- 296173)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la convocatoria número 029

|                                                    |                                                       |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                           | 00641199-035-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                   | Nacional.                                             |
| <b>Descripción del bien o servicio a contratar</b> | Material radiológico y material de laboratorio.       |
| <b>Volumen a adquirir</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>           | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                       | 22/10/2009, 9:00 Hrs.                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                      | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>    | 29/10/2009, 9:00 Hrs.                                 |

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicado en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO**

RUBRICA.

(R.- 296174)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la convocatoria número 030

|                                                    |                                                       |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                           | 00641199-036-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                   | Internacional.                                        |
| <b>Descripción del bien o servicio a contratar</b> | Material radiológico y material de laboratorio.       |
| <b>Volumen a adquirir</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>           | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                       | 27/10/ 2009, 11:00 Hrs.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                      | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>    | 3/11/2009, 10:00 Hrs.                                 |

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicado en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO**

RUBRICA.

**(R.- 296176)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**AVISO DE FALLO**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN CALLE RETORNO No. 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, IMAGENOLOGIA, INSTRUMENTAL Y DE LABORATORIO

| No. DE LICITACION | FECHA DE EMISION DEL FALLO |
|-------------------|----------------------------|
| 00641189-006-09   | 6/08/09                    |

| PROVEEDOR ADJUDICADO                                            | DOMICILIO                                                                                                                            | TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS | MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA M.N. |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| BIO-ESTERIL, S.A. DE C.V.                                       | MONTE ALBAN No. 330, COLONIA NARVARTE ORIENTE, C.P. 03023, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL                        | 2                             | \$2'095,230.00                    |
| CENTRO DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. | NICARAGUA 338, COLONIA VISTA HERMOSA, C.P. 64620, MONTERREY, NUEVO LEON                                                              | 1                             | \$242,500.00                      |
| COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.          | CEFEQ No. 25 PLANTA ALTA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, C.P. 04230, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL                        | 1                             | \$386,900.00                      |
| DEWIMED, S.A.                                                   | BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES No. 5271, COLONIA ISIDRO FABELA, C.P. 14030, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL               | 64                            | \$1'139,934.23                    |
| DRÄGER MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.                          | AVENIDA SANTA FE No. 170 INTERIOR 5-4-14, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01210, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL | 1                             | \$2'979,974.20                    |
| ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.                                    | AVENIDA REVOLUCION No. 756, COLONIA SAN JUAN MIXCOAC, C.P. 03730, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL                 | 1                             | \$1'65,007.00                     |
| ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.                                        | MONTE IRAZU No. 189, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL                   | 4                             | \$285,000.00                      |
| EQUIPOS DE OFICINA GB, S.A. DE C.V.                             | AVENIDA ALLENDE 88 PTE., COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT                                                                              | 15                            | \$141,226.00                      |
| ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.                           | GOBERNADOR CURIEL No. 1672, COLONIA MORELOS, C.P. 44910, GUADALAJARA, JALISCO                                                        | 4                             | \$241,591.00                      |

| PROVEEDOR ADJUDICADO                                    | DOMICILIO                                                                                                   | TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS | MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA M.N. |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| ESPECIALIDADES CIENTIFICAS DE LABORATORIO, S.A. DE C.V. | LUIS BRAILLE 179-BIS, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 03630, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL | 1                             | \$275,823.57                      |
| ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.  | GUILLERMO BARROSO No. 11A, FRACC. IND. LAS ARMAS, C.P. 54080, TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO                 | 1                             | \$49,500.00                       |
| EULER TECNOTRONICS, S.A. DE C.V.                        | NICOLAS SAN JUAN No. 840, COLONIA DEL VALLE, C.P. 3100, ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL            | 1                             | \$363,300.00                      |

|                                                       |                                                                                                            |   |                |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------|
| GOVAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.                     | WASHINGTON No. 3000 PONIENTE, COLONIA DEPORTIVO OBISPADO, C.P. 64040, MONTERREY, NUEVO LEON                | 9 | \$144,690.00   |
| HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.       | AVENIDA VALLARTA No. 6245, COLONIA CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO                             | 3 | \$19,578.00    |
| HEMOST, S.A. DE C.V.                                  | KILOMETRO 116.5 AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA, C.P. 72730, CUAUTLANCINGO PUEBLA                                  | 8 | \$12,459.20    |
| INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.                     | CAMINO A SAN LORENZO 1213, COLONIA LA TRANIDAD SANCTORUM, DELEGACION CUAUTLANCINGO, PUEBLA, C.P. 72730     | 3 | \$195,400.00   |
| INGENIERIA Y SISTEMAS ELECTRODOMESTICOS, S.A. DE C.V. | AVENIDA HIDALGO No. 2163, COLONIA ARCOS VALLARTA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44140                         | 1 | \$380,800.00   |
| INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V.      | MANAGUA No. 691, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07300, MEXICO, DISTRITO FEDERAL    | 3 | \$1,756,027.49 |
| INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.                  | YOSEMITE No. 37 COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03810            | 2 | \$610,000.00   |
| INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES                  | AVENIDA VALLARTA No. 5840 COLONIA JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 44410                       | 1 | \$6,016.00     |
| INTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.  | VERSALLES No. 21 LOCAL 402-B, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600. | 7 | \$24,713.96    |
| LIFETEC, S.A. DE C.V.                                 | BUROCRATAS No. 555, COLONIA BUROCRATAS DEL ESTADO, MONTERREY, N.L., C.P. 64380                             | 2 | \$396,000.00   |
| MAINEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.                        | PLAYA HORNOS 250, COLONIA REFORMA IZTACIHUALT NORTE, IZTACALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 08810       | 2 | \$271,830.00   |
| MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.        | PRESA RIO MAYO No.12 COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, DELEGACION TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54913      | 1 | \$450,000.00   |
| MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.                         | FLORESTA No. 168, COLONIA CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 02080          | 2 | \$843,500.00   |
| PROVEEDORA DE MATERIAL QUIRURGICO, S.A. DE C.V.       | AVENIDA PATRIA No. 2591, COLONIA RESIDENCIAL LA PATRIA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45170                       | 1 | \$149,500.00   |

| PROVEEDOR ADJUDICADO                                           | DOMICILIO                                                                                | TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS | MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA M.N. |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.                            | 19 PONIENTE No. 1305, COLONIA SANTIAGO, PUEBLA, C.P. 72580                               | 162                           | \$432,042.00                      |
| SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.                              | SINALOA No. 85, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 6700 | 1                             | \$2'100,433.16                    |
| SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | MAR DE BERING No. 2020, COLONIA CHAPULTEPEC COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44620    | 1                             | \$279,769.96                      |

ATENTAMENTE  
TEPIC, NAY., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE**  
RUBRICA.

(R.- 296177)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN SINALOA**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 010/09**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641243-026-09.                                        |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                       |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio de duplicación de documentos. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/10/2009, 9:00 horas.                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/11/2009, 9:00 horas.                                  |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641243-027-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio de fotocopiado.             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/10/2009, 12:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/11/2009, 12:00 horas.                               |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641243-028-09.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio de mensajería.              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de Octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/10/2009, 9:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4/11/2009, 9:00 horas.                                |

|                                                 |                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641243-029-09.                                                                                |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio de recolección, retiro, traslado y disposición final de basura común. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/10/2009, 12:00 horas.                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4/11/2009, 12:00 horas.                                                                         |

|                                                 |                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641243-030-09.                                                        |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                       |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio de suministro de agua purificada en garrafón. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29/10/2009, 10:00 horas.                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5/11/2009, 10:00 horas.                                                 |

|                                                 |                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641243-031-09.                                                                                             |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Para la adquisición de insumos de conservación de las especialidades de electricidad, plomería y ferretería. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/10/2009, 10:00 horas.                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/10/2009, 1:00 horas.                                                                                      |

Las convocatorias de las licitaciones, se encuentran disponibles en CompraNet (Internet): <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa, sito en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160 Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación 00641243-031-09. Se realiza de acuerdo a la autorización emitida por el Lic. José Ramón Fuentesvilla Wheatley, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha 28 de septiembre de 2009, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SIN., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA  
**LIC. JOSE RAMON FUENTEVILLA WHEATLEY**  
RUBRICA.

(R.- 296171)

## DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL NOROESTE  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA  
OBRA PUBLICA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20156001-01-2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Manuel J. Clouthier y calle Labradores sin número, colonia "Y" Griega en Hermosillo, Sonora, código postal 83290, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01 (662) 250-03-52 o 250-0065, 250-01-29, extensiones 70515 y 70570 y fax extensión 70503, los días del 13 al 16 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de la primera etapa oficinas en los almacenes rurales Alamos y Bacabachi, ubicados en los municipios de Alamos y Navojoa, respectivamente, y rehabilitación de techumbre del almacén Central Hermosillo, en el Estado de Sonora. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/10/2009, 13:00 horas                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 22/10/2009, 9:00 horas                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/10/2009, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                       |

HERMOSILLO, SON., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE DICONSA SUC. NOROESTE  
**LIC. FRANCISCO ERICK MARTINEZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 296257)

# BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06325001-028-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., teléfono 01 (55) 5626 0500, extensión 349 y fax 01 (55) 5626 0558, del 15 al 23 de octubre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. en apoyo al Fideicomiso del Bicentenario, publica las convocatorias de estas licitaciones.

Licitación pública nacional número 06325001 028 09

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación de servicios.                            |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/10/2009, 9:30 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009, 9:30 horas.                               |

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06325001-029-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., teléfono 01 (55) 5626 0500, extensión 349 y fax 01 (55) 5626 0558, del 15 al 23 de octubre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 06325001 029 09

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación de servicios.                            |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/10/2009, 12:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009, 12:00 horas.                              |

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION  
TTE. COR. I.T.M. RAFAEL ANTONIO COBAXIN VILLEGAS  
RUBRICA.

(R.- 296302)

# ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA

## CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública nacional electrónica

| No. de licitación | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones          | Presentación y apertura de proposiciones | Fecha de fallo                   | Volumen de la obra                                   |
|-------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------|
| 09182002-008-09   | 23/octubre/2009                       | 22/octubre/2009<br>10:00 horas  | 22/octubre/2009<br>12:00 horas | 30/octubre/2009<br>10:00 horas           | 13/noviembre/2009<br>18:00 horas | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general del servicio                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido | Fecha de firma del contrato      |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|----------------------------------|
| 0                 | Reparación de la Antigua Vialidad de Acceso y Salida del Puerto de Veracruz tramo Sur-Norte | 25/Nov./2009    | 150                | \$4'500,000.00             | 23/noviembre/2009<br>18:00 horas |

- Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria de esta licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas en la siguiente dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, a partir del 29 de septiembre de 2009.
- La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., cita en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro en Veracruz, Ver.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, debiendo registrar previamente su participación.

VERACRUZ, VER., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION  
PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
**JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL**  
RUBRICA.

(R.- 296258)

# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORTE

## AVISO DE FALLO

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público con Autonomía Técnica y de Gestión, Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Dirección Regional Norte, sito en avenida Selenio número 107 Ote., Ciudad Industrial, Durango, Dgo., México, en relación al fallo de la licitación pública internacional número 06131002-004-09 para la adquisición de material de cómputo, eléctrico, ferretería y material diverso, realizada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, da a conocer los nombres y domicilios de los licitantes adjudicados: Abastecedora de Consumibles de Cómputo y Oficina, S.A. de C.V. con domicilio en calle Nazas número 314, colonia Hipódromo, código postal 34270, Durango, Dgo., en las partidas: 1, 6 y 32 con un monto total de \$48,982.00 (son cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) Comercializadora Balve, S.A. de C.V., con domicilio en calle Hortensia número 130, colonia Santa María La Ribera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, México, D.F., en las partidas: 31 y 33 con un monto total de \$19,888.50 (son diecinueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.) Grupo Ferretero Sago, S.A. de C.V., con domicilio en calle Butacarís manzana 13, lote 8, Caracol, código postal 04739, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las partidas: 4, 29, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 88, 89 y 90 con un monto total de \$255,276.18 (son doscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y seis pesos 18/100 M.N.) Proveedora de Consumibles de Durango, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Felipe Pescador número 950 Oriente, zona centro, código postal 34000, Durango, Dgo., en las partidas: 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 34, 37, 38, 39, 40 y 41, con un monto total de \$183,416.00 (son ciento ochenta y tres mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) los montos anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, fallo que se dio a conocer el 5 de agosto de 2009.

En relación al fallo de la licitación pública internacional abierta número 06131002-005-09 (segunda convocatoria) para la adquisición de material de cómputo, eléctrico y ferretería, da a conocer el nombre y domicilio del licitante adjudicado: Energía Eléctrica, S.A. de C.V., con domicilio en calle Ignacio Romero número 46, colonia San Benito, código postal 83190, Hermosillo, Son., en las partidas: 1, 2, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 con un monto total de \$77,043.08 (son setenta y siete mil cuarenta y tres pesos 08/100 M.N.); el monto anterior no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, fallo que se dio a conocer el 18 de septiembre de 2009.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

**C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS**

RUBRICA.

(R.- 296266)



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

**AVISO DE FALLO**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autonomía Técnica y de Gestión, Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Dirección Regional Noroeste, sito en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, en relación a la licitación pública internacional número **06131004-002-09**, para la adquisición de material de oficina, refacciones, accesorios e insumos de cómputo, material eléctrico y baterías, da a conocer los nombres y domicilios de los ganadores: Provedora Papelera Kino, S.A. de C.V., con domicilio en Arizona número 85, colonia San Benito, código postal 83190, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en las partidas: 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 32, 35, 36, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52, con un monto total de \$287,870.76 (doscientos ochenta y siete mil ochocientos setenta pesos 76/100 M.N.); Comercializadora Balve, S.A. de C.V., con domicilio en Hortencia número 130, colonia Santa María La Ribera, código postal 06400, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en las partidas: 11, 15, 23, 25, 29, 34, 45 y 55, con un monto total de: \$102,678.04 (ciento dos mil seiscientos setenta y ocho pesos 04/100 M.N.), los montos anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, fallo que se dio a conocer el día 19 de agosto de 2009.

HERMOSILLO, SON., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**C.P. MARIO GARDUÑO GOMEZ**

RUBRICA.

**(R.- 296222)****SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12175001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Reforma número 450, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50622313 y fax 50622313, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 14:30 horas.

|                                                 |                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Medicinas y productos farmacéuticos bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/11/2009 11:30 horas                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 24/11/2009 11:30 horas                                                                                       |

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

TITULAR

**DR. CARLOS CAMPILLO SERRANO**

RUBRICA.

**(R.- 296274)**

**SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA****DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12175001-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Reforma número 450, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50622313 y fax 50622313, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 14:30 horas.

|                                                 |                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Reactivos y material de laboratorio bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/11/2009 17:00 horas.                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 24/11/2009 17:00 horas.                                                                                       |

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

TITULAR

**DR. CARLOS CAMPILLO SERRANO**

RUBRICA.

(R.- 296277)

**SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA****DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12175001-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Reforma número 450, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50622313 y fax 50622313, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 14:30 horas.

|                                                 |                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Materiales, accesorios y suministros médicos bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/11/2009 14:00 horas.                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 24/11/2009 14:00 horas.                                                                                                |

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

TITULAR

**DR. CARLOS CAMPILLO SERRANO**

RUBRICA.

(R.- 296279)

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición "Ropa de trabajo para los trabajadores administrativos, técnicos y manuales de los estados de Campeche, Yucatán, Chiapas, Quintana Roo y Veracruz" para diversas áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Fecha límite para adquirir convocatoria | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-----------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|
| 11151001-007-09   | 19/10/09<br>de 10:00 a 14:00 horas      | 19/10/09<br>11:00 horas | 26/10/09<br>11:00 horas                  |

| Partida | Descripción                     | Cantidad | Unidad |
|---------|---------------------------------|----------|--------|
| 1       | Pantalón de vestir caballero    | 2068     | Pieza  |
| 2       | Pantalón de trabajo (mezclilla) | 2068     | Pieza  |
| 4       | Camisa caballero                | 2068     | Pieza  |
| 5       | Camisa caballero                | 2068     | Pieza  |
| 34      | Zapatos de vestir hombres       | 2068     | Pieza  |

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro INAH Yucatán, ubicado en kilómetro 6.5, carretera Mérida, Progreso sin número, Mérida, Yucatán, código postal 97310, del 15 al 19 de octubre de 2009, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2009 a las 11:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 26 de octubre de 2009 a las 11:00 horas; estos dos eventos se efectuarán en el Centro INAH Yucatán, ubicado en kilómetro 6.5, carretera Mérida, Progreso sin número, Mérida, Yucatán, código postal 97310.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto ubicado en el Centro INAH Yucatán, ubicado en kilómetro 6.5, carretera Mérida, Progreso sin número, Mérida, Yucatán, código postal 97310, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas. Tiempo de entrega: 30 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional. Dentro de los 20 días naturales, siguientes de la entrega de los bienes y la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ**

RUBRICA.

**(R.- 296263)**

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición "Ropa de trabajo para los trabajadores administrativos, técnicos y manuales" para diversas áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Fecha límite para adquirir convocatoria | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-----------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|
| 11151001-006-09   | 21/10/09<br>de 10:00 a 14:00 horas      | 21/10/09<br>10:00 horas | 27/10/09<br>16:30 horas                  |

| Partida | Descripción               | Cantidad | Unidad |
|---------|---------------------------|----------|--------|
| 6       | Blusa blanca              | 2055     | Pieza  |
| 11      | Camisa manga larga blanca | 2606     | Pieza  |
| 12      | Camisa manga larga azul   | 2606     | Pieza  |
| 17      | Chamarra de algodón       | 2404     | Pieza  |
| 30      | Pantalón tipo dockers     | 2355     | Pieza  |

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, 4o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 15 al 21 de octubre de 2009, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2009 a las 10:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 27 de octubre de 2009 a las 16:30 horas; estos dos eventos se efectuarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en avenida Insurgentes Sur número 421, 5o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto ubicado en la calle de Nautla número 131-B, colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas. Tiempo de entrega: 30 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional. Dentro de los 20 días naturales, siguientes de la entrega de los bienes y la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ**

RUBRICA.

**(R.- 296262)**

# SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO

## LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06101210-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana edificio Hermosillo primer nivel del Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora teléfono 01 (662) 2-59-70-45, extensión 77045, y fax extensión 77010, los días 15, 16, 19, 20, 21, y 22 de octubre de 2009, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de vigilancia en oficinas del SAT.           |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/10/2009, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/10/2009, 10:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/10/2009 10:00 horas.                               |

#### Licitación pública nacional mixta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06101210-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana edificio Hermosillo primer nivel del Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora teléfono 01 (662) 2-59-70-45, extensión 77045, y fax extensión 77010, los días 15, 16, 19, 20, 21, y 22 de octubre de 2009, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de limpieza en oficinas del SAT.             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/10/2009, 15:30 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/10/2009, 15:30 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/10/2009 15:30 horas.                               |

HERMOSILLO, SON., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO

**C. ALEJANDRO CHAVEZ SALAS**

RUBRICA.

(R.- 296270)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
 ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS  
 ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 4  
 SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NAUCALPAN  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS**

**CONVOCATORIA 004**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a las personas de nacionalidad mexicana, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica, en este proceso de licitación pública nacional mixta de servicios número 06101198-004-09, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y en la Subadministración de Recursos y Servicios de Naucalpan sita en la avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, piso 4, colonia Centro, código postal 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfonos 2169-5474 y 2169-5425, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

|                                                                       |                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de los servicios</b>                                   | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo menor a los sistemas de aire acondicionado. |
| <b>Volumen a contratar</b>                                            | Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                              | 30/09/09.                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                          | 14/10/09, 10:00 horas.                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                         | 7/10/09, 10:00 horas.                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> | 21/10/09, 10:00 horas.                                                                        |
| <b>Fallo</b>                                                          | 23/10/09, 10:00 horas.                                                                        |

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NAUCALPAN  
**C. MIGUEL ANGEL BRAVO MEDINA**  
 RUBRICA.

(R.- 296130)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101211-010-09**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101211-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Internacional kilómetro 5.5, colonia Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfonos 01.631.31.101.45; 01.631.31.1.101.46 los días 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento mayor y menor a la Aduana de Agua Prieta y Garita Cabullona y Aduana de Naco y sus puntos tácticos |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/10/2009, 10:00 horas                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/10/2009, 12:00 horas                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 9/11/2009, 10:00 horas                                                                                           |

NOGALES, SON., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES  
**ING. JAVIER ENRIQUE CAÑEDO OLEA**  
 RUBRICA.

(R.- 296271)

## BANCO DE MEXICO

### CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigentes hasta antes de la entrada en vigor de las reformas a dicha Ley publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Banco de México, por el cual se determina la aplicación de los criterios y procedimientos vigentes previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de junio de 2009, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-067-09 para contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y, en su caso, correctivo de emergencia, a diversos equipos de audio, video y control. El número total de partidas es 57; el número total de bienes objeto de la prestación de los servicios es 194.

| Grupo | Descripción general         | Cantidad | Unidad                         |
|-------|-----------------------------|----------|--------------------------------|
| 1     | Diversos equipos de audio   | 150      | Servicio mensual por cada bien |
| 2     | Diversos equipos de video   | 35       |                                |
| 3     | Diversos equipos de control | 9        |                                |

Las demás características y especificaciones de dichos servicios así como de los bienes objeto de éstos, se mencionan en las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 pesos (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, Clabe 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas, la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de octubre de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Programa de prestación de los servicios que se requiere es: 12 meses, es decir, del 15 de enero de 2010 al 14 de enero de 2011. Los servicios deberán prestarse en diversos inmuebles que ocupa el Banco de México ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal y en Monterrey, Nuevo León, según corresponda a cada grupo y partida, conforme a los días y horarios establecidos en las bases de licitación correspondientes. El Banco podrá reubicar los bienes objeto de la prestación de los servicios siempre y cuando se realice en los inmuebles ubicados en la misma ciudad de que se trate. Los licitantes que deseen conocer los lugares en donde se prestarán los servicios, podrán acudir a las visitas técnicas de inspección que se llevarán a cabo los días 21 y 22 de octubre del año en curso; la primera a las 10:00 horas, en carretera Miguel Alemán número 770, Parque Industrial Kalos, Apodaca, N.L., código postal 66603, con el Ing. Gustavo Guadarrama Olivares, al teléfono 8196-5150 o al correo electrónico: lguadarrama@banxico.org.mx y/o con Sr. Mario Zepeda Zepeda, al teléfono 8196-5168 o al correo electrónico mzepedaz@banxico.org.mx; la segunda a las 10:00 horas, en Avenida 5 de Mayo número 1, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, con el Lic. Oscar Azcue Ortiz, al teléfono 5237-2259 o al correo electrónico: oazcue@banxico.org.mx y/o con el Sr. Lorenzo Melo González, al teléfono 5237-2000, extensión 3222 o al correo electrónico lmelo@banxico.org.mx; en ambos casos previa cita con las personas señaladas, siendo optativo para los licitantes la asistencia a las citadas visitas.

Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, por mensualidades vencidas, dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la entrega por parte del licitante ganador al Banco de los recibos y/o facturas correspondientes, previa aceptación de los servicios a entera satisfacción del Banco. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. Cabe aclarar que los compromisos de pago que se deriven del contrato que al efecto se celebre, quedarán sujetos a que se cuente con la partida presupuestal correspondiente.

Momento en que se hará exigible el pago: los pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato adjunto a las bases.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: El Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 26 de octubre de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2009, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de Banco de México, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31, el artículo 50 y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 23 de noviembre de 2009, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 bis del Reglamento interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION  
DE BIENES POR CONCURSO

**LIC. JUAN LUZ LEON**

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

**JOSE TRUJILLO ALCANTARA**

RUBRICA.

(R.- 296296)



**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACION SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 32300005-001-09**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO PICK UP, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | JUNTA DE ACLARACIONES             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | ACTO DE PRESENTACION, EVALUACION Y APERTURA DE PROPUESTAS | DICTAMEN Y FALLO                   |
|-------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 32300005-001-09   | 21 DE OCTUBRE DE 2009, 17:00 HRS. | 21 DE OCTUBRE DE 2009            | 30 DE OCTUBRE DE 2009, 17:00 HRS.                         | 3 DE NOVIEMBRE DE 2009, 17:00 HRS. |

| PARTIDA       | DESCRIPCION                     | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------------|---------------------------------|----------|------------------|
| SUBSEMUN 2009 | VEHICULOS PICK UP PARA PATRULLA | 90       | VEHICULO         |

ENSENADA, B.C., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

OFICIAL MAYOR

**C.P. ROBERTO GUTIERREZ PEÑUELAS**

RUBRICA.

(R.- 296255)

**SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**LICITACION PUBLICA NACIONAL 001**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 33101002-001-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Revolución número 822 Norte, entre Salvatierra y Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, en la Subdirección de Infraestructura, teléfono 01-612-122-01-66, extensión 145, en días hábiles de lunes al viernes del 16 al 20 de octubre de 2009, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Lic: 01.- Construcción de ampliación física para "laboratorio de biología molecular (Influenza AH1N1)" en el laboratorio estatal de Salud Pública en la ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, Baja California Sur. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/10/2009, 10:30 horas.                                                                                                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/10/2009, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/10/2009, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                            |

LA PAZ, B.C.S., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

**DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS**

RUBRICA.

(R.- 296239)

**H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE****DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34302001-006-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la dirección de Dirección de Servicios Públicos del Municipio de San Francisco de Campeche, ubicada en Calle 51 entre Calle 12 y 14 Centro Histórico, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono (981) 81-6-30-30, los días 15 al 23 de octubre de 2009 de las 8:30 a 14:30 horas.

|                                                 |                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación del alumbrado público en circuito baluartes del Centro Histórico |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/10/2009, 11:00 horas                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/10/2009, 11:00 horas                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/10/2009, 11:00 horas                                                         |

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

TITULAR DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS  
DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE  
RESPONSABLE DE LA PUBLICACION  
**ING. HEBERTO BROWN CAMARA**  
RUBRICA.

(R.- 296207)

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número VA-CONACULTA-2009-04, cuya convocatoria es 2009-004 y que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Independencia número 30, colonia Centro, código postal 28970, teléfono 01 312 31 63318 en Villa de Alvarez, Colima, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

|                                                                 |                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación número VA-CONACULTA-2009-04</b> | Construcción de 1a. Etapa de Museo Histórico, Auditorio y Archivo Municipal en Villa de Alvarez, Col. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                        | 15 de octubre de 2009.                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                    | 23 de octubre de 2009.                                                                                |
| <b>Visita al lugar de la obra</b>                               | 22 de octubre de 2009.                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                 | 30 de octubre de 2009.                                                                                |

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 9 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
**C. FELIPE CRUZ CALVARIO**  
RUBRICA.

(R.- 296234)

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRONTERA HIDALGO, CHIAPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
OBRA PUBLICA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37342001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Municipal de Frontera Hidalgo, Chiapas en Palacio Municipal sin número, Centro, código postal 30850, Frontera Hidalgo, Chiapas, al teléfono 01 (962) 698 61 05, y fax 01 (962) 698 62 29, los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre del año en curso, de 8:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de alcantarillado sanitario de la localidad Ignacio Zaragoza, en el Municipio de Frontera Hidalgo en el Estado de Chiapas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/10/2009, 8:00 horas.                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/10/2009, 14:00 horas.                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/10/2009, 9:00 horas.                                                                                                                   |

FRONTERA HIDALGO, CHIS., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**EVER HERRERA IBARRA**

RUBRICA.

(R.- 296260)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIERREZ

SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE ADQUISICIONES

### LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, sita en Calle Central y 2a. Norte sin número, colonia Centro, código postal 29000, Palacio Municipal 2o. piso en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                                           |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | 37301005-001-09.                                                          |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipamiento de Seguridad Pública municipal en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/10/2009, 10:00 horas.                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica.                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/10/2009, 10:00 horas.                                                  |

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. JAIME VALLS ESPONDA**

RUBRICA.

(R.- 296241)

# SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 028

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos de las Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ubicada en la calzada a la Unidad Administrativa edificio "A", 1er. piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 612-80-96, de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por: Ing. Ricardo A. Serrano Pino, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/1329/09 de fecha: 9 de octubre de 2009.

Licitación pública nacional número 37012001-138-09.

|                                                 |                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado 1a. Etapa, en la localidad de Emiliano Zapata, Municipio de Arriaga, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/10/2009, 9:00 horas.                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/10/2009, 9:00 horas.                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/10/2009, 13:00 horas.                                                                                                 |

Licitación pública nacional número 37012001-139-09.

|                                                 |                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Camino E.C. (Pijijiapan-Tapachula)-Ejido El Carmen, tramo: km 0+000 al 6+020 (construcción del subtramo: km 3+500 al 4+500), en varias localidades del Municipio de Pijijiapan, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/10/2009, 9:00 horas.                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/10/2009, 9:00 horas.                                                                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/10/2009, 14:00 horas.                                                                                                                                                                 |

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

**ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO**

RUBRICA.

(R.- 296240)

## **USUARIOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE RIEGO CUXTEPEQUES, A.C.**

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DP-M-CHIS-101-CUX-LP-001-09**

1. Usuarios productores del Distrito de Riego Cuxtepeques, A.C., ha recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución Programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo" en la actualidad Programa de "Adquisición de Activos Productivos" en el marco de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes.
2. Usuarios productores del Distrito de Riego Cuxtepeques, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de adquisición de maquinaria consistente en una Motoconformadora con Motor a Diesel de 125 HP Mínimo, Bastidor Articulado y Eje Trasero en Tandem.
3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Distrito de Riego No. 101 Cuxtepeques con el C. José Antonio Guillen Jimenez Presidente del Módulo Unico Cuxtepeques, ubicadas en la colonia Independencia, Municipio de la Concordia, Chiapas, teléfono y fax, 019616023390, y Cel. 9926900880 encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin costo alguno un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 13:00 PM del día 27 de octubre 2009, o antes, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a las 13:00 PM del día 27 de octubre 2009 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas del Distrito de Riego No. 101 Cuxtepeques A.C., ubicadas en la colonia Independencia del Municipio de la Concordia, Chiapas.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén de la Asociación de Usuarios Productores del Distrito de Riego Cuxtepeques A.C., a más tardar 47 días calendario, ubicado en la colonia Independencia, Municipio de la Concordia, Chiapas, conforme al plan de entrega indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará en un pago único.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

15 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL MODULO CUXTEPEQUES

**C. JOSE ANTONIO GUILLEN JIMENEZ**

RUBRICA.

**(R.- 296232)**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ**  
COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**CONVOCATORIA No. 001**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adquisición de "certificación en balance scorecard", "adquisición de medicamentos" y "adquisición de productos de limpieza", cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, ubicada en el segundo piso del edificio de Rectoría, con domicilio en avenida Henry Dunant número 4016, Zona PRONAF, código postal 32310, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 8 de octubre de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 29095001-022-09

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Certificación en balance scorecard.                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | Viernes 23 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | Jueves 29 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.       |

Licitación pública nacional 29095001-023-09

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de medicamentos.                          |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | Viernes 23 de octubre de 2009 a las 12:00 horas.      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | Jueves 29 de octubre de 2009 a las 12:00 horas.       |

Licitación pública nacional 29095001-024-09

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de producto de limpieza.                  |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 de octubre de 2009.                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | Viernes 22 de octubre de 2009 a las 14:00 horas.      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | Jueves 29 de octubre de 2009 a las 14:00 horas.       |

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**LIC. RICARDO DUARTE JAQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 296310)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 001**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 3, 25, 26, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación (es) para la adjudicación de contrato(s) de adquisición de bienes para los programas: Agua Limpia 2009 y construcción y rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS 2009), de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 39109001-001-09.                                 |
| <b>Fecha de publicación en el CompraNet</b>     | 15/10/2009.                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/10/2009 en punto de las 10:00 Hrs.            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 24/10/2009 en punto de las 10:00 Hrs.            |
| <b>Descripción</b>                              | Hipoclorito de calcio al 65% de concentración.   |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en las propias bases. |

|                                                 |                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 39109001-002-09.                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en el CompraNet</b>     | 15/10/2009.                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/10/2009 en punto de las 11:00 Hrs.                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 24/10/2009 en punto de las 12:00 Hrs.                                                     |
| <b>Descripción</b>                              | Camioneta pick up cabina extendida<br>Camioneta pick up cabina regular<br>Camioneta suv's |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en las propias bases.                                          |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicada en boulevard Felipe Pescador número 983, Poniente, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., con número teléfono y fax: (01-618) 811-30-10, 811-31-72 y 811-30-43, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DURANGO, DGO., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

**ING. MIGUEL CALDERON ARAMBULA**

RUBRICA.

**(R.- 296236)**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Comisión del Agua del Estado de Durango convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adjudicación de contrato(s) de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Objeto de la licitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Volumen de la obra                                   | Fecha de publicación en el CompraNet | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 39109001-003-09   | Construcción de Sistema de Alcantarillado y PTAR en la localidad Salamanca, del Mpio. de Lerdo; construcción de sistema de alcantarillado en la localidad Veintinueve de Agosto (18 de Marzo), del Mpio. de Gómez Palacio; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Ejido Valle de Eureka, del Mpio. de Gómez Palacio                                                                                                                                                                                                             | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009                           | 20/10/2009<br>10:00 horas | 19/10/2009<br>10:00 horas       | 26/10/2009<br>9:00 horas                 |
| 39109001-004-09   | Ampliación de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Sapioris, del Mpio. de Lerdo; ampliación del Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Las Piedras, del Mpio. de Lerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009                           | 20/10/2009<br>11:00 horas | 19/10/2009<br>12:00 horas       | 26/10/2009<br>11:00 horas                |
| 39109001-005-09   | Ampliación de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Felipe Carrillo Puerto, del Mpio. de Guadalupe Victoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009                           | 20/10/2009<br>12:00 horas | 19/10/2009<br>10:00 horas       | 26/10/2009<br>13:00 horas                |
| 39109001-006-09   | Ampliación de Sistema de Agua Potable en la localidad San Antonio y anexos, del Mpio. de Pueblo Nuevo; ampliación de Sistema de Agua Potable en la localidad Los Güeros (El Güero de Milpillas Chico), del Mpio. de Pueblo Nuevo; ampliación de Sistema de Agua Potable en la localidad San Bernardino de Milpillas Chico, del Mpio. de Pueblo Nuevo; ampliación de Sistema de Agua Potable en la localidad San Jerónimo, del Mpio. de Pueblo Nuevo; ampliación de Sistema de Agua Potable en la localidad Maíz Gordo, del Mpio. de Pueblo Nuevo | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009                           | 20/10/2009<br>13:00 horas | 19/10/2009<br>12:00 horas       | 26/10/2009<br>18:00 horas                |



|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                      |            |                           |                           |                           |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 39109001-007-09 | Construcción de Sistema de Alcantarillado en la localidad 6 de Octubre y Providencia-Berlín, del Mpio. de Gómez Palacio; construcción de sistema de alcantarillado y PTAR en la localidad Ejido Dolores la Borrega, del Mpio. de Lerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009 | 21/10/2009<br>10:00 horas | 20/10/2009<br>10:00 horas | 27/10/2009<br>9:00 horas  |
| 39109001-008-09 | Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario y emisor en la localidad California, del Mpio. de Gómez Palacio; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Ejido Jiménez, del Mpio. de Gómez Palacio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009 | 21/10/2009<br>11:00 horas | 20/10/2009<br>12:00 horas | 27/10/2009<br>11:00 horas |
| 39109001-009-09 | Construcción de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Santa Catalina de Siena, del Mpio. de Guadalupe Victoria; construcción de red de alcantarillado en la localidad Donato Guerra, del Mpio. de Canatlán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009 | 21/10/2009<br>12:00 horas | 20/10/2009<br>10:00 horas | 27/10/2009<br>13:00 horas |
| 39109001-010-09 | Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad San José de Animas, del Mpio. de Durango; ampliación de Sistema de Agua Potable en la localidad Río Escondido, del Mpio. de Durango; ampliación de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Banderas del Aguila, del Mpio. de Durango; ampliación de Sistema de Agua Potable en la localidad Llano Grande del Mpio. de Durango; adecuación de Sistema de Agua Potable en la localidad Echeverría de la Sierra, del Mpio. de Durango; construcción de Sistema de Alcantarillado en la localidad Doce de Mayo, del Mpio. de San Dimas; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad San Miguel de Cruces, del Mpio. de San Dimas; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Vencedores, del Mpio. de San Dimas | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009 | 21/10/2009<br>13:00 horas | 20/10/2009<br>10:00 horas | 27/10/2009<br>18:00 horas |
| 39109001-011-09 | Segunda Etapa de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Sistema Jerusalém-Venecia-Los Angeles-Glorieta Eureka, del Mpio. de Gómez Palacio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009 | 22/10/2009<br>10:00 horas | 21/10/2009<br>10:00 horas | 28/10/2009<br>9:00 horas  |
| 39109001-012-09 | Construcción de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Santiago Bayacora, del Mpio. de Durango;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009 | 22/10/2009<br>11:00 horas | 21/10/2009<br>10:00 horas | 28/10/2009<br>11:00 horas |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                      |            |                           |                           |                           |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 39109001-013-09 | Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Dolores Hidalgo (Gogogito), del Mpio. de Canatlán; 2a. etapa de construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Nogales, del Mpio. de Coneto de Comonfort; construcción de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Ignacio Zaragoza, del Mpio. de Coneto de Comonfort; ampliación de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Coneto de Comonfort, del Mpio. de Coneto de Comonfort; construcción de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad El Vizcaíno, del Mpio. de Coneto de Comonfort; construcción de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Leandro Valle, del Mpio. de Rodeo; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Las Animas, del Mpio. de Rodeo; construcción de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Santa Bárbara, del Mpio. de Rodeo; rehabilitación de Sistema de Agua Potable en la localidad San Salvador de Horta, del Mpio. de Rodeo | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009 | 22/10/2009<br>12:00 horas | 21/10/2009<br>10:00 horas | 28/10/2009<br>13:00 horas |
| 39109001-014-09 | Construcción de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad El Arenal, del Mpio. de Durango.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009 | 22/10/2009<br>13:00 horas | 21/10/2009<br>14:00 horas | 28/10/2009<br>18:00 horas |
| 39109001-015-09 | Ampliación de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Emiliano Zapata, del Mpio. de Cuencamé; construcción de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Ignacio Zaragoza, del Mpio. de Gral. Simón Bolívar; construcción de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Huarichic (Huariche), del Mpio. de Gral. Simón Bolívar; construcción de la primera etapa de Sistema de Agua Potable en la localidad Santa Cruz del Orégano (El Orégano), del Mpio. de San Juan de Guadalupe; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad La Planilla, del Mpio. de San Juan de Guadalupe; construcción de línea de conducción en la localidad Agua Nueva, del Mpio. de San Juan de Guadalupe; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad San Juan de Guadalupe, del Mpio. de San Juan de Guadalupe; construcción de la primera etapa de Sistema de Agua Potable en la localidad San Marcos, del Mpio. de Santa Clara.                                             | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009 | 23/10/2009<br>10:00 horas | 21/10/2009<br>10:00 horas | 29/10/2009<br>9:00 horas  |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                      |            |                           |                           |                           |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 39109001-016-09 | Ampliación de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Topia, del Mpio. de Topia; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Otinapa, del Mpio. de Durango; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Ignacio Zaragoza, del Mpio. de Durango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009 | 23/10/2009<br>11:00 horas | 22/10/2009<br>10:00 horas | 29/10/2009<br>11:00 horas |
| 39109001-017-09 | 2a. etapa de construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Emiliano Zapata, del Mpio. de SÚchil; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Los Angeles, del Mpio. de Poanas; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad La Michilia, del Mpio. de SÚchil; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Tierras Coloradas, del Mpio. del Mezquital                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009 | 23/10/2009<br>12:00 horas | 22/10/2009<br>10:00 horas | 29/10/2009<br>13:00 horas |
| 39109001-018-09 | Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad La Villita de San Atenógenes, del Mpio. de Poanas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009 | 23/10/2009<br>13:00 horas | 22/10/2009<br>10:00 horas | 29/10/2009<br>18:00 horas |
| 39109001-019-09 | Sistema de Saneamiento a través de letrinas ecológicas secas (20) en la localidad Navíos, del Mpio. de Durango; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Mi Patria es Primero, del Mpio. de Durango; ampliación de Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad Parras de la Fuente, del Mpio. de Durango; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad General Domingo Arrieta, del Mpio. de Durango; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Navajas, del Mpio. de Durango; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Ciénega del Caballo, del Mpio. de Durango; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Palmillas, del Mpio. de Tamazula; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Pie de Cuesta, del Mpio. de Tamazula; construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad Coluta, del Mpio. de Tamazula | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 15/10/2009 | 24/10/2009<br>10:00 horas | 21/10/2009<br>10:00 horas | 30/10/2009<br>9:00 horas  |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en boulevard Felipe Pescador número 983 Poniente, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., con número teléfono y fax: (01-618) 811-30-10, 811-31-72 y 811-30-43, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DURANGO, DGO., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO  
**ING. MIGUEL CALDERON ARAMBULA**  
RUBRICA.

(R.- 296238)

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DURANGO

DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

#### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 39061001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gabino Barreda número 1333 y 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfono 6181378231 y fax 6181372201, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de concreto premezclado F'c=250 kg./cm <sup>2</sup> |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/10/2009 10:00 horas                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/10/2009 10:00 horas                                          |

#### Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 39061001-002-09 y 39061001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gabino Barreda número 1333 y 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfono 6181378231 y fax 6181378232, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | 39061001-002-09 pavimentación de Calle 2 de Mayo entre calle Doroteo Arango y Calle 18 de Mayo, Col. Miguel de la Madrid |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/10/2009 12:00 horas                                                                                                   |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 19/10/2009 10:00 horas                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/10/2009 10:00 horas                                                                                                   |

|                                                 |                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | 39061001-003-09 Parque Centenario "División del Norte" II Etapa Col. División del Norte (avenida Toma de Zacatecas, sin número) |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/10/2009 13:00 horas                                                                                                          |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 19/10/2009 11:00 horas                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/10/2009 12:30 horas                                                                                                          |

DURANGO, DGO., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C.L.A. CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA**

RUBRICA.

(R.- 296322)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones pública de carácter nacional número 39003001-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles Durango, Dgo. Teléfonos (01-618)812-54-94, 811-43-10, 812-54-33, extensiones 186 y 238 de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro de concreto.              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15 /10/2009.                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/10/2009 14:00 horas.              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita programada.            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/10/2009 10:00 horas.              |

DURANGO, DGO., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO

**ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 296141)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

No. GEGTO/SOP/2009-006

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-008-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203, y fax 73-5 23 94. Esta obra se realizará con el apoyo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

|                                                 |                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de albañilería, acabados, cancelería y herrería, fase III para la zona de sala y vestíbulo, en el teatro del Forum Cultural Guanajuato.                                            |
| <b>La obra consiste en</b>                      | Construcción de muros en sótanos, aplanados, firmes de concreto, trabajos de tabla roca, cancelerías de aluminio y herrería en vestíbulo, pinturas, pastas y pisos y cambrines de aluminio. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/10/09 14:00 horas.                                                                                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/10/09 9:00 horas.                                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/10/2009 10:00 horas.                                                                                                                                                                     |

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE OBRA

**ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE**

RUBRICA.

(R.- 296256)

**MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO****LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Municipio de Ayutla de los Libres, del Estado de Guerrero con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zonas Urbanas (APAZU); convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación<br/>No. 41320001-001-09</b> | Elaboración del proyecto, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en marcha y operación durante 3 meses de la planta potabilizadora para la ciudad de Ayutla de los Libres, con capacidad media de diseño de 70 lps |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                   | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                    | 15/10/2009                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                | 22/10/2009, 13:00 horas                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                               | 22/10/2009, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>             | 28/10/2009, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                 |

ATENTAMENTE

AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. ARMANDO GARCIA RENDON**

RUBRICA.

(R.- 296211)

**INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA  
FISICA EDUCATIVA****COSTOS Y PRESUPUESTOS  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41115001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Gro., teléfono 01 (747) 47 2 45 15, extensión 109 del día 15 al 20 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, autoriza el Director General Ing. Salvador José Sevilla Romero, la reducción de plazo con fecha 8 de octubre de 2009.

|                                                 |                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del edificio de unidad de docencia uno + obra exterior. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/10/2009, 11:00 horas.                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/10/2009, 9:00 horas.                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/10/2009, 9:00 horas.                                              |

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

**ING. SALVADOR JOSE SEVILLA ROMERO**

RUBRICA.

(R.- 296235)

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO****ADQUISICIONES****DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS****RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los Artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01771-7191923, 7135850 extensión 1132 y 1133, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública internacional abierta 42106001-068-2009

|                                                                           |                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                                       | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio<br>Segunda Licitación |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                 | 15 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                  | 15 de octubre de 2009                                                     |
| <b>Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública</b> | 4 de noviembre de 2009                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                              | 29 de octubre de 2009; 11:00 Hrs.                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                             | No hay visita                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                           | 4 de noviembre de 2009; 9:00 Hrs.                                         |

Licitación pública nacional 42106001-069-2009

|                                                                           |                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                                       | Mobiliario                                                         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                 | 35 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                  | 15 de octubre de 2009                                              |
| <b>Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública</b> | 29 de octubre de 2009                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                              | 23 de octubre de 2009; 8:30 Hrs.                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                             | No hay visita                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                           | 29 de octubre de 2009; 12:30 Hrs.                                  |

Licitación pública nacional 42106001-070-2009

|                                                                           |                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                                       | Equipo médico y de laboratorio                                      |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                 | 114 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                  | 15 de octubre de 2009                                               |
| <b>Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública</b> | 29 de octubre de 2009                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                              | 23 de octubre de 2009; 10:00 Hrs.                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                             | No hay visita                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                           | 29 de octubre de 2009; 14:00 Hrs.                                   |

Licitación pública nacional 42106001-071-2009

|                                                                           |                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                                       | Medicinas y productos farmacéuticos                               |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                 | 6 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                  | 15 de octubre de 2009                                             |
| <b>Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública</b> | 29 de octubre de 2009                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                              | 23 de octubre de 2009; 13:00 Hrs.                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                             | No hay visita                                                     |

|                                                 |                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29 de octubre de 2009; 16:00 Hrs. |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------|

Licitación pública nacional 42106001-072-2009

|                                                                           |                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                                       | Vehículos y equipo terrestres                                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                 | 3 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                  | 15 de octubre de 2009                                             |
| <b>Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública</b> | 5 de noviembre de 2009                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                              | 30 de octubre de 2009; 9:00 Hrs.                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                             | No hay visita                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                           | 5 de noviembre de 2009; 12:00 Hrs.                                |

Licitación pública nacional 42106001-073-2009

|                                                                           |                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                                       | Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico                       |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                 | 2 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                  | 15 de octubre de 2009                                             |
| <b>Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública</b> | 5 de noviembre de 2009                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                              | 30 de octubre de 2009; 11:30 Hrs.                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                             | No hay visita                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                           | 5 de noviembre de 2009; 13:30 Hrs.                                |

Licitación pública nacional 42106001-074-2009

|                                                                           |                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                                       | Instrumental médico y de laboratorio                               |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                 | 73 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                  | 15 de octubre de 2009                                              |
| <b>Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública</b> | 5 de noviembre de 2009                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                              | 30 de octubre de 2009; 13:00 Hrs.                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                             | No hay visita                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                           | 5 de noviembre de 2009; 15:30 Hrs.                                 |

Licitación pública nacional 42106001-075-2009

|                                                                           |                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                                       | Materiales, accesorios y suministros médicos                       |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                 | 10 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                  | 15 de octubre de 2009                                              |
| <b>Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública</b> | 5 de noviembre de 2009                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                              | 30 de octubre de 2009; 14:30 Hrs.                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                             | No hay visita                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                           | 5 de noviembre de 2009; 17:00 Hrs.                                 |

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
**DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES**  
RUBRICA.

(R.- 296304)



# UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de aula prefabricada, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones          | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 44820001-005-09   | \$1,140.00<br>Costo en CompraNet:<br>\$1,083.00 | 23/10/2009                       | No habrá junta de aclaraciones | No habrá visita a instalaciones | 26/10/2009<br>11:00 horas                        | 26/10/2009<br>11:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------|----------|------------------|
| 1       | C810600002  | Instalaciones | 1        | Unidad           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Francisco Villa sin número-0, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México, teléfonos (01712) 1042333, 1042334 y 1235963, los días 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante los recibos que emite la Universidad Intercultural del Estado de México. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 26 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en Universidad Intercultural del Estado de México, Libramiento Francisco Villa sin número-0, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en Universidad Intercultural del Estado de México, Libramiento Francisco Villa sin número-0, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Intercultural del Estado de México, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores contados a partir de la firma de contrato.
- El pago se realizará: 10 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MEX., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**FANNY NELIA TERRON BOTELLO**

RUBRICA.

(R.- 296294)

# UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de Bibliografía, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones          | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 44820001-006-09   | \$1,140.00<br>Costo en CompraNet:<br>\$1,083.00 | 23/10/2009                       | No habrá junta de aclaraciones | No habrá visita a instalaciones | 27/10/2009<br>11:00 horas                        | 27/10/2009<br>11:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|
| 1       | C660800006  | Libros      | 2,410    | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Francisco Villa sin número-0, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México, teléfonos (01712) 1042333, 1042334 y 1235963, los días 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante los recibos que emite la Universidad Intercultural del Estado de México. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 27 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en Universidad Intercultural del Estado de México, Libramiento Francisco Villa sin número-0, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en Universidad Intercultural del Estado de México, Libramiento Francisco Villa sin número-0, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Intercultural del Estado de México, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores contados a partir de la firma de contrato.
- El pago se realizará: 10 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MEX., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**FANNY NELIA TERRON BOTELLO**

RUBRICA.

(R.- 296295)

# UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## CONVOCATORIA: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Proyecto Ejecutivo de la Clínica de Salud Intercultural, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones          | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 44820001-007-09   | \$1,140.00<br>Costo en CompraNet:<br>\$1,083.00 | 23/10/2009                           | No habrá junta de aclaraciones | 26/10/2009<br>10:20 horas       | 28/10/2009<br>11:00 horas                        | 28/10/2009<br>11:00 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Proyecto de clínica o centro de salud | 29/10/2009      | 90                 | \$640,000.00               |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Francisco Villa sin número-0, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México, teléfonos (01712) 1042333, 1042334 y 1235963, los días 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 18 horas. La forma de pago es: mediante los recibos que emite la Universidad Intercultural del Estado de México. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 28 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en Universidad Intercultural del Estado de México, Libramiento Francisco Villa sin número-0, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en Universidad Intercultural del Estado de México, Libramiento Francisco Villa sin número-0, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2009 a las 10:20 horas en Universidad Intercultural Estado de México, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- Ubicación de la obra: Libramiento Francisco Villa sin número, colonia Centro, San Felipe del Progreso. Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 40%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en N/A.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: N/A.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: N/A.
- Las condiciones de pago son: N/A.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MEX., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**FANNY NELIA TERRON BOTELLO**

RUBRICA.

(R.- 296297)

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

## CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 29009001-004-09   | \$1.00<br>Costo en CompraNet:<br>\$ 1.00 | 22/10/2009                       | 22/10/2009<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 30/10/2009<br>10:30 horas                        | 30/10/2009<br>10:31 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------|----------|------------------|
| 1       | C660800004  | Vales de despensa | 1        | Paquete          |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México, teléfono 58217655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: gratuita. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2009 a las 12:00 horas en Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, edificio de Rectoría en la Subdirección de Servicios Administrativos, ubicado en Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 30 de octubre de 2009 a las 10:30 horas, en Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, edificio de Rectoría en la Subdirección de Servicios Administrativos, Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de octubre de 2009 a las 10:31 horas, en Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, edificio de Rectoría en la Subdirección de Servicios Administrativos, Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará un anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará: en mensualidades vencidas, previa revisión de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NICOLAS ROMERO, EDO. DE MEX., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LIC. JOSE JORGE SAUCEDO HERRERA**

RUBRICA.

(R.- 296300)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-055-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634, número fax 2150267, extensión 1020, los días de 15 al 28 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de la 1a. etapa del colector general de aguas pluviales y residuales en Melchor Ocampo, Municipio de Melchor Ocampo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/10/2009, 15:00 horas.                                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/10/2009, 11:00 horas.                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/10/2009, 10:00 horas.                                                                                                          |

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION  
**LIC. MANUEL MORENO VARGAS**  
RUBRICA.

(R.- 296288)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-056-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634, número fax 2150267, extensión 1020, los días del 15 al 28 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de colector dren San Diego segunda etapa, Cabecera Municipal (complemento), Municipio de Tecamac. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/10/2009, 15:00 horas.                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/10/2009, 11:00 horas.                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/10/2009, 12:00 horas.                                                                                       |

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION  
**LIC. MANUEL MORENO VARGAS**  
RUBRICA.

(R.- 296289)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-057-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634, número fax 2150267, extensión 1020, los días del 15 al 29 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, intermunicipal de Ixtapan de la Sal-Tonatico. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/10/2009, 15:00 horas.                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 22/10/2009, 11:00 horas.                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009, 10:00 horas.                                                                                 |

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION  
**LIC. MANUEL MORENO VARGAS**  
RUBRICA.

(R.- 296291)

**MUNICIPIO DE ANGANGUEO, MICHOACAN**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ANGANGUEO, MICHOACAN  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante ubicado en calle Nacional número 1, colonia Centro, código postal 61410 en Angangueo, Michoacán, con teléfonos (715)15 600 44, (715)15 600 01, (715)15 600 06, de lunes a viernes del mes de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 029-001-09

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | 2a. etapa de mejoramiento de la imagen urbana en el Municipio de Angangueo, Michoacán, rehabilitación de 4 calles y 51 fachadas, en las calles Benito Juárez, Melchor Ocampo, Libertad e Independencia. Ubicado en la cabecera del Municipio de Angangueo, Michoacán |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación de CompraNet</b>        | 13 de octubre de 2009                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19 de octubre de 2009                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 19 de octubre de 2009                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27 de octubre de 2009                                                                                                                                                                                                                                                |

ANGANGUEO, MICH., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**C. ALFREDO OLMOS MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 296246)

**H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACAN****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 45315001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Principal sin número, colonia Centro, código postal 60250, Paracho, Michoacán, teléfono 01 (423) 525 00 77, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | "Mejoramiento de la eficiencia de la red de distribución y conducción en la cabecera municipal 1a. etapa.                                                                                                       |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Se detalla en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 8 de octubre de 2009.                                                                                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | El día 15 de octubre de 2009, a las 9:00 horas, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Paracho Michoacán ubicadas en Plaza Principal sin número, colonia Centro, código postal 60250, Paracho, Michoacán.       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | El día 15 de octubre de 2009, a las 12:00 horas, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Paracho Michoacán ubicadas en Plaza Principal sin número, colonia Centro, código postal 60250, Paracho, Michoacán.      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | El día 23 de octubre de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Paracho Michoacán ubicadas en Plaza Principal sin número, colonia Centro, código postal 60250, Paracho, Michoacán. |
| <b>Capital contable mínimo requerido</b>        | \$1'500,000.00.                                                                                                                                                                                                 |

PARACHO, MICH., A 8 DE OCTUBRE DE 2009.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACHO MICHOACAN  
**PROF. RAMON MEDINA ELIAS**  
RUBRICA.

(R.- 296036)

**H. AYUNTAMIENTO DE TARETAN, MICHOACAN****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 45313001-001-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Portal Hidalgo número 1, colonia Centro, código postal 61710, Taretan, Michoacán, teléfonos 01 (422) 59 20068 y 59 20069, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | "Primera etapa del mejoramiento de la imagen urbana en el Municipio de Taretan, Michoacán".                                                                                                       |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Se detalla en la propia convocatoria.                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 13 de octubre de 2009.                                                                                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | El día 20 de octubre de 2009, a las 10:00 horas, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, ubicadas en: Portal Hidalgo # 1, colonia Centro, C.P. 61710, Taretan, Michoacán.      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | El día 20 de octubre de 2009, a las 14:00 horas, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, ubicadas en: Portal Hidalgo # 1, colonia Centro, C.P. 61710, Taretan, Michoacán.      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | El día 28 de octubre de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, ubicadas en: Portal Hidalgo # 1, colonia Centro, C.P. 61710, Taretan, Michoacán. |
| <b>Capital contable mínimo requerido</b>        | \$1'500,000.00.                                                                                                                                                                                   |

TARETAN, MICH., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARETAN, MICHOACAN  
**ING. JUAN CARLOS AGUADO BUSTOS**  
RUBRICA.

(R.- 296237)

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

**AVISO DE CANCELACION**

El Municipio de Monterrey, N.L., a través de la Secretaría de Obras Públicas informa a los interesados en participar en las licitaciones relativas a la convocatoria pública nacional publicada el día 6 de octubre de 2009, con el número de registro: 295651, para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican, obras financiadas con los recursos federales del Programa "Protección a Centros de Población" ejercicio 2009, con los números de licitación: 48302003-015-09, 48302003-016-09, 48302003-017-09, 48302003-018-09, 48302003-019-09, 48302003-020-09, 48302003-021-09, 48302003-022-09, 48302003-023-09, 48302003-024-09, 48302003-025-09, 48302003-026-09, 48302003-027-09 y 48302003-028-09, que el proceso de dicha convocatoria y licitaciones mencionadas se cancelan por caso fortuito y/o fuerza mayor, en apego al artículo 40 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

**ING. ALBERTO MEDRANO GUERRA**

RUBRICA.

**(R.- 296252)****AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

**AVISO DE CANCELACION**

El Municipio de Monterrey, N.L., a través de la Secretaría de Obras Públicas informa a los interesados en participar en las licitaciones relativas a la convocatoria pública nacional publicada el día 6 de octubre de 2009, con el número de registro: 295651, para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican: obras financiadas con los Recursos Federales del Programa "Protección a Centros de Población" ejercicio 2009, con los números de licitación: 48302003-015-09, 48302003-016-09, 48302003-017-09, 48302003-018-09, 48302003-019-09, 48302003-020-09, 48302003-021-09, 48302003-022-09, 48302003-023-09, 48302003-024-09, 48302003-025-09, 48302003-026-09, 48302003-027-09 y 48302003-028-09 que el proceso de dicha convocatoria y licitaciones mencionadas se cancelan por caso fortuito y/o fuerza mayor, en apego al artículo 40, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

**ING. ALBERTO MEDRANO GUERRA**

RUBRICA.

**(R.- 296122)**



## COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

### DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de nivel básico, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 48107001-028-09   | \$2.00<br>Costo en CompraNet: \$1.00 | 20/10/2009                           | 20/10/2009<br>13:00 horas | 20/10/2009<br>9:00 horas        | 26/10/2009<br>9:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302           | Secundaria General Profr. Astolfo Maldonado Leal,<br>Col. La Ciudadela, Villas de San José,<br>Benito Juárez, N.L.<br>(2 aulas + 7 anexos) O T 5226 | 31/10/2009      | 150                | \$2'300,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 48107001-029-09   | \$2.00<br>Costo en CompraNet: \$1.00 | 20/10/2009                           | 20/10/2009<br>13:00 horas | 20/10/2009<br>9:00 horas        | 26/10/2009<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302           | Secundaria General Centro Educativo Garza Laguera,<br>Col. Vistas Del Río, Benito Juárez, N.L.<br>(1 laboratorio + 2 talleres + 7 anexos) O T 4565 | 31/10/2009      | 150                | \$7'000,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 48107001-030-09   | \$2.00<br>Costo en CompraNet: \$1.00 | 20/10/2009                           | 20/10/2009<br>13:00 horas | 20/10/2009<br>9:00 horas        | 26/10/2009<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302           | Secundaria General Sec. Francisco Goitia, Col. Santa Mónica 13o. Sec. Benito Juárez, N.L.<br>(1 laboratorio + 2 talleres + 7 anexos) O T 5238 | 31/10/2009      | 150                | \$6'000,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 48107001-031-09   | \$2.00<br>Costo en CompraNet: \$1.00 | 20/10/2009                           | 20/10/2009<br>13:00 horas | 20/10/2009<br>9:00 horas        | 26/10/2009<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302           | Secundaria General Sec. José Lezama Lima,<br>Col. Misión de San Pablo, Apodaca, N.L.<br>(1 laboratorio + 2 talleres + 7 anexos) O T 5236 | 31/10/2009      | 150                | \$7'000,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 48107001-032-09   | \$2.00<br>Costo en CompraNet: \$1.00 | 20/10/2009                           | 20/10/2009<br>13:00 horas | 20/10/2009<br>9:00 horas        | 26/10/2009<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302           | Secundaria General Sec. No. 8<br>Eugenio Serrano Delgado,<br>Col. Bella Vista, Cadereyta Jiménez, N.L.<br>(1 laboratorio + 2 talleres + 7 anexos) O T 5242 | 31/10/2009      | 150                | \$6'000,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 48107001-033-09   | \$2.00<br>Costo en CompraNet: \$1.00 | 20/10/2009                           | 20/10/2009<br>13:00 horas | 20/10/2009<br>9:00 horas        | 27/10/2009<br>9:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302           | Secundaria General Sec. No. 3<br>Manuel Acuña Narro,<br>Col. Villas de Alcalá, Ciénega de Flores, N.L.<br>(1 laboratorio + 2 talleres + 7 anexos) O T 5244 | 31/10/2009      | 150                | \$6'500,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 48107001-034-09   | \$2.00<br>Costo en CompraNet: \$1.00 | 20/10/2009                           | 20/10/2009<br>13:00 horas | 20/10/2009<br>9:00 horas        | 27/10/2009<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302           | Secundaria General Sec. Gral. Historiadores de<br>Nuevo León,<br>Col. Praderas de San Juan, Benito Juárez, N.L.<br>(1 laboratorio + 2 talleres + 7 anexos) O T 5240 | 31/10/2009      | 150                | \$6'500,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 48107001-035-09   | \$2.00<br>Costo en CompraNet: \$1.00 | 20/10/2009                           | 20/10/2009<br>13:00 horas | 20/10/2009<br>9:00 horas        | 27/10/2009<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302           | Secundaria Técnica Sec. No. 103 Profra. Adriana Olmos García,<br>Col. Los Viñedos, Santa Catarina, N.L.<br>(1 laboratorio + 2 talleres + 7 anexos) O T 5246 | 31/10/2009      | 150                | \$7'000,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 48107001-036-09   | \$2.00<br>Costo en CompraNet: \$1.00 | 20/10/2009                           | 20/10/2009<br>13:00 horas | 20/10/2009<br>9:00 horas        | 27/10/2009<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302           | Secundaria Técnica Secundaria Técnica No. 104 Mariano Azuela,<br>Col. Paraje San José, García, N.L.<br>(1 laboratorio + 2 talleres + 7 anexos) O T 4562 | 31/10/2009      | 150                | \$6'000,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 48107001-037-09   | \$2.00<br>Costo en CompraNet: \$1.00 | 20/10/2009                           | 20/10/2009<br>13:00 horas | 20/10/2009<br>9:00 horas        | 27/10/2009<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302           | Secundaria Técnica Sec. No. 105 Raul Anguiano Valadez,<br>Col. Huertas de San Mario, Salinas Victoria, N.L.<br>(1 laboratorio + 2 talleres + 7 anexos) O T 5249 | 31/10/2009      | 150                | \$6'000,000.00             |

**Nota:** La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Dirección General según memorando COCE 1288/2009 con fecha del día 8 de octubre de 2009.

**A.** Los recursos provienen de: Federales 2009 del Programa Fies 2008.

**B.** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es: mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln, de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.

**B.** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es: mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln, de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.

**C.** La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo el día y la hora señalados con anterioridad (cualquier persona podrá asistir a los mismos como observadora, sin derecho a realizar preguntas) en el Auditorio COCE, ubicado en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.

- D. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- E. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- F. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- G. Se otorgará un anticipo de 30% (20% es para compra de material y 10% para el inicio de trabajos).
- H. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras equivalentes al del objeto de esta licitación, acreditada con el currículum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa mediante la presentación del currículum vitae. La capacidad financiera se comprobará con base al inciso I) punto 4 de esta convocatoria.
- I. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - 1).- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación;
  - 2).- En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar acta de nacimiento original o copia certificada por notario público, copia del alta en la SHCP. En ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía;
  - 3).- Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma;
  - 4).- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido será con base en la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (año 2008) o mediante estados financieros auditado por contador público independiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que lo avala. Salvo en el caso del licitante de reciente creación los cuales deberán presentar el estado financiero lo más actualizado a la fecha de presentación de la propuesta avalado por contador público independiente anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional;
  - 5).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
  - 6).- Formatos de datos de identificación del licitante (que se incluye al final de las bases de la licitación).
- J. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el Comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación:
  - a).- El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y
  - b).- Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el Comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo, incluyendo los requisitos que señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- K. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- L. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- M. Ver la descripción detallada de los requisitos de la licitación en las bases.

MONTERREY, N.L., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

**ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO**

RUBRICA.

**(R.- 296215)**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

#### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números 49013001-001-09 al 49013001-009-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Linderos número 111, colonia El Arenal, código postal 68126, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos: (01) 951 1447593, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, a partir día 1 al 9 de octubre del año en curso.

|                                                               |                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>49013001-001-09</b> | Elaboración de proyecto ejecutivo del centro de convenciones                                      |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                     | Anteproyecto, proyecto arquitectónico ejecutivo, cuantificación y volúmenes de obra y presupuesto |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                      | 1/10/2009                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                  | 9/10/2009, 9:00 horas                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                 | 8/10/2009, 9:00 horas                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>               | 15/10/2009, 9:00 horas                                                                            |

|                                                               |                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>49013001-002-09</b> | Construcción de parador turístico (1a. etapa)                                                                  |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                     | Terracerías, cimentación, estructura, albañilería, acabados, instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                      | 1/10/2009                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                  | 9/10/2009, 10:00 horas                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                 | 8/10/2009, 10:00 horas                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>               | 15/10/2009, 11:00 horas                                                                                        |

|                                                               |                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>49013001-003-09</b> | Adaptación de inmueble para Centro de Desarrollo Sustentable (2a. etapa)                                                                                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                     | Albañilería, tablaroca y durock, pintura, carpintería, cristales, impermeabilización, acero y estructura, instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                      | 1/10/2009                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                  | 9/10/2009, 11:00 horas                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                 | 8/10/2009, 11:00 horas                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>               | 15/10/2009, 13:00 horas                                                                                                                                     |

|                                                               |                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>49013001-004-09</b> | Construcción de cubículo para profesores de la Universidad de la Costa Campus Pinotepa Nacional                                         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                     | Preliminares, cimentación, estructura, albañilería y acabados, herrería, carpintería, instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                      | 1/10/2009                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                  | 9/10/2009, 13:00 horas                                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                 | 8/10/2009, 14:00 horas                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>               | 15/10/2009, 18:00 horas                                                                                                                 |

|                                                        |                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br>49013001-005-09 | Construcción de auditorio de la Universidad de Chalcatongo                                                                               |
| <b>Volumen a adquirir</b>                              | Preliminares, cimentación, estructura, albañilería y acabados, herrería, carpintería, instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>               | 1/10/2009                                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                           | 9/10/2009, 14:00 horas                                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                          | 8/10/2009, 10:00 horas                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>        | 15/10/2009, 20:00 horas                                                                                                                  |

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br>49013001-006-09 | Construcción de departamento para profesores de la Universidad de Chalcatongo                                                                                                                                                                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                              | Preliminares, cimentación, estructura, albañilería y acabados, carpintería, instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria, instalación de gas, cubretinacos, andadores, estacionamiento y jardineras, banquetta perimetral, muro de acometida |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>               | 1/10/2009                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                           | 9/10/2009, 15:00 horas                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                          | 8/10/2009, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>        | 16/10/2009, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                        |                                                                                             |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br>49013001-007-09 | Reconstrucción del camino E.C.(Salina Cruz-La Ventosa)-Playa Vicente del km 4+000 al 13+000 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                              | Terracerías, pavimentos                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>               | 1/10/2009                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                           | 9/10/2009, 18:00 horas                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                          | 8/10/2009, 11:00 horas                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>        | 16/10/2009, 11:00 horas                                                                     |

|                                                        |                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br>49013001-008-09 | Construcción de red subterránea de energía eléctrica de la calle de Fiallo (de la calle Colon a la calle Eduardo Mata) |
| <b>Volumen a adquirir</b>                              | Obra civil, equipos y accesorios, conductores, transformadores, trabajos complementarios                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>               | 1/10/2009                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                           | 9/10/2009, 19:00 horas                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                          | 8/10/2009, 10:00 horas                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>        | 16/10/2009, 13:00 horas                                                                                                |

|                                                        |                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br>49013001-009-09 | Construcción de auditorio de la Universidad del Istmo Campus Juchitán                                                                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                              | Preliminares, cimentación, estructura, albañilería y acabados, herrería, carpintería, instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>               | 1/10/2009                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                           | 9/10/2009, 20:00 horas                                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                          | 8/10/2009, 12:00 horas                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>        | 16/10/2009, 15:00 horas                                                                                                                 |

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 1 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. ARMANDO FELIX GONZALEZ BERNABE  
RUBRICA.

(R.- 296225)

# SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en km 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de su publicación en CompraNet, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Número de licitación: 52010001-020-09

|                                                 |                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Centro de Rehabilitación Integral de Lázaro Cárdenas, en la localidad de Kantunilkin, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/10/2009, 13:00 horas                                                                                                           |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 19/10/2009, 12:00 horas                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/10/2009, 9:00 horas                                                                                                            |

Número de licitación: 52010001-021-09

|                                                 |                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Reconstrucción del camino Cafetal-Mahahual, en la localidad de Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/10/2009, 13:00 horas                                                                                              |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 19/10/2009, 8:00 horas                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/10/2009, 12:00 horas                                                                                              |

CHETUMAL, Q. ROO, A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO

ING. VICTOR MANUEL ALCERRECA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 296212)

# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-09-CPUB/FIES-04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y peso mexicano, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-027-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, del 8 al 19 de octubre de 2009.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | 54301003-027-09                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Construcción de sistema contra incendios en el Teatro Inés Arredondo, ubicado en la colonia Centro, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.                                                                                                                           |
| <b>Volumen de los trabajos</b>                  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 8/10/2009.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 14/10/2009, a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.             |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | 14/10/2009, a las 11:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/10/2009, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.            |

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 296208)



# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYT0-LOPSRM-09-CPUB/FIES-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y peso mexicano, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-028-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, del 9 al 20 de octubre de 2009.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | 54301003-028-09                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Construcción de sistema de aire acondicionado en el Teatro Inés Arredondo, ubicado en la colonia Centro, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.                                                                                                                      |
| <b>Volumen de los trabajos</b>                  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 9/10/2009.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15/10/2009, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.             |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | 15/10/2009, a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/10/2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.            |

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 296209)

# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-09-CPUB/FIES-06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y peso mexicano, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-029-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, del 12 al 21 de octubre de 2009.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | 54301003-029-09.                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública Nacional.                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Construcción de instalación hidro-sanitaria en el Teatro Inés Arredondo, ubicado en la colonia Centro, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.                                                                                                                       |
| <b>Volumen de los trabajos</b>                  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/10/2009.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 16/10/2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.            |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | 16/10/2009 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/10/2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.            |

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 296259)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 018**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 58004002-022-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102 extensión 4025, de lunes a viernes, los días del 15 al 22 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación a cuatro carriles de la carretera Zacatelco-Tlaxcala, km 24+600 al km 26+800: preliminares, terracerías, pavimentos, drenaje pluvial, restitución en zonas afectadas a red de drenaje sanitario existente, restitución en zonas afectadas a red de agua potable existente, banquetas y guarniciones, muros de contención, señalamiento vial, alumbrado, semáforos, jardinería, obra inducida, ampliación obras de drenaje menor, demoliciones y reposiciones, caja de captación con rejilla de acero en boca calles y puentes peatonales. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/10/2009, 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 22/10/2009, 9:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

TLAXCALA, TLAX., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO

**LIC. ADALBERTO CAMPUZANO RIVERA**  
 RUBRICA.

**(R.- 296299)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 019**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 58004002-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102 extensión 4025, de lunes a viernes, los días del 15 al 22 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

|                                                 |                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de muros tipo Gavión en Barranca San Lucas: Muros tipo Gavión km 2+880 al 3+500. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/10/2009, 17:00 horas.                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 22/10/2009, 9:30 horas.                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009, 12:00 horas.                                                                      |

TLAXCALA, TLAX., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO

**LIC. ADALBERTO CAMPUZANO RIVERA**  
 RUBRICA.

**(R.- 296303)**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MECATLAN, VERACRUZ**

2008-2010

**CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP/002/MM104/2009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesados en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la obra: "construcción de sistema de drenaje sanitario en la localidad de Rancho Alegre", de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| LP/002/MM104/2009 | \$3,000.00         | 22/10/2009<br>9:00 a 12:00 Hrs.      | 23/10/2009<br>10:00 horas       | 23/10/2009<br>14:00 horas | 26/10/2009<br>10:00 horas                |

| Descripción general de la obra                                                  | Fecha de inicio<br>fecha de término | Plazo de ejecución   | Capital contable<br>mínimo requerido |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| "Construcción de sistema de drenaje sanitario en la localidad de Rancho Alegre" | 2/11/2009<br>31/12/2009             | 60 días<br>naturales | \$3'000,000.00                       |

El punto de reunión para la visita a la obra y la junta de aclaraciones será en la oficina del Departamento de Obras Públicas, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicada en calle Reforma sin número, colonia Centro, en Mecatlán, Veracruz.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

- Para la licitación a que se refiere esta convocatoria, los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de licitación están disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el día 22 de octubre de 2009 en la oficina del Departamento de Obras Públicas, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicada en calle Reforma sin número, colonia Centro, en Mecatlán, Veracruz, en días hábiles de lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, emitido por una institución bancaria establecida en los Estados Unidos Mexicanos, a favor de la Tesorería Municipal. El pago de las bases de la licitación por los licitantes interesados, será requisito para participar en la misma.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas del Departamento de Obras Públicas, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicada en calle Reforma sin número, colonia Centro, en Mecatlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipo: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter nacional y no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

- No podrán participar en la presente licitación, las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y 37 A de su Reglamento. El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente y sea la económicamente más conveniente para el Municipio de Mecatlán, Ver.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica-económica, copia simple y el original o copia certificada ante la autoridad competente, para su cotejo:

1. Solicitud por escrito, dirigida al Presidente Municipal de Mecatlán, Ver., indicando el número y descripción de esta licitación.
2. Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
  - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral.
  - b) Acta de nacimiento, en caso de persona física.
  - c) En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - d) Cédula de identificación fiscal.
  - e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
3. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
4. Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido en base a lo siguiente:
  - a) Copia de la declaración fiscal anual o balance general auditado, se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado. En caso de optar por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de aceptación emitido por el sistema.
  - b) Las empresas de reciente creación deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, el capital mínimo requerido lo deberán acreditar con el patrimonio, o capital social suscrito o pagado.
5. Documentación que acredite la especialidad, la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria referente a "sistemas de agua potable" mediante:
  - a) Currículum vitae de la persona moral o física debidamente soportados, así como del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar con documentos la mayor experiencia de haber estado en trabajos que tengan características técnicas y magnitud similar al objeto de la presente licitación.
6. Copia del comprobante o la factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las bases.
7. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MECATLAN, VER., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MECATLAN, VER.

**DR. ALDO G. BECERRA TIRSO**

RUBRICA.

(R.- 296283)

## MUNICIPIO DE ALTO LUCERO, VERACRUZ

### CONVOCATORIA 01/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la construcción, puesta en marcha y estabilización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y colectores en el Municipio de Alto Lucero, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación |
|-------------------|
| 59939001-01-09    |

| Licitación presencial                                                                   | Fecha límite para adquirir las bases | Visita a sitio y junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones | Acto de fallo             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| Los participantes deberán de presentar sus propuestas en forma documental y por escrito | 5/11/2009                            | 28/10/2009<br>11:00 y 13:00 Hrs.       | 11/11/2009<br>11:00 horas                | 19/11/2009<br>11:00 horas |

| Descripción general de la adquisición                                                                                                                     | Fecha de entrega inicio de las obras |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| La construcción, puesta en marcha y estabilización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y colectores en el Municipio de Alto Lucero, Veracruz. | 8/12/2009                            |

1. Las juntas de aclaraciones, las presentaciones de proposiciones y sus aperturas, se llevarán a cabo en Palacio Municipal, Zona Centro, Alto Lucero, Ver., en el horario y fecha señalado.
2. La convocatoria integra, así como sus anexos se encuentran disponibles para los interesados en Palacio Municipal, Zona Centro, Alto Lucero, Ver., y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La adquisición de la convocatoria será gratuita.

ATENTAMENTE  
ALTO LUCERO, VER., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
**C. MARTIN LUNA MONTERO**  
RUBRICA.

(R.- 296290)

## COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ

DIRECCION DE OPERACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 59314002-007-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 841 72 00, extensión 146, los días 15, 16, 19, 20, y 21, de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación número</b>                        | 59314002-007-09                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de red de atarjeas en la colonia Vicente Guerrero.                                                                                                                                                        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/10/2009, 11:00 horas. Sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., organismo operador, ubicado en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz. |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 20/10/2009, 10:00 horas. Avenida Marina Nacional esquina Alonso de Villan, colonia Constitución del Sumidero, código postal 91153, Xalapa, Veracruz.                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/10/2009, 10:00 horas. Sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., organismo operador, ubicada en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz. |

XALAPA, VER., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

**LIC. MANUEL FERRO ANDRADE**

RUBRICA.

(R.- 296217)

## AYUNTAMIENTO DE CENOTILLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 60313001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 19 x 16 y 18, Palacio Municipal, código postal 97642, Cenotillo, Yucatán, del día 15 al 23 de octubre de 2009, de 8:00 a 14:30 horas.

|                                                 |                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de campo de Béisbol, Etapa II en la localidad de Cenotillo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/10/2009.                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/10/2009 a las 12:00 horas.                                            |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 23/10/2009 a las 10:00 horas.                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/10/2009 a las 10:00 horas.                                            |

CENOTILLO, YUC., A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENOTILLO

**C. PROF. EDGARDO GILBERTO**

**MEDINA RODRIGUEZ**

RUBRICA.

SECRETARIO MUNICIPAL

**C. EUSTAQUIO MIRANDA PECH**

RUBRICA.

(R.- 296269)